

SECCION GENERAL**Contratos Sociales**

(*)

PREMED S.A. - A los efectos del artículo 10 de la Ley 19.550. 1) Socios: Federico Del Barrio, Director suplente, argentino, casado, empresario, D.N.I. 13.035.640, domiciliado Avenida España 1521, piso 1, dpto. 2, Ciudad, Mendoza, nacido 1 mayo 1957; Julio Rodolfo Granata, Presidente, argentino, divorciado, empresario, D.N.I. 16.767.475, domiciliado Gral. Paz 69, Cdad., Mendoza, nacido 6 septiembre 1963. 2) Fecha del instrumento constitución: 13 mayo 1999, escritura, escribano Guillermo E. Liñán. 3) Denominación: «Premed S.A.». 4) Domicilio social: calle Av. España 985, 3er. piso, dpto. E, Ciudad, Mendoza. 5) Plazo: 90 años, de la fecha del instrumento de constitución. 6) Objeto: la sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Servicios: Realización por los socios o mediante profesionales, técnicos, idóneos y expertos contratados a tal fin, en establecimientos de su propiedad o de terceros de los siguientes servicios médicos y del área de la salud en general: I) Promover, implementar, ejecutar y controlar programas de rehabilitación de la salud, de atención médica integral y de higiene y seguridad industrial y del trabajo; II) Atención ambulatoria de emergencias médicas integrales y de urgencias médicas asistenciales y en su caso, el traslado y/o internación de los pacientes al lugar a donde éstos o sus familiares indiquen. III) Atención clínica, psiquiátrica, psicológica y psicofísica de pacientes externos o internados, chequeo de adultos y niños, radiografías, electrocardiogramas, electroencefalogramas y todo tipo de servicios, clínicos y de cuidados intermedios; laboratorios de análisis clínicos, bioquímicos, psiquiátricos y psicológicos, de pacientes particulares y/o pertenecientes a obras sociales tanto públicas como privadas. IV) Atención médica y paramédica integral de enfermos crónicos o no, diabéticos, post intervenidos quirúrgicamente y otros, a través rehabilitación en las áreas médico-especialistas, psicológicas, psiquiá-

tricas, físicas y nutricionistas. V) Realizar el complemento de tratamiento terapéutico de la medicina y farmacología, el tratamiento y rehabilitación social y laboral de enfermos crónicos o no, mediante la aplicación de todas las técnicas disponibles para la atención de pacientes y para la prevención de la salud. VI) Desarrollo, invención, supervisión, dirección y evaluación de proyectos o diseños industriales e intelectuales vinculados a la medicina y a las áreas de la salud en general, pudiendo inscribir al respecto marcas, patentes y/o códigos de barra y administrar contratos de franchising. VII) La formulación, administración y ejecución de programas medicinales y de medicina prepaga, y otras modalidades de financiamiento de las prestaciones integrales referidas a la salud. VIII) Dirigir, administrar, organizar, controlar y/o coordinar consultorios médicos por hora, día o consulta, como asimismo prestar el servicio de internación de los pacientes. IX) Realizar auditorías y estudios de mercado, proyectos, análisis, promoción, determinación de factibilidades, confección de planes de desarrollo, programas de atención de la salud en general y de la calidad de vida, medio ambiente, urbanismo, salud pública y emergencias y/o urgencias médicas, paramédicas y psiquiátricas, programas de seguridad social, industrial y de trabajo. X) Llevar a cabo servicios de asesoramiento médico externo, control de gestión de obras sociales, asociaciones mutuales y organismo privados o gubernamentales. XI) Ejercer tareas de docencia y difusión mediante la publicación e información de conferencias, ensayos, estudios, teorías, tesis y demás eventos de carácter científico y cultural relacionados con la medicina, la seguridad social, el trabajo, medio ambiente, urbanismo, salud y actividad lúdica y recreativa. Se incluye la organización, difusión, patrocinio y auspicio de conferencias, charlas, disertaciones, congresos, exposiciones, simposios, cursos, audiovisuales y viajes culturales. XII) Podrá igualmente efectuar prestaciones de sus servicios, mediante su presentación en licitaciones y/o concursos privados o públicos, aceptando y ejecutando las adjudicaciones que tuvieren lugar en las condiciones estipuladas en cada caso. Comerciales: Median-

te la compra venta, permuta, importación, exportación, comisión, representación, distribución, intermediación, gestión de negocios, comisión, leasing, consignación, embalaje y transporte de insumos, materias primas, materiales, proyectos y tecnología relacionados con la medicina, la actividad farmacéutica, la ciencia, la técnica; entre otros: medicamentos, perfumería, drogas, productos químicos y de farmacia para consumo o uso industrial, mercaderías, maquinarias, herramientas, material quirúrgico, equipamientos, instrumentales de medición o de precisión, productos y materiales descartables. Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones, patentes, marcas de fábrica, licencias, diseños industriales, comprarlos, venderlos y percibir cualquier remuneración por la intervención antes mencionada. Industriales: Producir, fabricar, transformar, elaborar, fraccionar y/o envasar productos, subproductos, máquinas y todo tipo de bienes relacionados con las actividades de los incisos precedentes, a los fines del cumplimiento de actividades de carácter técnico o de servicios, la sociedad deberá contar con el asesoramiento de profesionales matriculados en las especialidades que correspondan. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000) representado por doce mil (12.000) acciones nominativas no endosables ordinarias con derecho a cinco votos por acción, de Pesos uno (\$ 1) nominales cada una. El capital podrá ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Suscribir el total de 12.000 acciones representativas del capital del siguiente modo: Sr. Federico Del Barrio seis mil acciones, Julio Rodolfo Granata seis mil acciones. Los socios integran en dinero efectivo el 25% del capital suscripto y el saldo deberá ser integrado en los plazos que fije la asamblea dentro del máximo de dos años a contar de la fecha de la presente acta. 8) Organismo de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cin-

co, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Deberá designar suplentes en menor número que los titulares, y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeron en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y en caso de ser directorio colegiado un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de fallecimiento, ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, y decide por simple mayoría. En caso de empate el presidente tiene doble voto. Los socios tendrán el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la Ley 19.550, prescindiéndose de la sindicatura conforme lo autoriza el Art. 284 de la Ley 19.550. 9) Representación: La representación y firma legal de la sociedad, la ejerce el presidente del directorio, o el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del presidente. 10) Cierre ejercicio: Cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Bto. 65026

1/6/99 (1 P.) \$ 52,25

(*)

METANGAS S.A. - Según Art. 10 de la Ley 19.550, se informa: 1- Datos de los socios: Sres. Andrés Cruz, argentino, Documento Nacional de Identidad 8.155.831 y CUIT 20-081155831-1, nacido el 27 de julio de 1947, de 51 años de edad, casado en primeras nupcias con la Sra. Susana Estela Quercetti, domiciliado en calle Paso de Los Andes 650, Departamento de Las Heras, Mendoza, profesión comerciante y Fernando Jorge Zupan, argentino, Documento Nacional de Identidad 10.929.981 y CUIL 20-10929981-3, nacido el 7 de diciembre de 1953, de 45 años de edad, divorciado de primeras nupcias, profesión ingeniero industrial, domiciliado en calle Tronador 963, Capital Federal, Provincia de Buenos Aires. 2) Fecha del instrumento: 26 de marzo de 1999, pasada ante la escribana Ana Fernanda López Vernengo, titular del Registro 446 de Capital, a fs. 31 y según acta de rectificación de fecha 20 de mayo de 1999 de la nombrada escribana, a fs. 60 ambas de su protocolo. 3) Denominación de la sociedad: Que vienen por este acto a constituir una sociedad anón-

nima que se denominará «Metangas S.A.». 4) Domicilio y sede social: Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, República Argentina, y sede social en calle Belgrano 100 esquina Santa María de Oro, Departamento Luján de Cuyo, de esta Provincia, pudiendo establecer por decisión del directorio, sucursales, agencias, oficinas u otro tipo de representación en cualquier parte del país o del exterior. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, las siguientes operaciones: Comercial y Mandataria: Tendrá como objetivos principales la construcción, explotación de estaciones de servicios y/o centro-service, comprendiendo la comercialización, representación, fraccionamiento y distribución por mayor o menor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos, lubricantes en todas sus líneas y tipos, productos o subproductos derivados de la petroquímica u otras fuentes energéticas incluidos los de gas natural, comprimido u otros gases industriales, comprendiendo los de uso medicinal para sanidad ambiental. Servicio de atención de automotores, lavaderos automáticos y a vapor, engrase, gomería y alineación. Servicios y/o talleres de atención mecánica y de electricidad, servicios de remolque y transporte de cargas, de elementos sólidos o líquidos, fraccionados o a granel. Instalación de equipos de gas natural comprimido, para la industria o para rodados. Explotación de establecimientos, playas y cocheras, minimercados o autoservice para la venta de combustibles, bebidas, refrigerios, artículos de limpieza y accesorios, herramientas o repuestos para rodados. Atención de buffet, bar, confitería y/o restaurantes. Compra, venta, permuta y distribución de mercaderías y materias primas, así como su fraccionamiento y envase, inclusive maquinarias, útiles, repuestos, accesorios y artículos de carácter técnico, científico y en especial los mencionados para las actividades referidas en el presente artículo. Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, gestiones de negocios y administraciones, relacionadas directa o indirectamente, con las actividades señaladas en este artículo, incluyendo la importación y exportación; ins-

cribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como proveedor de los estados nacional, provincial y municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. A tales efectos podrá librar, tomar, adquirir y/o ceder cartas de crédito, contraer préstamos de prefinanciación y postfinanciación, de exportaciones, como también acogerse a cualquier línea destinada a la promoción del comercio exterior, celebrar contratos de transporte o de fletes terrestres, aéreos, marítimos y fluviales, dentro y fuera del país, acogerse a regímenes de admisión, temporaria o definitiva, «draw back», reintegros o premios por incorporación de tecnología, sustitución de importaciones y radicación en zonas francas o de fronteras. Minera, petrolera y gasífera: Mediante el estudio, exploración, cateo, explotación, registración y adquisición de yacimientos mineros de todo tipo, de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos, como asimismo la industrialización, transporte y comercialización de sus productos y sus derivados directos e indirectos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país, hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, grupos mineros, minas vacantes, expropiaciones de superficies, servidumbres, extracciones y ventas del producido de las extracciones. Pecuarías: La actividad ganadera en todas sus etapas comprendiendo hacienda vacuna, lanar, porcina, caprina, caballar y de granja que permita su aprovechamiento comercial, su faenamiento y elaboración de productos y sus derivados. Explotación de tambos, instalación de cabañas, efectuar internadas, cruzas y mejoramiento de razas, utilización directa o indirecta de inseminación artificial. Fraccionamiento, transformación y/o elaboración de productos y subproductos, instalaciones frigoríficas para la conservación de productos mencionados en los incisos anteriores. La fabricación y transformación de productos y equipos, maquinarias, accesorios para las mencionadas industrias, incluyendo envases de cualquier tipo y material relacionado con los productos y subproductos señalados. Agraria: Mediante la explotación de actividades frutícolas, hortícolas, cerealeras, forrajeras,

apicultura, oleaginosas y pasturas que impliquen producción de frutos y realización de cultivos zonales, ya sean para la faz comercial o destinada a su industrialización. La habilitación de tierras incultas e implantación y explotación de cultivos permanentes o no y los promovidos por leyes especiales. Silvicultura: Forestación y/o reforestación. Mediante la explotación de plantaciones nuevas o ampliación de las existentes, montes naturales o artificiales, por cuenta propia o a través de terceros. Como así también mediante el pago por derecho de monte. Industriales: Alimenticia, fraccionamiento, transformación y/o elaboración de productos y subproductos agrícolas, frutícolas, ganaderos, de granja, forestales, así como la producción de aceites y sus derivados. Instalaciones fabriles, frigoríficas, secaderos, acopiamientos y conservación en relación con los frutos y productos mencionados en los incisos anteriores. Actividades metalúrgicas e instalaciones eléctricas y mecánicas. Comercial y Mandataria: Comercialización de mercaderías al por mayor o minoristas, por sí o por terceros, sean maquinarias, herramientas, materias primas, productos y frutos del país o del extranjero, vinculados con las actividades agropecuarias, alimenticias, forestales y constructora. Ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones, gestión de negocios y administraciones relacionadas directa o indirectamente con las explotaciones señaladas, incluyendo la importación y exportación con vehículos propios o de terceros, y el acogimiento a cualquier línea destinada a la promoción del comercio exterior, sustitución de importaciones y radicación en zonas de fronteras o en zonas francas. Inmobiliaria y constructora: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, usufructo, fraccionamiento, colonización y urbanización, estudios, proyectos, dirección, administración y construcción de inmuebles urbanos o rurales, con destino a viviendas, edificios comerciales o industriales, su venta por cualquier régimen inclusive las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal y prehorizontalidad. Para los fines propuestos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligacio-

nes. Apicultura: Mediante la explotación de colmenas de abejas por medio de la extracción, fraccionamiento y envasado de sus productos, comprendiendo además la construcción y fabricación de todos los elementos que conforman la infraestructura necesaria para la instalación de establecimientos apícolas en terrenos propios o de terceros. Para los fines propuestos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Para el cumplimiento de sus actividades de carácter técnico-profesional contará con el asesoramiento de profesionales e idóneos en la especialidad que corresponda. Podrá por lo tanto realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, inclusive la agrupación empresaria, unión transitoria de empresas y/o consorcios de importación y exportación. 6) Plazo de duración: la duración se establece en 99 años a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos sesenta mil (\$ 60.000) representado por seiscientos (600) acciones de un valor de Pesos cien (\$ 100) cada una, ordinarias nominativas no endosables, de la clase «A», con derecho a un voto cada una. Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del Art. 211 de la Ley 19.550 y serán firmadas por el presidente, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. 8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fija la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de un ejercicio. La asamblea debe designar igual o menor número de suplentes, no inferior a uno, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. La asamblea deberá nombrar al presidente y vicepresidente, en caso de directorio plural. El órgano de administración funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente doble voto en caso de empate. Se resuelve de acuerdo con el artículo cuarto, del Título Sexto, establecer el pri-

mero directorio con un titular y un suplente, designando por el término de un ejercicio como presidente al Sr. Andrés Cruz y como director suplente al Ing. Fernando Jorge Zupan, con los datos personales mencionados anteriormente, quienes aceptan las designaciones. 9) Representación legal: La representación legal de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo del presidente o del vicepresidente en ausencia justificada o impedimento del presidente, todo ello sin perjuicio de las facultades que el directorio resuelva conferir a otros directores o a terceros, mediante el otorgamiento de poderes especiales, quienes actuarán conforme a sus respectivos mandatos. 10) Cierre del ejercicio: el ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones legales en vigencia y normas técnicas en la materia.

Bto. 65046

1/6/99 (1 P.) \$ 102,60

(*)

INTECVA SUDAMERICANA

S.R.L. - Texto ordenado contrato social. Mediante escritura número 16 de fecha 22-12-98, pasada ante el Escribano Silvestre PEÑA Y LILLO, a fojas 7.132 del Registro 129 de Capital, a su cargo, se ha procedido a protocolizar el Texto Ordenado del Contrato Social de Intecva Sudamericana S.R.L. que recepta todas las modificaciones estatutarias efectuadas hasta el día de la fecha, oportunamente publicadas e inscriptas en el Legajo número 262 del Registro Público de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y de conformidad con las constancias del Expediente número 67.810, primera y segunda pieza, originario del Décimo Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza, caratulado «Intecva Sudamericana S.R.L. p/Inscripción», el que ha quedado ordenado de la siguiente forma: 1) Razón Social: Intecva Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada. 2) Domicilio legal: Acceso Sur Km. 13,5, Luján de Cuyo, Mendoza, pudiendo éste ser cambiado, como así también establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero, por resolución de socios que representen la mitad más uno del capital suscripto. 3) Objeto social - Capa-

cidad Jurídica: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a sus efectos con terceros bajo cualquier forma lícita una o varias de las actividades siguientes: a) Industrial: comprende la fabricación de maquinarias, aparatos, herramientas, repuestos, accesorios industriales y elementos en general, mecánicos o no destinados a las industrias. Realizar montajes industriales, asesoramientos técnicos y reparaciones, y en general desempeñar cualquier otra actividad industrial; b) Agrícola: comprende la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos o rurales en general y en particular mediante un desarrollo de la fruticultura, horticultura, vitivinicultura, ganadería y forestación y otras; c) Comerciales: La compraventa, distribución y provisión de productos elaborados por la sociedad o adquiridos a terceros, establecer o aceptar representaciones y distribuciones, etc.; d) Constructora: mediante el ejercicio de todas las técnicas industriales y comerciales propias del ramo de la construcción, ya actuando como contratista o subcontratista de obras públicas, nacionales, provinciales o municipales, asimismo cualquier tipo de obras privadas, en inmuebles de terceros o propios. Capacidad Jurídica: Ejercer la representación de entidades nacionales y extranjeras con objetos análogos a los expresados y en general actos de comercio lícitos relacionados o que se vinculen con los objetos sociales enunciados y tiendan a favorecer el desarrollo de la sociedad. Tiene capacidad para comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes; celebrar contratos de sociedad, suscribir, comprar o vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir el activo o pasivo de establecimientos comerciales, industriales o de otro tipo, vender bienes de cambio, muebles o inmuebles y otros activos de sociedad en forma individual o agrupada; dar o tomar dinero prestado, operar en toda forma con cualquier banco, entidad de crédito, cooperativas, entidades financieras o de cualquier otro carácter, con arreglo a las disposiciones le-

gales vigentes; estar en juicio y transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; girar, endosar, aceptar y prestar avales, letras, vales pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes y dar fianza; crear los cargos que juzgue necesarios con atribuciones y remuneraciones que estime convenientes, conferir poderes especiales o generales, revocarlos y celebrar todos los demás actos necesarios o convenientes para el cumplimiento de los objetos sociales. La descripción precedente es enunciativa y no taxativa. Sin perjuicio de lo expresado, la sociedad tiene las facultades a que se refiere el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, excepto los incisos quinto y sexto. 4) Plazo de duración: El plazo de la sociedad tendrá vigencia hasta el 31 de marzo del año dos mil cincuenta. 5) Capital Social: El Capital Social suscripto e integrado en su totalidad se fija la suma de Pesos un millón (\$ 1.000.000), dividido en mil cuotas de capital, de valor nominal Pesos mil (\$ 1.000), cada una, de las que corresponden a TYCO GROUP S.A.R.L. novecientas noventa cuotas o sea valor nominal \$ 990.000; y a GRINNELL CORPORATION, diez cuotas o sea valor nominal \$ 10.000. El Capital Social podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad. 6) Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los gerentes. Los gerentes tendrán el uso de la firma social y ejercerán la representación legal de la sociedad, de conformidad con lo establecido en el presente artículo, sin perjuicio de la representación que puedan tener apoderados o mandatarios que se designen. Para obligar a la sociedad se requerirá la firma conjunta de por lo menos dos de los gerentes. La venta de inmuebles y la constitución de cualquier derecho real, sobre los mismos sea de garantía o de otra especie, el otorgamiento de poderes generales, que no sean por asuntos judiciales, deberán ser acordados en reunión de socios. Fiscalización: Todos los socios pueden ejercer derecho de fiscalización de la sociedad, para

lo cual tendrán amplias facultades de acceso a los libros y papeles sociales. 7) Organización y representación legal: Los Gerentes designados por Acta de Asamblea de Socios de fecha 14 de febrero de 1998, que se indica en el inciso i de esta misma cláusula, son los señores: Alberto María Las Heras Shine, argentino, Libreta de Enrolamiento número 8.186.324, domicilio en Avenida Cerrito número 740, Piso 16, Capital Federal; Albino José Ceschin, argentino, Libreta de Enrolamiento número 6.881.826, con domicilio en Acceso Sur, kilómetro 13,5 Departamento Luján de Cuyo, de esta Provincia de Mendoza; y James Hughes Egam, estadounidense, Pasaporte U.S.A. N° 150.380.228, con domicilio en 6557 N.W. 40th. CT, Boca Raton, Florida, 33496, Miami, Estados Unidos de América, quienes tienen el uso de la firma social y ejercen la representación legal de la sociedad, conforme al artículo sexto del Contrato Social. 8) Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Bto. 65019

1/6/99 (1 P.) \$ 59,85

(*)

CUSTODIA DE ARCHIVOS DEL COMAHUE SOCIEDAD ANONIMA

- Instrumento constitutivo: Escritura N° 43, a fs. 175, labrada por Ximena Fluixá, titular del Registro Notarial N° 367 de Capital, Mendoza. Socios: Gonzalo Javier Canet, DNI 21.370.427, argentino, casado, de 28 años de edad, contador, domiciliado en Arizu 96 de la Ciudad de Godoy Cruz, Mendoza; y Susana Isabel Zeier, DNI 14.848.253, argentina, soltera, de 37 años de edad, contadora, domiciliada en Burgos 86 de la Ciudad de Las Heras, Mendoza. Razón social: Custodia de Archivos del Comahue Sociedad Anónima. Domicilio: Alem 25, 6° piso, oficina 12 de la Ciudad de Mendoza. Duración: 99 años a contar de la escritura constitutiva. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a sus efectos con terceros, las siguientes actividades: a) Comercialización: Compra, venta, distribución y consignación en cualquier punto de la República o del exterior de mercaderías; b) Inmobiliarias: Comprar, vender y/o permutar todo tipo de inmuebles destinados a locación particular o comercial o para

ser remodelados y vendidos con posterioridad. También podrá construir cualquier tipo de edificación o realizar mejoras sobre inmuebles propios o de terceros; c) Custodia de archivos o de bienes muebles: Prestar a terceros el servicio de custodia de archivos, documentos o bienes, en depósitos propios o alquilados, y/u otros servicios complementarios, tales como el traslado de dichos elementos, búsqueda, ordenamiento y embalaje de documentación, venta de cajas, carpetas u otro tipo de envolturas; d) Exportación e importación: Realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, operaciones de exportación e importación y participar u organizar ferias y exposiciones en el país o en extranjero, utilizando cuando resulte procedente los servicios profesionales de terceros; e) Viajes y turismo: Explotar agencias de viajes y/o de turismo, vender pasajes de todo tipo, organizar viajes como mayorista o minorista, incluyendo o no los servicios de traslados, alojamiento, comidas, excursiones y otros conexos, para lo que deberá contar con la licencia a que alude la Ley 18829; y f) Mandatos y representaciones: mediante el desempeño de mandatos y representaciones de cualquier actividad, productos o bienes. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna de cualquier naturaleza que ellos fueran. Capital social: Pesos doce mil (\$ 12.000), representado por 120 acciones, valor nominal \$ 100 cada una, ordinarias, nominativas, no endosables que confieren derecho a 5 votos por acción. Gonzalo Javier Canet suscribe 40 acciones, es decir la suma de \$ 4.000 y Susana Isabel Zeier suscribe 80 acciones, es decir la suma de \$ 8.000. El capital fue integrado en un 25% en el acto constitutivo y el resto a dos años a contar de esa fecha. Directorio: Puede tener entre uno y nueve miembros, con mandato por tres ejercicios. Fueron designados Presidente: Gonzalo Javier Canet, y Directora suplente: Susana Isabel Zeier. Representación: Estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente, de corresponder. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio económico: 30 de junio de cada año. Bto. 65028
1/6/99 (1 P.) \$ 30,40



GARBAM S.A. - Convócase a asamblea ordinaria de accionistas para el día 12 de junio de 1999 a las 10.30 horas, en la sede legal, Avda. San Martín 1425, 2º piso, Ciudad, Mendoza, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1- Realización de la asamblea fuera de los plazos estatutarios. 2- Designación de dos accionistas para que junto con el presidente suscriban el acta de asamblea. 3- Consideración de la memoria del directorio, los estados contables e información complementaria del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998. 4- Tratamiento de los resultados. El Directorio. Nota: De acuerdo a lo previsto en la Ley de Sociedades Comerciales, los accionistas deberán comunicar su decisión de asistencia por sí o por apoderado en las oficinas de la sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. Bto. 64838
26/27/28/31/5 y 1/6/99 (5 P.) \$ 42,75

HUAZI HULL S.A. - Convoca a asamblea ordinaria en la sede de la sociedad, para el día 14 de junio de 1999 a las ocho horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria, para una hora después, para tratar el siguiente Orden del Día: Tratamiento y aprobación de los balances anuales y demás estados contables del Art. 234 inc. 1º de la L.S.C., correspondientes al ejercicio 1998. Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con la anticipación legal. Bto. 64934
28/31/5 y 1/2/3/6/99 (5 Pub.) \$ 28,50

CLUB DE CAMPO MENDOZA S.A. - Asamblea General Ordinaria. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de Junio de 1999 a las 20 horas (en primera convocatoria) y para el mismo día, a las 21 horas (en segunda convocatoria) a celebrarse en la sede social sita en calle Elpidio González y Tuyutti s/n, Guaymallén, Mendoza, con el

objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de 2 (dos) Accionistas Asambleaístas para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea. 2) Consideración y resolución sobre la documentación que indica el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1999. 3) Elección de 3 (tres) Directores Titulares por 2 (dos) años y 4 (cuatro) Directores suplentes por 1 (un) año. 4) Elección de Presidente por (dos) años. 5) Elección de 1 (un) Síndico titular y 1 (un) Síndico suplente por 1 (un) año; 6) Consideraciones Generales. Nota: Se recuerda la obligación establecida por el Art. 238 de la Ley 19550 (conforme a la modificación Ley 22903) que debe comunicarse la concurrencia a la Asamblea con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a su celebración para la inscripción en el Libro de Asistencia. Asimismo se recuerda que conforme al Art. 8 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a los actos asambleístas los socios deben estar al día en el pago de las cuotas de mantenimiento y servicios. El Directorio. Bto. 64991
31/5 y 1/2/3/4/6/99 (5 Pub.) \$ 76,00

TRANSPORTES ANTONIO FAZIO S.A. - Convocatoria a Asamblea. De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto Social, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 15 de junio de 1999 a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 19.30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle San Martín 1510, Mayor Drumond, Luján de Cuyo, Mendoza; para tratar el siguiente orden del día: 1.- Elección del Presidente de la Asamblea y dos personas para que firmen el Acta. 2.- Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Estados Contables e informe del Síndico correspondientes al ejercicio N° 8 cerrado el 31 de diciembre de 1998. 3.- Consideración y aprobación de la gestión del directorio. 4.- Remuneración del Directorio y distribución de utilidades y/o ratificación de lo decidido en la Asamblea Ordinaria del 11 de mayo de 1999. 5.- Revocación del mandato de los

Directores. 6.- Modificación del Estatuto Social. El Directorio. Bto. 64942
31/5 y 1/2/3/4/6/99 (5 P.) \$ 38,00

ANTONIO FAZIO S.A. - Convocatoria a Asamblea. De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto Social, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 15 de junio de 1999 a las 17.00 horas en primera convocatoria y a las 17.30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sito en calle San Martín 1510, Mayor Drumond, Luján de Cuyo, Mendoza; para tratar el siguiente orden del día: 1.- Elección del Presidente de la Asamblea y dos personas para que firmen el Acta. 2.- Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Estados Contables e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio N° 6, cerrado el 31 de diciembre de 1998. 3.- Consideración y aprobación de la gestión del directorio. 4.- Ratificación o rectificación de lo decidido en la Asamblea Ordinaria del 11 de mayo de 1999. 5.- Revocación del mandato de los Directores. 6.- Modificación del Estatuto Social. El Directorio. Bto. 64943
31/5 y 1/2/3/4/6/99 (5 P.) \$ 38,00

GARBI BIOTECNOLOGIA VEGETAL SOCIEDAD ANONIMA. (Convocatoria a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria). Convócase en primera y segunda convocatoria a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse en la sede social ubicada en el segundo piso del edificio de Avenida San Martín N° 1425, Distrito Ciudad, Departamento Capital de esta Provincia, el día 15 de junio de 1999, conforme al siguiente orden y temario: I. (Asamblea ordinaria: a. En primera convocatoria: 9 horas; b. En segunda convocatoria: 10 horas y c. Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas asambleístas para suscribir juntamente con el Presidente el acta de asamblea; 2º) Razones de la convocación fuera de término; 3º) Consideración y resolución sobre la documentación que establece el inciso 1º artículo 234 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), por los ejercicios cerrados respectivamente los días 30 de junio de 1995, 1996, 1997 y 1998; 4º) Decisión sobre la designación de directores suplentes; 5º) Elección de

tres (3) directores titulares y de los miembros suplentes en su caso conforme surja resolución del tratamiento del punto segundo precedente; todos por el término de tres (3) ejercicios y 6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de tres (3) ejercicios. II. Asamblea Extraordinaria: a. En primera convocatoria: 12 horas, b. En segunda convocatoria: 13 horas y c. Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas asambleístas para suscribir juntamente con el Presidente el acta de asamblea; 2º) Restablecimiento del equilibrio patrimonial: a. Informe de Presidencia; b. Resolución sobre el particular. Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que de conformidad con lo determinado por el artículo 238 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), Para asistir a las asambleas, deben cursar comunicación con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la realización de los actos asamblearios que da cuenta la presente publicación, a fin que se los inscriba en el libro de asistencia. El Directorio.

Bto. 64982

31/5 y 1/2/3/4/6/99 (5 P.) \$ 95,00

(*)

UNION VECINAL BARRIO JARDIN «ARCO IRIS» - Asamblea general extraordinaria. Se convoca a los socios, para el día 13 de junio de 1999, a las 11.00 horas, en la sede de la Entidad, Martínez de Rozas y los Olivos, Barrio Jardín «Arco Iris». Orden del Día: 1º) Autorización de Asamblea para entregar en forma de pago y suscribir la Escritura correspondiente a la Empresa Constructora JABEN S.A. el terreno ubicado en calle Amigorena norte, propiedad de la Entidad. 2º) Tratamiento de modificación de Estatutos, para incorporación de barrios vecinos a la Entidad. 3º) Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.

Bto. 65008

1/6/99 (1 P.) \$ 5,70

(*)

UNION VECINAL BARRIO JARDIN «ARCO IRIS» - Asamblea General Ordinaria. Se convoca a lo socios, para el día 13 de junio de 1999, a las 9.00 horas, en la sede de la Entidad, Martínez de Rozas y los Olivos, Barrio Jardín «Arco Iris». Orden del Día: 1º)

Lectura y Aprobación de Memorias y Balances del Ejercicio 1998. 2º) Elección de: Vicepresidente, Prosecretario, Secretario de Actas, Vocales Titulares y Vocales Suplentes. 3º) Elección de Comisión Revisora de Cuentas. 4º) Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.

Bto. 65008

1/6/99 (1 P.) \$ 4,75

(*)

UNION VECINAL BARRIO SOBERANIA NACIONAL - La Comisión Directiva conforme a lo establecido en los artículos N° 20, 22 y 32 del estatuto social, convoca a sus asociados a la asamblea ordinaria a realizarse el día 26 de junio de 1999 a las 17.00 horas en la calle Felipe Boero N° 1289 de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Lectura del acta de la asamblea ordinaria anterior (N° 11). 2- Designación de 2 (dos) socios para que junto con los señores presidente y secretario, firmen el acta correspondiente a la asamblea. 3- Tratamiento de la asamblea anual ordinaria fuera de término. 4- Memoria y balance, informe de la Comisión Revisora de Cuentas, ejercicio 1 de enero al 31 de diciembre de 1997. 5- Memoria y balance, informe de la Comisión Revisora de Cuentas, ejercicio 1 de enero al 31 de diciembre de 1998. 6- Tratamiento y destino de los fondos que posee la Unión Vecinal. 7- Designación de autoridades por finalización de mandato: presidente, prosecretario, tesorero, 3 (tres) vocales titulares, 3 (tres) vocales suplentes, 3 (tres) revisores de cuentas titulares y 3 (tres) revisores de cuentas suplentes.

Bto. 65053

1/6/99 (1 P.) \$ 11,40

(*)

LIGA MENDOCINA DE LUCHA CONTRA EL CANCER - Convócase a asamblea general extraordinaria a realizarse en la sede social, ubicada en calle Montecaseros 1020, Ciudad de Mendoza, el día 10 de junio de 1999 a las 16 horas, en primera convocatoria, y a las 17 horas, en segunda convocatoria, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos socios para que juntamente con el presidente y secretario de la institución firmen el acta correspondiente. 2- Consideración de la modificación

de estatutos sociales, en sus artículos Título III, Cap. II Art. 4), Cap. IV Art. 6), Cap. V Art. 8), Cap. VII Art. 10, Título IV, Cap. I, Art. 23 inc. K), Cap. IV Art. 28 inc. B). Título XII, Cap. Unico, Art. 48 (ampliación) y Título XIII, Cap. Unico, Art. 49 (ampliación). 3- Consideración y tratamiento de la participación de la institución en la creación de una fundación.

Bto. 65033

1/6/99 (1 P.) \$ 9,50

(*)

GONZALEZ HERMANOS S.A.

- Convocatoria a asamblea extraordinaria. El directorio ha resuelto llamar a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de junio de 1999 a las 16.00 horas en la Sede Social de la empresa ubicada en calle Carbajal y La Colonia, La Colonia, Junín, Mendoza a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección del Presidente de la Asamblea; 2) Elección de dos accionistas que firmen el acta de Asamblea; 3) Consideración y resolución sobre los estados contables de la empresa llevados a cabo por el Directorio de la firma hasta el 23 de setiembre de 1998. Nota: Los accionistas deberán cursar comunicación de su asistencia de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Sociedades.

Bto. 65054

1/2/3/4/7/6/99 (5 P.) \$ 33,25

(*)

LAS COMISIONES GREMIALES INTERNAS DE LOS EX BANCOS DE MENDOZA Y DE PREVISION SOCIAL, convocan a los beneficiarios de la póliza de Seguros de Vida Colectivo de la Mercantil Andina S. A., a reunión para el día miércoles 2 de junio de 1999, a las 11 hs. en Avda. España 1234, 3º piso, bajo el siguiente orden del día: 1) Continuidad de la póliza de Seguro de Vida Colectivo. 2) Definición respecto a los fondos ocasionados por dicha póliza. Carlos R. Morán, Secretario General, Comisión Gremial Interna, Ex Banco de Mendoza, Sergio Lorenzo, Secretario General, Comisión Gremial Interna, Ex Banco de Previsión Social.

Bto. 65110

1/6/99 (1 Pub.) \$ 5,70

**Irrigación y Minas**

Irrigación Expte. 223.639, Francisco Ventura y otra, perfora-

rán 110 metros en 12» de diámetro. Calle Rivadavia s/n, F. L. Beltrán, Maipú.

Bto. 64963

31/5 y 1/6/99 (2 P.) \$ 1,90

Irrigación Expte. 6644, María Dolores Escudero, gestiona inscripción de perforación, profundidad aproximada 80 mts., diámetro 10», Ruta Nacional 143 Km. 766. Art. 10 Ley 4035, término de oposición: 10 días.

Bto. 64963

31/5 y 1/6/99 (2 P.) \$ 3,80

(*)

Irrigación, Expediente N° 223406 Dirección General de Escuelas perforará pozo 100 mts. En la Escuela Francisco Calle N° 1-114 de Fray Luis Beltrán, Maipú.

Bto. 65.049

1/2/3/6/99 (3 P.) \$ 2,85

Remates

Carlos Rubén Márquez martillero público mat. 2088 orden Juzgado de Paz y Tributario, Rivadavia, III Circunscripción Judicial en autos N° 31.775 caratulados: «BANCO FRANCES S.A. c/CARLOS A. PANELLA p/ EJECUCION CAMBIARIA», remataré: 7 junio de 1999 - hora: once en los estrados del juzgado sito San Isidro y Constitución, planta alta - Rivadavia - Mza., con la base del 70% del avalúo fiscal un inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Lago Paimun y Florentino Ameghino - Rivadavia - Mza., constante de una superficie de 928 metros cuadrados, comprendido dentro de los límites y medidas lineales: norte: Fracción D, en 24,81 mts; Sur: calle F. Ameghino en 24,63 mts. Este: calle Lago Paimun en 37,56 mts; Oeste: Zanelli Giuseppe en 37,55 mts. Registros e inscripciones: Registro Propiedad Raíz N° 12822 fs. 741 tº48 «A» Fracción «E» - Rivadavia: Padrón Territorial N° 10-12538, Padrón Municipal N° 1171 F; Nomenclatura catastral N° 10-01-01-0002-000054; O. Sanitarias S. A. Cta. N° 107-1045-000-7. Deudas: DGR - Imp. Inmob. períodos parte en apremio \$ 1088 s/inf. 2-3-99, Municipalidad: Servicios municipales 1987 a 1999 \$ 1320,24 s/inf. 23-2-99: O. Sanitarias S.A. \$ 6440,62 s/inf. 12-2-99. Gravámenes: embargo Expte.

31775 Carat: «Bco. Cto. Argentino S.A. c/Carlos A. Panella y Ots. p/Camb.» tramitado Juzg. Paz - Rivadavia - y se anotó el N° 5 f° 5 t° 27 Embargos - de Rivadavia - Mza. 18-2-97 hasta cubrir la suma de \$ 2.700; una hipoteca 1er. grado otorgada por Panella Carlos Abel a favor Bco. Cto. Argentino S.A. por la suma de U\$S 17.000 según escritura N° 376 de fecha 23-12-93 pasada ante escribano Roberto Petri fs. 1432 anotada al asiento N° 3514 fs. 757 t° 7 par de hipotecas de Rivadavia. Mza. 10-1-94. Se expide el presente oficio N° 3236 en Mza. a 16-2-99. Títulos e informes agregados en autos donde podrán ser consultados no admitiéndose reclamos posteriores por faltas, fallas y/o defectos de los mismos. Mejoras: Pisa casa habitación 135 mts. cuadrados aprox. construcción adobe, techos caña y barro, pisos llaneados, carpintería madera con tres dormitorios, comedor, cocina comedor, (cocina mesada granito) ante-bano y baño con sanitarios, lavandería externa, (todo mal estado), construcción galpón costado norte (estado derrumbe). Servicios: Energía eléctrica y agua corriente, con pozo séptico. Habitado por el Sr. Carlos A. Panella y flia., en calidad de propietario. Avalúo fiscal \$ 8.250 base \$ 5.775 desde donde partirá la primera oferta. Adquirente: abonará acto subasta dinero efectivo seña 10%, con más comisión martillero 3% e impuestos fiscales, más I.V.A si correspondiere, saldo una vez aprobada la subasta. Exhibición: Solicitar entrevista domicilio martillero. Informes: Juzgado autorizante y/o domicilio martillero Balcarce N° 679 - San Martín, Mza. Teléf. 02623-422634.

Bto. 63.521
20/26/28/5 y 1/3/6/99 (5 P.)
\$ 142,50

Juez Primer Juzgado de Paz San Rafael, autos 106.156 «O.S.E.C.A.C. c/PEDRO BALADA O. p/CAMBIARIA», hace saber cinco alternados que, martillero Camilo César Páez, mat. 1414, rematará dos de junio próximo once horas, Estrados del Juzgado, Las Heras s/n, Ciudad: Inmueble urbano ubicado frente calle República de Siria 213, Ciudad, designado lote cinco manzana «E», plano subdivisión archivado Catastro N° 2456, constante una superficie to-

tal de 306,07 m2, limitando: Norte: 25,51 mts. con lote cuatro. Sur: igual medida lote seis. Este: 12,00 mts. lote tres. Oeste: igual medida calle República de Siria. Inscripciones: Matrícula 25.154/17, Padrón Territorial 15094/17, Nom. Catastral 17-0110002-000002 a nombre del demandado. Mejoras: vivienda construcción material cocido, techo ruberoide, madera y parte tejuelas, pisos parquet y granito, en partes levantado, cielorraso yeso, partes llovido, carpintería madera álamo, paredes enlucidas y pintadas látex, con humedad por roturas cañerías. Servicios: energía eléctrica embutida, agua corriente, gas natural y línea telefónica; consta tres dormitorios, cocina comedor, living estar, baño instalado completo, lavadero, entrada vehículo; vivienda habitada por María Gabriela Llorente, D.N.I. 17.012.453 y dos hijas menores. Gravámenes: Embargos: autos 106.156 «O.S.E.C.A.C. c/Pedro Balada O. p/Camb.» \$ 796,40 del 26-10-93; reinscripto el 22-10-98; Autos 48.840 ídem carátula anterior \$ 750,00 del 12-11-93; reinscripto el 12-11-98; Autos 107.253 «Giglio S.A. c/Pedro Balada p/Típica» \$ 274,06 del 5-4-94; Autos 74.365 «O.S.P.I.M. c/Balada Oliva Pedro p/Ejec. Fiscal», \$ 32.741,26; Juz. Federal del 8-11-95; Autos 33.784 «Llorente de Balada María G. c/ Pedro Balada Oliva p/Divorcio», sin monto - Ent. 648 del 24-5-96, condicional. Deudas: Impuesto inmobiliario años 93 al 98/5° \$ 2.415,45 al 28-12-98. O.S.M. \$ 5.340,44 al 21-10-98. Municipalidad \$ 2.606,43 al 26-11-98, reajustables fecha pago. Avalúo fiscal año 99 \$ 17.079. Base venta 70% avalúo: \$ 11.955,30. Comprador depositará acto remate 10% seña, 3% comisión más 2,5% Ley Fiscal. Saldo precio más 1,5% concepto Transferencia inmuebles, aprobada subasta. Gastos planos mensura, a cargo comprador. Título agregado en autos, no admitiéndose reclamos posteriores después de realizado el remate. Visitas al inmueble: consultar martillero. Informes: Secretaría autorizante o martillero, Granaderos 546, San Rafael. Susana Rodríguez de Ortelli, secretaria.

Bto. 63818
19/21/26/28/5 y 1/6/99 (5 P.)
\$ 95,00

María Graciela Núñez, martillera pública matrícula N° 2437, por orden del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Rafael, Mza., autos N° 100.271 caratulados «CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ SALA SILVIA MARISA Y OTROS S/EJE. PRENDARIA», originario del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial - Sec. N° 43 - Capital Federal, Autos N° 28.339/96, rematará con base y al mejor postor, día cuatro de junio a las once horas, en Estrados del Juzgado Departamental, Las Heras e Independencia, San Rafael, Mza.: Inmueble rural propiedad del codemandado Omar Ernesto Cortés, ubicado en este Departamento de San Rafael, Distrito Monte Comán, Lugar Pueblo de Monte Comán, con frente a la intersección de calles La Rioja y Tierra del Fuego. Constante de una superficie según título de cuatro hectáreas seis mil trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados y según plano de mensura de cuatro hectáreas seis mil ciento ocho metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Límites: según título: Norte: en doscientos dieciséis metros treinta centímetros con calle Tierra del Fuego. Sur: en doscientos dieciséis metros con Raúl Muñoz. Este: en doscientos doce metros ochenta y cinco centímetros con Miguel Valle, Suc. Juana Vda. de Estrella e Iglesia Evangélica. Oeste: en doscientos doce metros ochenta centímetros con calle La Rioja. Mejoras: inmueble rural con vivienda familiar tipo rural de 157 metros cuadrados según plano, construida en adobe crudo, paredes revocadas, techo de zinc, cielorraso de caña y rolizo, madera y lienzo, piso en cemento llaneado en mal estado, baldosa y madera, aberturas en madera. Distribución: comedor, cocina, seis habitaciones, baño interno sin instalar y baño externo construido con paredes mixtas, techo de zinc, piso de cemento, todo en mal estado de conservación, resto tierra sin cultivar. Posee servicio de luz eléctrica y agua potable. Cercados perimetrales: cercada en límite norte con cuatro hileras de alambre púa, en límite sur en parte con alambrado de cuatro hileras, en límite este en parte con tela de alambre y en otra parte con tres hileras de alambre

liso y una de alambre púa. Estado ocupacional: ocupado por Iris Pilar Rubio y Stella Maris del Carmen Cortés e hijos en calidad de madre e hijos del propietario. Inscripciones y deudas: Registro de la Propiedad: Asiento A-3 de Matrícula 2.732/17. Dirección Provincial de Rentas: Padrón Territorial 5.394/17. Deuda al 11-2-99 \$ 80,27 con plan al día. Nomenclatura Catastral 17-99-00-0800: 530460. Departamento General de Irrigación: posee derecho de agua de regadío de carácter eventual inscripto en el Departamento General de Irrigación por el Río Diamante, Canal Matriz Vidalino, Rama Norte, Hijueta 2 Norte, para 4 ha. 6.109 mts. cdos. P.P. 1 y P.G. 91.162, Código 4.110/0004, Desagüe Monte Comán. No posee pozo. Deuda al 12-1-99 \$ 945,06. Gravámenes: B-2: Embargo en estos autos \$ 12.696,00 con más la suma de \$ 3.809 presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas, registrado a fs. 64 tomo 114 de embargos de San Rafael, Ent. 953 de fecha 7-8-97. Avalúo fiscal rige 1999 es de \$ 819,00. Base de la subasta (70% avalúo) \$ 573,30. Comprador abonará acto de subasta 10% seña, 3% comisión, 2,5% impuestos fiscal. Saldo de precio y demás impuestos que por ley correspondan, aprobada la subasta. Títulos y planos agregados en autos donde podrán ser consultados no aceptándose reclamos por faltas o defectos de los mismos luego de la subasta. Informes: Secretaría autorizante o martillera, Corrientes 146, San Rafael. Mza. Tel. 433491/15661471.
Bto. 63852
19/21/26/28/5 y 1/6/99 (5 P.)
\$ 142,50

Orden Décimo Tercer Juzgado Civil, autos 104.480, «PROVINCIA DE MENDOZA (E.F.R) C/ JOSE FRANCISCO ESCALANTE POR ORDINARIO» El día DOS JUNIO PROXIMO, HORA ONCE TREINTA, Hall frente Secretaria Tribunal, segundo piso, Ala Norte, Palacio de Justicia, se subastara un inmueble propiedad del demandado Sr. Jose Francisco Escalante, que ubica en Félix Suarez y Manuel A. Saez, Guaymallen, Mendoza.- Sup. cubierta 146 m2.- Sup. total terreno 377,86 m2, Lotes 14 y 15, Manzana 7, según Municipalidad, que por

estar unidos forman un solo cuerpo. LÍMITES: Norte: Esteban Luis Teo, en 18,82 m.; Sur: Calle Manuel A. Saez en 14,75 m.; Este: Calle Félix Suarez en 18,29 m.; Oeste: Antonio de Chirino en 21,01 m y SUR ESTE: Una Ochava de m. de base.- INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Dirección General de Rentas: Padrón nro. 04-629739, AVALÚO FISCAL AÑO 1.999 \$ 19.956.-, debe \$ 423,58 al 18/02/99.- Municipalidad de Guaymallén: Padrón nro. 22054 debe \$ 2.140,86.- Padrón 22055 debe \$ 1.722,79; ambos al 10/03/99.- Los dos padrones tienen deuda por multa s/expte. numero 185304/V/88 por \$ 13.974,50 al 11/03/99.- Ambos figuran en apremio por \$ 837,23 al 12/03/99.- Obras Sanitarias Mendoza: Cuenta nro. 0122249 debe \$ 661,72 y Cuenta nro. 0122250 debe \$ 699,27 ambas al 19/02/99.- GRAVAMENES: Hipoteca a favor del Banco de Previsión Social S.A. por U\$S 15.000.- del 01/11/93; Hipoteca a favor del B.U.C.I. por U\$S 34.500.- del 31/08/94; Embargo preventivo J.104.480 del 10/07/96; Inscripción definitiva del embargo preventivo relacionado al asiento B-3 por U\$S 15.000.- del 13/09/96; Embargo por \$ 3.410.- J.146.297 del 2do. Juzgado de Paz Let. Mza.; Cesión de Crédito Hipotecario Y Fideicomisos: cedido el crédito relacionado al asiento B-2 a favor de Corp Banca S.A. quien lo transmite en fideicomiso a Atuel Fideicomisos S.A.; Inscripción definitiva del embargo preventivo relacionado al asiento B-3 por U\$S 15.000.-; Embargo por ampliación U\$S 38.000.- en J.104.480 del 15/12/98.- MEJORAS: Pisa sobre el inmueble una vivienda con tres dormitorios, uno tiene un baño (sin terminar). Un baño y ante baño (sin terminar). Living comedor, cocina comedor. Lavandería. Todos los marcos de las puertas son de madera y no tienen las puertas internas. Las ventanas y los marcos son de madera. La construcción es antisísmica y el techo es de machimbre y arriba de este, membrana, con varias inclinaciones. La casa esta sin terminaciones, los pisos son de contrapiso y las paredes con revoque grueso. En la actualidad ocupada por el Demandado y su grupo familiar. BASE DE VENTA: 70% AVALUO FISCAL, o sea \$ 13.969,20; donde partirá primera oferta.- Comprador deposi-

tara acto subasta 15,5% de sena, comisión e impuesto Fiscal, saldo aprobada la misma.- Fotocopia del titulo de dominio y planos agregados al expediente donde podrán ser verificados.-Se hace saber a los oferentes que al momento de inscribir el inmueble deberá tramitar y acompañar certificado Catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia.- Conste que no se admitirá cuestión alguna por falta o defectos de los presentes después de la subasta.- INFORMES: Secretaria Actuante o Martillero EDGARDO RAUL ROBY, MAT. 1842, 25 DE MAYO 250, G.CRUZ, MENDOZA.- TEL. 4242670 o 4372358.- Bto. 63881 19/21/26/28/5 y 1/6/99 (5 Pub.) \$ 133,00

Ricardo Comisso, martillero 1791, Espejo 65, 5 to. piso of. «A», ciudad. Orden Cuarto Juzgado de Paz, Secretaría Ocho, autos: 202.964, caratulado: «SALERNO, FRANCO ORLANDO c/ESCUDEIRO p/EJECUCION HIPOTECARIA. Rematará, junio dos 1999, diez horas, en el pasillo frente a la Secretaría del Tribunal sexto piso, ala Norte, Palacio Justicia): 100% inmueble propiedad de Mercedes Escudero; ubicada en Barrio Santa Ines II, manzana «B» casa 15, hoy calle Estrada 1257, Mayor Drummond, Luján de Cuyo. Superficie según título y plano: 210 m2. Límites y medidas perimetrales: según constancias de autos donde podrán consultarse. Inscripciones: Rentas Padrón: 06-15148-4. Nomenclatura Catastral 06010200 5800001500006. Registro Público y Archivo Judicial: Matrícula 136168/6 Folio Real. Municipalidad Padrón 62114. Deudas: Rentas: Impuesto Inmobiliario no registra al 5-3-99 (eximido por jubilado). Municipalidad \$ 22,04 al 19-3-99 (deudas actualizables al pago). Gravámenes: Hipoteca en 1er. grado a favor de Franco Orlando Salerno, por U\$S 16.007,15 al 19-5-98. Embargo: de los presentes autos, por \$ 2.792 al 3-2-99. Mejoras: casa antisísmica una planta. Posee dos puertas de acceso (sin garage, en su lugar existe un pequeño patio interno con pisos de hormigón llaneado), dos habitaciones, un baño completo, cocina comedor y

patio en la parte posterior con lavandería y pequeño tinglado. Pisos: baldosas calcáreas. Techos: losa, cielorraso yeso. Falta pintura. Servicios: luz, gas, agua y cloacas. Ocupada por el demandado Sr. Mercedes Escudero y su Sra. Avalúo Fiscal 99 \$ 15.801. Base (70%) \$ 11.060,70, desde donde partirá la primera oferta y al mejor postor. Comprador abonará acto remate dinero efectivo: 15,5% (seña, comisión, impuesto fiscal), (comisión e impuesto a cargo comprador), saldo aprobación. Asimismo deberá acompañar copia aprobada y debidamente actualizada del certificado catastral correspondiente al momento de la inscripción del inmueble, bajo apercibimiento de no procederse a la mencionada inscripción. Títulos agregados expediente donde podrán consultarse no admitiéndose reclamos o cuestión alguna por falta o defectos de los mismos efectuado el remate. Informes: Secretaría Juzgado, Martillero (156525436). Bto. 63870 19/21/26/28/5 y 1/6/99 (5 P.) \$ 95,00

Eduardo Javier Ruffo, martillero Público, matrícula N°1677, orden Octavo Juzgado de Paz, Secretaría N° 15, autos N° 69.533, caratulados, «MAURES RAUL NORBERTO c/MARIO PRIETO MUJICA p/ORDINARIO», rematará cuatro de junio próximo, once y treinta horas, frente Secretaría Tribunal, Sexto piso, Palacio Justicia. Al mejor postor: inmueble urbano, propiedad de Mario Prieto Mujica. Ubicación: calle Einstein N° 2.668, Godoy Cruz, Mendoza. Superficie: doscientos metros cuadrados, según Títulos y Planos; superficie cubierta: ciento treinta y un metros cuadrados (informe fs. 248 vlt). Límites y medidas: Norte; calle, Einstein 10 mts.; Sur: lote 5, 10 mts.; Este: lote 4, 20 mts.; Oeste: lote 2, 20 mts.- Inscripciones y deudas: Registro Público a nombre de Mario Prieto Mujica, asiento A-2, Matrícula N° 34.302/5. Dirección General de Rentas: Padrón N° 28.201 (\$ 2.193,38). - Avalúo Fiscal año 99: \$ 9.438, Obras Sanitarias Mendoza: Cuenta N° 056-0091137-000-8, (\$ 7.729,9.-); Municipalidad Godoy Cruz: Padrón Municipal N° 28.201 (\$ 2.193,38.) Gravámenes: Asiento

B1- Embargo estos autos, por \$ 1.000., entrada 2309, del 23-9-93; Asiento B2- Ampliación embargo estos autos \$ 4.000. , entrada 2.432, 06-10-93; Asiento B3- Ampliación embargo estos autos \$ 20.000., entrada 2.708, del 04-11-93 Asiento B4 - Reinscripción Asiento B1, B2, B3, entrada 2.124; del 23-6-98. Mejoras: pisan sobre el inmueble dos construcciones: A- (en la parte posterior) vivienda de adobe tres dormitorios, baño completo, cocina comedor, techos caña y barro, cubierta menbrana, pisos: cemento llaneado y calcáreos, carpintería madera y B- (adelante) entrada de vehículos, portón de chapa, construcción antisísmica, dos salones, dos habitaciones y baño sin instalar, techos de madera y tejas, carpintería madera y chapa, pisos de mosaico, paredes enlucidas. Habitado por el demandado y su grupo familiar y su hijo con su grupo familiar. Servicios: gas natural, agua corriente, luz, cloacas. Base: \$ 6.606.- (70% Avalúo Fiscal). Comprador abonará en ese acto dinero efectivo 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta. Títulos agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Informes juzgado autorizante o martillero España 512, 1° piso, oficina 2 de Ciudad. Tel. 4252559. Bto. 63930 20/24/27/5 y 1/3/6/99 (5 Pub.) \$ 108,70

Miguel Angel Ricchiardi, martillero público mat. 2190, orden Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, Secretaría Unica, autos N° 63.573 caratulados «FIN. S.A. c/MARTIN OMAR CARLOS y OT. p/EJEC. CAMB.», rematará el día 3 de junio próximo a las once horas, en el pasillo frente a la Secretaría del Tribunal, Palacio de Justicia, con la base del 70% del avalúo fiscal (avalúo 1999 \$ 4.061) y al mejor postor, depositándose por el adquirente en el acto de la subasta el 10% de seña, 3% de comisión del martillero actuante y 2,5% de impuesto fiscal, saldo al aprobarse el remate, el inmueble embargado a fs. 152 sito en calle Avellaneda 1971 de Guaymallén, Mendoza, con una sup. de 139,52

m2 y registrado a fs. 61 del Tomo 16 de Embargos Guaymallén, Folio Real, propiedad del demandado Sr. Alberto Antonio Martín, designado como lote 2 de la manzana C y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas perimetrales: Norte: con Juan Romera en 31,52 mts. Sur: con José Messina y José David Gomes en dos tramos en 12 mts. y 19,52 mts. Este: con Roberto Víctor Torres en 10 mts. y al Oeste: en dos tramos con José David Gomes en 9 mts. y con calle Avellaneda en 1 m. Inscripciones y deudas: Registro Público de la Propiedad Raíz: El inmueble se halla inscripto al N° 20719/4 asiento B-2 Folio Real de Guaymallén; Dirección General de Rentas: Padrón Territorial 26.719/4. Municipalidad de Guaymallén N° 21.093. Deudas: no registra deuda por Impuesto Inmobiliario, adeuda en concepto de impuestos y/o tasas municipales la suma de Pesos cuarenta y siete con 01/100 al 8-4-99 y O.S. S.A. la suma de Pesos ciento nueve con 47/100 al 2-3-99. No cuenta con derecho de agua de regadío, cuenta con servicios sanitarios. Gravámenes: 1) Embargo preventivo \$ 1.500.000 autos 114/498 caratulados «Verini Ariosto Luis c/Alberto Martín p/D. y P.», del 11° Juzgado Civil Mendoza, Reg. a fs. 121 T° 4 Emb. Guaymallén, Folio Real, Ent. 2827 del 12779. 2) Embargo A 17.000 oficio del 18-8-87 en autos 58.154 caratulados «Fin. S.A. c/Omar Carlos Martín y ot. p/Ejec. Camb.», 16° Juzgado Civil Mendoza, Reg. a fs. 61 del T° 16 de Embargos de Guaymallén. F.R. Ent. 2151 del 21-8-87. 3) Embargo por ampliación A 34.000 por oficio del 16-3-88 en autos 58.154 carat. «Fin. S.A. c/Omar Carlos Martín p/Ejec. Camb.» del 16° Juzgado Civil Mendoza, Reg. a fs. 84 del T° 17 de Embargos de Guaymallén F.R. Ent. 1081 del 11-5-88. 4) Embargo \$ 5.000 con más \$ 1.500 por oficio del 24-3-93 en autos s/n «Frigorífico General Dehesa, Soc. Anónima c/Alberto Antonio Martín y Ot. Emb. Prev.» del Juzgado Civil y Comercial 2° Nom. Villa María, Córdoba. Reg. fs. 85 del Tomo 24 de Emb. Guaymallén F.R. Ent. 724 del 1-4-93. 5) Embargo \$ 30.000 por oficio del 1-12-93 en J. 358503 caratulados «Dirección General de Rentas c/Martín Alberto Antonio p/Apremio» del 1er. Tri-

bunal Tributario Mendoza, Reg. a fs. 102 del Tomo 25 de Emb. de Guaymallén, Ent. 3299 del 1-12-99. 6) Emb. \$ 35.000 por oficio del 18-11-94 en J. 121139 caratulados «Fin. S.A. c/Alberto Martín p/Camb.» del 2° Juzgado Civil Mendoza, Reg. a fs. 210 del T° 27 de Emb. de Guaymallén. Ent. 4300 del 1-12-94. 7) Emb. \$ 8.000 por oficio del 15-11-94 en J. 63.573 caratulados «Fin. S.A. c/Omar Carlos Martín y Antonio Martín p/Ejec. Camb.» del 8° Juzgado Civil Mendoza, Reg. a fs. 211 del T° 27 de Emb. de Guaymallén Ent. 4301 del 1-12-94. 8) Emb. \$ 6.600 más \$ 2.000 por oficio del 27-12-94 en J. 93.149 «pieza separada Julián Omar c/Alberto Martín p/Camb.» del 1er. Juzgado Civil San Rafael, Mendoza. Reg. a fs. 19 del T° 28 de Emb. Guaymallén, Ent. 4749 del 28-12-94. 9) Emb. \$ 46.190,75 por oficio del 3-2-95 en J. 69.874 caratulados «La Piamontesa de Abelardo Giacosa y Comp. S.A. c/Alberto Antonio Martín p/Ejec. Camb.» del 16° Juzgado Civil Mendoza. Ent. a fs. 60 del T° 28 de Embargos Guaymallén, Ent. 530 del 9-2-95. 10) \$ 72.200 por oficio del mes 11 de 1996 en J. 71130 caratulado «La Tropa S.A. c/Alberto Martín p/Ejec.» del 16° Juzgado Civil Mendoza, Reg. a fs. 34, T° 34 de Emb. de Guaymallén. Ent. 5351 del 20-11-96. 11) Emb. \$ 50.000 por oficio del 13-10-97 en J. 148.165 caratulada «Cannizo Eduardo c/Alberto Martín p/Emb. Preventivo» del 2° Juzgado de Paz Letrado Mendoza. Reg. Fs. 250 fs. 36 de Emb. de Guaymallén, Ent. 4658 del 15-10-97. 12) Emb. por ampliación \$ 79.600 por oficio del 3-7-98 en J. 69874 del 16° Juzgado Civil Mendoza. Reg. a fs. 93 del T° 39 de Emb. Guaymallén Ent. 3906 del 13-7-98. Lote ocupado parcialmente con construcción semiderruida. Desocupado. Informes: Secretaría del Tribunal o martillero, Mitre 639, P.B. Of. 27, Ciudad. Tel. 4297897 ó 068510914. Bto. 63969 21/26/28/5 y 1/3/6/99 (5 P.) \$ 256,50

María Manucha de Sajin, martillero público, Matrícula N° 1647, orden Cámara Primera del Trabajo de Paz y Tributaria de la Tercera Circunscripción General San Martín, Mendoza, autos N° 13.802 y acum. 15275,

caratulados, «ASCURRA GUSTAVO LEONARDO c/DOMINGO FERMIN CASTRO p/ORDINARIO» rematará diez de junio de mil novecientos noventa y nueve, a las once horas, frente Secretaría del Tribunal, sito en calle Avellaneda esquina Bailén, Ciudad de San Martín Mendoza, al mejor postor y con Base de: \$ 10.956,40 (70% Avalúo Fiscal): Inmueble urbano ubicado en Ruta Provincial 50 N° 1390 del Departamento de San Martín Mendoza constante de una superficie de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN METROS SETENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS según título y DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS según plano de mensura N° 18.962 de propiedad de CARLOS FEDERICO CARRAL. Límites y medidas: Norte: Ruta Provincial 50 en 9,20 mts. Sur: Fermín Domingo Castro en igual medida. Este: Raúl Jorge Labrador 29,58 mts y Oeste: Teresa Ligonie de Pronotto en 28,80 mts. Inscripciones y deudas: Inscripto en el Registro Público de la Propiedad N° 25.716 Fs. 486 T 76 C de San Martín. Dirección General de Rentas: Padrón N° 25.875/8 debe \$ 516,40 al 26-2-99. Nomenclatura Catastral 08-0003-000050. Padrón Municipal N° 12.286 manzana 4.501 parcela 2 y 5 código 17156 debe \$ 667 al 23-3-99. O.S.M.122-0012793-000-9 \$ 1.045,97 al 26-2-99. Avalúo Fiscal año 1998 \$ 15.652. Gravámenes: Embargo de estos autos anotado al N° 143 folio 143 tomo 60 de Embargos de San Martín \$ 30.000. Mejoras: Galpón parabólico, construcción material antisísmico con techos de chapas de zinc, con una oficina con pisos calcáreos paredes revestidas en machimbre con un baño con azulejo, otro baño de igual característica que el anterior, portón metálico, pequeño patio con una churrasquera construcción material. Al momento de la constatación funcionaba en el lugar un taller mecánico. En buen estado general de uso y conservación. El taller es explotado por el señor Carlos Federico Carral. Posee los servicios de agua corriente, gas natural, electricidad, cloacas, calle pavimentada. Acto subasta el adquirente depositará dinero efectivo 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal, IVA si correspondiere, saldo al aprobarse

la subasta. Títulos agregado en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defectos de los mismos. Informes Juzgado autorizante o martillero C.C.E. y C. pasaje 3 y 5, local 50 San Martín. Tel. 4252559. 21/26/28/5 y 1/3/6/99 (5 P.) A/cobrar

Laura Grzona, martillera, Matrícula 2497, con domicilio legal en calle San Juan 615, Mendoza, orden Segundo Juzgado Civil, en autos Nro. 139.719, caratulados: «PASSARDI ANTONIO Y OTS. EN J.: 138847, PASSARDI ANTONIO Y OTS. C/IMETRA Y OTS. P/EJ. CONV. C/EDMUNDO SPOSATO Y OT. P/EMB. PREV., rematará día ocho de junio próximo a las diez horas, frente a la Secretaría del Tribunal, PB Palacio de Justicia, un inmueble 100% propiedad del demandado, ubicado en Distrito Las Tortugas, Godoy Cruz, en plano de fraccionamiento de Catastro designado como Lote 1, Manzana B, Barrio Residencial Monte Balbano. Superficie 303,45 m2. Límites y medidas perimetrales: Norte: Miguel Dalmaso y parte lote 8 en 30 m, Sur: lotes 2, 3 y 4 en 30 m, Este: lote 8 en 10 m, Oeste: calle Nro. 1 en 10 m. Inscripciones: Padrón Territorial 28028/05, Municipal 33812, Nomenclatura Catastral 05-03-01-0015-0095, Registro Propiedad Asiento A-1 matrícula 39237/5 de Folio Real. Deudas: DGR al 21/01/99 \$ 59,40 por ejercicios 1998, Municipalidad \$ 56,06 al 8-2-99, OSM Cta. 056-0081064-000-6 \$ 26,25 al 01/02/99. Gravámenes: Embargo en J. 141246 bis «Incidente Med. Prec.» 1er. Jdo. Instr. A 280.000.000 del 9/9/91, actualizado en 1994. Embargo \$ 3.000 en J.: 15435/4T DGI c/Sposato E. p/ Ej. Fiscal 2do. Jdo. Fed. del 8/9/95. Embargo \$ 91.000 en J.: 142271 Bco. Crédito de Cuyo S.A. c/Imetra y ot. p/Ej. Camb. 3er. Jdo. Civil del 26/3/97. Embargo estos autos \$ 47.500 del 3/4/98. Embargo \$ 11.000 en J.:15435 DGI c/Sposato p/Ej. Fiscal del 2do. Jdo. Fed. del 3/9/98. Mejoras: lote sin edificación. Frente de ladrillo visto, vereda con baldosa, puente de acceso al portón metálico pintado de 4 hojas, único ingreso a la propiedad,

parquizado, una piscina de 4 x 10 m aprox., forma ovalada, a unos 14 m de la entrada, mampostería interior piscina de cerámica y pileta de hidromasaje. Vereda de piedra laja alrededor con escalinatas para su acceso en ambos extremos, 1,40 m de profundidad y 30 cm. Medianera izquierda de 1,5 m y derecha a 5 m aprox. de la piscina, hay 4 farolas con pedestal alrededor de la piscina. Al fondo 1 quincho de 4 x 7,50 m, churrasquera y horno de barro, campana metálica. Pileta y mesada, baño completo con ducha. Pequeña habitación de 1 x 2 m aprox. donde está equipo filtrado, purificador y bomba de piscina. Hay una puerta en la medianera derecha de acceso a la propiedad contigua. Se encuentra en excelente estado de conservación. Se encuentra con contrato de alquiler vigente hasta el 14/11/2000 (locatario Sr. Sebastián Alberto Cona), agrado en autos, Avalúo Fiscal año 1999 \$ 4.747. Base subasta \$ 3.322,90 (70% avalúo). Comprador abonará acto subasta 10% seña, 3% comisión, 2,5% Impuesto Fiscal, saldo al aprobarse la misma. Título agregado en autos donde podrán ser examinados no aceptándose reclamos posteriores. Informe Tribunal y/o Martillera 155578220. Bto 63971 21/26/28/5 y 1/3/6/99 (5 P.) \$ 137,75

Jorge Alberto Medel, Martillero Público, Matrícula N° 2347, orden 4° Cámara del Trabajo, autos N° 6.792, caratulados «VELA DANIEL c/ ARNOLDO ALBIN WEIDMANN p/ Ord.» remataré, próximo 3 de JUNIO, a las 11 horas, en calle Rioja N° 1165, 4° Piso, Ciudad, Mendoza, en los estrados del Tribunal, el total del INMUEBLE propiedad del demandado, Arnoldo Albin Weidmann, ubicado en calle JUAN B. JUSTO 458, individualizado como Fracción A en el plano de mensura y fraccionamiento N° 11.945; Departamento Godoy Cruz, Mendoza, constante de una superficie según título: 368,69 mts2. y según plano: 366,12 mts2. LIMITES: Norte: con calle Juan B. Justo en 9.97 mts. Sur: con Fracción B en una línea quebrada de 5.67 mts. y 4.35 mts. Oeste: con Lidia Tiradu y Gabriel Montemayor en 37.39 mts. Este: con Manuel Galindo en 36.93

mts. INSCRIPCIONES: REGISTRO PUBLICO: 59057/5 de Folio Real. MUNICIPALIDAD: Padrón 27357. DIRECCIÓN RENTAS: Nomenclatura Catastral: 05-01-03-0043-000051. Padrón Territorial N° 2704. OBRAS SANITARIAS: 056-0012401-000-3. GRAVÁMENES: 1) HIPOTECA: (por préstamo) u\$s 112.500 a favor del BANCO UNIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL COOP.LIMITADA (26-05-94). 2) CESIÓN de CRÉDITO HIPOTECARIO del punto 1) a favor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (18-01-96). Fuera de la Provincia. 3) EMBARGO: \$ 20.259,64 en juicio N° 104.204 caratulado FURNARI ROBERTO VICENTE c/ ARNOLDO A. WEIDMANN p/ Ejec.Camb. del 13° Juzgado Civil Mendoza (24-09-96). 4) EMBARGO: \$ 50.000 Juicio 1397/T caratulado D.G.I. c/ WEIDMANN ARNOLDO ALBIN s/Ej.Fis. del Juzgado Federal N° 2 Mendoza (06-03-97). 5) DISTRACTO DE CESION DE CREDITO y CAMBIO DE DENOMINACION DEL ACREEDOR HIPOTECARIO relacionado puntos 1) y 2) a favor del Banco Unión Comercial e Industrial Sociedad Anónima (20-10-97). 6) CESIÓN del CRÉDITO HIPOTECARIO y FIEDICOMISO (Ley 24441) Cedido el crédito del punto 1) a favor de CORP BANCA S.A. quien transmite en fideicomiso el crédito a ATUEL FIDEICOMISOS S.A. (fiduciario), (30/10/97). 7) EMBARGO PREVENTIVO: \$ 17.300 de la Cámara cuarta del Trabajo Mendoza, juicio 6792 caratulado VELA DANIEL ANIBAL c/ ARNOLDO ALBIN WEIDMANN p/ Ord. (17-04-98). 8) EMBARGO: u\$s 203.625 en juicio N° 75.618 caratulado ATUEL FIDEICOMISOS S.A. C/ WEIDMANN ARONOLDO ALBIN Y/O ALBINO p/Ej.Hip. del 7° Juzgado Civil Mendoza. (7-9-98). INSCRIPCION DEFINITIVA EMBARGO: en estos autos por \$ 17.300 (20-11-98). DEUDAS: DIRECCIÓN RENTAS: \$ 4.149,73 (06-01-99). MUNICIPALIDAD: por tasas \$ 701,23; apremio \$ 111,81 (26-01-99). OBRAS SANITARIAS: \$ 560,04 (30-12-98). MEJORAS: Casa de dos plantas, ubicada a mitad de cuadra con frente hacia el norte. Puerta de acceso, portón y ventanas, canteiro. Posee todos los servicios. Planta baja: living comedor amplio con hogar, con puerta ventana al pa-

tio. 1 baño chico. Cocina comedor, mesada acero inoxidable, horno empotrado. En el mismo ambiente hay lavandería. Placares. Puerta con salida al patio y puerta ventana al patio. Garaje para un automóvil. Planta alta: 3 dormitorios, 2 de ellos comunicados con balcón cerrado. Los dormitorios con placares. Hall con ventana al patio. Baño completo. Salida a terraza sin terminar. Patio grande con césped y camino de piedra laja. Piscina tipo estanque australiano. Tiene churrasquera y armarios. En la parte posterior del patio se encuentran dos habitaciones sin poder determinar tipo de construcción, con techo flotante de telgopor y un proyecto de baño con pozo. Galería abierta. Tiene piso de baldosa y paredes revocadas. Las ventanas de la casa se encuentran todas con rejas, los pisos son cerámicos y techos de losa. En la parte del living comedor el piso esta levantado y saltado su cerámico. Se encuentra deshabitada, según información recibida del señor Sergio Weidmann, hijo del demandado. AVALÚO FISCAL: 45.298 Año 1999. BASE: \$ 31.708,60 (70% avalúo). El remate se realizará en el estado de uso y conservación que se encuentra la propiedad, adjudicándose la misma al mejor postor. Títulos, gravámenes y deudas agregados al Expediente, donde se podrán consultar, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de estos. CONDICIONES DE VENTA: Acto remate comprador depositará dinero efectivo: 10% seña, 3% comisión Martillero y 2,5% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación. INFORMES: Secretaría Tribunal y Martillero actuante Avda. España 161. Ciudad. Teléfono Celular: 155-599914. 21/26/28/5/99 y 1/3/6/99 (5 Pub.) \$ 204,25

Carlos Nicolás Amitrano Martillero M 1309 domiciliado Boulogne Sur Mer 1345 Ciudad, orden Primer Juzgado Paz-Sec. 2, autos N° 160.698 caratulados «ZENOCRATTI VIVIANA BEATRIZ c/BERNAL SILVIA ESTELA-OLCESE DE BERNAL ILDA V. y Ot. Cobro Alquileres»; Rematará 4 Junio próximo, hora 11 en 5° Piso Palacio Justicia, frente Secretaría Tribunal: Inmueble urbano ubicada en Sexta Sección, Distrito Ciu-

dad, frente a calle Laprida N° 887 CapitalMendoza, constante de una superficie de 132,67 mts2 s/t y 135,38 mts2 s/p e inscripto en el Registro de la Propiedad Raiz a1 N° 58408/1 Folio Real, a nombre de Ilda Valentina Olcese de Bernal; Límites y medidas perimetrales: Según constancia fs, 40 vuelta éstos autos. Incripciones y deudas: Padrón Territorial N° 21220, debe \$ 1.820,71. Padrón Municipal: Manzana 632, parcela 79 Ciudad, debe \$ 299,30.-(Nom. Catastral N° 01-01-08-0002, 000015); Obras Sanitarias Mendoza, cuenta N° 080-0042570-000-5, debe \$ 619,04; Deudas reajustables a1 Efectivo Pago. Gravámenes: Embargo: Autos 143.954, 2° Juzgado Paz \$ 3775-; Autos 79.204, 8° Juzgado Paz \$ 2.548,41; De autos \$ 1.610.- «Mejoras»: Casa construcción antisísmica constante de: living, dos dormitorios sin placards, baño azulejado con accesorios, cocina, comedor diario, lavandería cubierta, Patio; Pisos cerámicos y calcáreos, Paredes pintadas; Techos madera; Posee todos los servicios y habita la misma la Sra.Ilda V. Olcese da Bernal; Tiene doble acceso. Base del remate: \$ 11.972,10. (70% Avalúo Fiscal \$ 17.103.-) Al Mejor Postor, depositando comprador acto subasta dinero «efectivo» 15,5% seña, comisión, impuesto fiscal; Saldo Aprobación Subasta. Títulos y deudas agregados en autos donde podrán revisarse no admitiéndose reclamos posteriores al Remate por faltas o defectos de los mismos. Informes Secretaría Juzgado o Martillero 1550-68683.- 21/26/28/5 y 1/3/6/99 (5 Pub.) \$ 76,00

Alejandro Ricardo Leyes, martillero Mat. 2274, rematará día siete de junio próximo, a las once, orden del Octavo Juzgado de Paz, Secretaría 16, frente a la Secretaría del Tribunal, sito en Palacio de Justicia, sexto piso ala Norte, en los autos N° 81.130 caratulados «KARAVELL S.A. c/CARLOS MELLADO POR EJ. CAMB». (16,6%) indiviso de un inmueble, que se ubica en calle Uruguay N° 685, de ciudad, Constante de una superficie de 131,16 mts2, con los límites y medidas denunciados a fs 57/63 de autos, en donde podrán examinarse. Avalúo Fiscal 1.999. \$ 25.235; Incripciones: Registro de la propiedad a la Matrícula N°

7984/1, Asiento A-2 del Folio Real, Nomenclatura Catastral N° 010108007200003100001, padrón Territorial N° 11910/1 Padrón Municipal N° 91754/1. Gravámenes: Embargo: \$ 1.500 J. 192.422 del 4to Jdo. de Paz de fecha 25/04/94, sobre la parte de CARLOS ALBERTO MELLADO. Embargo: U\$S 41.600 en j. 115.194 del 14 Jdo. Civil de fecha 16/06/94, sobre la parte de Carlos A. Mellado. Embargo: \$ 21.765,21 en j. 136.590 del 11 Jdo. Civil de fecha 18/08/94, sobre la parte de Roberto Hugo Mellado. Embargo: \$ 5.500 en j. 202.519 del 4 Jdo. de Paz de fecha 09/10/95, sobre la parte de Roberto Hugo Mellado. Publicidad Noticia de la homologación de fecha 23/08/94 del convenio privado que corresponde a los autos N° 71.449 Suárez de Mellado Blanca y Roberto Mellado p/suc. del 4 Jdo. Civil, se deja constancia al solo efecto de publicidad noticia que el 50% indiviso del inmueble que se instruye correspondiente al causante Sr. Roberto Mellado, ha sido adjudicado a Roberto Daniel Mellado, conste que la presente marginal embargo \$ 10.000 en j. 100.766 del 13 Jdo. Civil, sobre la parte de Roberto Hugo Mellado, de fecha 07/11/95. Embargo: \$ 6.000 en j. 98.603 sobre la parte de Roberto Mellado del 16/10/97. Preventivo. Embargo: \$ 6.154 en autos de fecha 27/11/97 sobre la parte de Carlos A. Mellado. Deudas. D.G.R \$ 3.366,26 de fecha 17/12/98. O.S.M \$ 2.002,61 al 10/02/1.999. Municipalidad de Capital \$ 1.054,51. Mejoras: sobre la propiedad pisa, casa habitación de dos pisos, en P.B. living comedor y cocina, pisos cerámicos, baño, habitación de servicio alfombrada, patio con churrasquera, garaje con pequeño patio. P.A. 3 dormitorios, con pisos de parquet y placares, baño principal. Habitada por Roberto Mellado madre, hermana y abuela. Base del remate, 70% del 16,6% del Avalúo Fiscal, o sea la suma de \$ 2.932, de donde partirán las ofertas. Adquirente abonará acto de la subasta 15,5% concepto de seña, comisión e impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta, títulos y demás documentación obrante en autos, donde podrán examinarse, no aceptándose cuestión alguna por falta o defecto de los mismos luego de realizada la subasta. Informes Juzga-

do o martillero Tel. 068513706. Bto. 64827
24/26/28/5/ y 1/3/6/99 (5 Pub.)
\$ 138,00

Guillermo Musacchio, martillero matrícula 1686, orden Segundo Juzgado de Paz, Secretaría 4, autos 151.036 caratulados BEIZA FELIX BENJAMIN c/FAUSTO ALEJANDRO DUTRUS y OT. p/C. ALQ., rematará 8 de junio próximo a las doce horas, frente a la Secretaría 4 del Segundo Juzgado de Paz, Palacio de Justicia, el 50% indiviso de inmueble urbano propiedad demandado, sito en calle Alas Argentinas 2760, P.A. Dpto. 36, Godoy Cruz, Mendoza. Con superficie cubierta total de 78,60 metros cuadrados, según título. Inscripciones y deudas: Registro Público matrícula 1089, fs. 422, Tomo 5 I, P.H., Godoy Cruz, Mendoza. Municipalidad de Godoy Cruz Padrón 30.342/8 debe Pesos 17,15. Gravámenes: Embargo autos 151036, U\$S 2.415. Mejoras: departamento antisísmico, propiedad horizontal, tres dormitorios, un baño con azulejos y sanitarios blancos, living comedor, cocina con mesada granito y bacha, balcón, pasillo con placard de 10 puertas, carpintería de madera pintada, techos de losa con manchas de humedad, pintura general regular. Reconoce usufructo vitalicio a favor de Marcos S. Castro y Fe Espósito. Viven dos personas que manifiestan ser inquilinos. Avalúo del 50% \$ 5.481. Base remate: 70% avalúo \$ 3.836,70. Inscripciones, títulos y deudas agregadas en autos, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de los mismos. Acto de remate comprador abonará 10% seña, comisión 3% e impuesto. Saldo aprobación. Informes: Juzgado o martillero, Pedro Molina 367, Ciudad. Tel. 4245006. Bto. 64821
26/28/4 y 1/3/7/6/99 (5 Pub.)
\$ 71,25

Marcos S. Balmaceda, martillero público mat. 2.048, con domicilio en Espejo 183, 5º piso, oficinas 39/42 de la Ciudad de Mendoza, por orden del 3er. Juzgado de Procesos Concursales y Registro de Mendoza, en los autos N° 2354 «COROMINAS VDA. DE GALDEANO ELENA SUSANA por QUIEBRA», rematará el próxi-

mo 16 de Junio de 1999 a las 10.30 hs. frente a los Estrados del Juzgado sito en calle Pedro Molina 517, 1er. Piso de Ciudad de Mendoza, un inmueble de propiedad de la fallida, en el estado en que se encuentra, ubicada en el edificio «Casaño I» sito en San Lorenzo 170, Planta Baja, Dpto. N° 5 de la Ciudad de Mendoza, constante de una superficie de 52 mts. 59 dmts2. Inscripta en el Registro Público de la Propiedad bajo el N° 2583, fs. 942, T° 11 P.H. de Ciudad Oeste, con padrón territorial de Capital N° 30341/01, con nomenclatura catastral N° 01-01-1000-5500000-20081-2 con cuenta en la Municipalidad de Mendoza en la Manzana N° 259, Parcela 1, Subparcela 1, división 82 y con cuenta en O.S.M. S.A. N° 080-0058455-080-3. Deudas: A la Dirección General de Rentas de la Provincia le adeuda la suma de \$ 1.037,40 por los ejercicios años 1993/94/95/96/97 y (1, 2, 3 y 4) de 1998, importe que será actualizado al momento de su efectivo pago. A O.S.M. S.A. le adeuda la suma de \$ 195,90 y a O.S.M. S.E. le adeuda la suma de \$ 1.021,02 al 23/2/99. Al Consorcio del edificio al 31/9/98 le adeuda la suma de \$ 1.868,00 por los periodos de Marzo de 1996 al 30 de Setiembre de 1998 con más intereses, gastos y honorarios profesionales. Gravámenes: 1) Embargo: Expte N° 148.343 «Salvatore Marcelo c/ Susana Coromina de G. p/Camb.» tramitado por ante el 1er. Juzgado Civil y se anotó al N° 142, fs. 142, T° 32 P.H. el 12/12/94, hasta la suma de \$ 7.800,00. 2) Embargo: Expte. N° 69.299, «Femenía, Oscar c/Susana Coromina de Galdeano y Ot. por Ej. Camb.», tramitado por ante el 15 Civil y se anotó al N° 88, fs. 88, T° 33 P.H. el 19-4-95 por la suma de \$ 15.334,00. 3) Embargo: Expte. N° 148.343 «Salvatore, Marcelo c/ Susana Corominas de Galdeano Ej. Camb.», tramitado por ante el 1er. Juzgado Civil, y se anotó al N° 200, fs. 200, T° 74 de embargos de Ciudad el 30/10/96 hasta la suma de \$ 9.500,00, todo según informe del Registro Público. Según inspección ocular el departamento está habitado por la Sra. Silvia Galeano (hija de la fallida) su hija y dos niños, el inmueble posee un living-comedor, con piso de parquet, paredes de yeso y se comunica por medio de dos puer-

tas a un patio con piso de baldosa de aproximadamente 6 m2; la cocina posee piso de cerámica con azulejos en la pared hasta 1,50 mts. de altura con una mesada, la misma es de 3,50 m2 y también se comunica al patio. Posee un baño con cerámica en pared y piso, ducha de 2 m2, aproximadamente, otro baño con cerámica en piso y pared sin terminar con bañera y de aproximadamente 3,50 m2. Posee tres habitaciones todas con placares y piso parquet -en regular estado-, una de 7,50 m2, otra de 6 m2 y la otra de 5 m2 aproximadamente. Avalúo año 1999: \$ 15.605,00. Se deja constancia que después de la subasta no se aceptará cuestión alguna sobre falla o defectos en los edictos publicados ni en el bien subastado. La subasta será al mejor postor siendo la base el 70% del avalúo fiscal, es decir \$ 10.923,50 debiendo quienes resulten adquirentes pagar el 10% de seña más el 3% de comisión y el 2,5% de impuesto Fiscal. A fin de la presentación de ofertas en sobre cerrado se ha fijado el día 11 de junio de 1999 hasta las 13 hs., debiendo tomarse como base la más alta de las ofertas propuestas. Días de visita 7, 8 y 9 de Junio de 1999 en horario de 17.00 a 18.30 hs. Informes: Juzgado o Martillero, (Tel. 4230383 ó 4232625 en horario de 18 a 21 hs.).
26/28/5 y 1/3/7/6/99 (5 P.)
A/Cobrar

Jorge Oscar Oliveri, martillero, matrícula 1470, domiciliado Capitán de Fragata Moyano 262, ciudad, orden Décimo Tercer Juzgado Civil, autos 101716, caratulados: «PROVINCIA DE MENDOZA (E.F.R.) c/ HECTOR NAVARRO, por EJ. C.A.M.B.», rematará 10 junio, hora 11,30, frente a la Secretaría del Tribunal, Piso 2º, Ala Norte, Palacio Justicia, Mendoza. Un inmueble urbano, ubicado en Callejón Ortiz 204 (hoy 92), Sección Oeste, Capital, Ciudad de Mendoza. Superficie según título y plano 201,55 m2. Inscripciones: se encuentra inscripto a nombre de Héctor Navarro, en el Registro de la Propiedad matrícula N° 13.558/1; Padrón Territorial N° 01-29893, Padrón Municipal Manzana 612, Parcela 72; O.S.M. cuenta N° 080-0056646-000-5. Deudas: impuesto inmobiliario \$ 748,25; Municipalidad \$ 644,35;

O.S.M. \$ 896,83 todas reajustables al momento del efectivo pago. Gravámenes: registra hipoteca, favor Banco Mendoza S.A. por U\$S 45.000 embargo autos 144231 Rover Fernando c/Navarro por \$1.400; embargo estos autos por \$ 28.000; embargo autos 168900 Rover Fernando c/Navarro por 3.600; embargo autos 103748 Antúnez c/Navarro por \$ 8.400; embargo autos 146510-Rover Fernando por \$ 1.750; embargo autos 193950 Cristalería Quilino c/Navarro por \$ 4.000; embargo autos 14577/T DGI c/Navarro por \$10.100; embargo autos 132232 BPS S.A. c/Navarro por \$ 13.000; Mejoras: pisa sobre el terreno una casa habitación compuesta living, tres dormitorios, dos baños, cocina-comedor diario, lavandería, cochera con techo de chapa despena. El techo de la casa es de losa, carpintería madera pintada, pisos cerámicos. Posee todos los servicios. Se encuentra habitada por Adriana Sardá (esposa del demandado) con sus hijos. Base de remate: \$ 15.366 (70 % avalúo fiscal) al mejor postor. Comprador abonará acto remate en dinero efectivo 15,5% seña, comisión e impuesto fiscal, saldo aprobación. Títulos y deudas agregadas en autos, no admitiéndose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. El comprador deberá tramitar a su cargo el certificado catastral aprobado, a fin de la inscripción del inmueble. Informes Juzgado o martillero.

Bto. 64834

26/28/5 y 1/3/7/6/99 (5 Pub.)

\$ 80,75

Jorge Oscar Oliveri, martillero, matrícula 1470, domiciliado Capitán de Fragata Moyano 262, ciudad, orden Décimo Tercer Juzgado Civil, autos 103260, caratulados: «PROVINCIA DE MENDOZA (E.F.R.) c/ANDRES LORENZO GARCIA Y OT., por E.J. HIP.», rematará 8 junio, hora 11,30, frente a la Secretaría del Tribunal, Piso 2°, Ala Norte, Palacio Justicia, Mendoza. Un inmueble urbano, ubicado en calle Cobos 655, distrito Dorrego, Departamento Guaymallén, Mendoza. Superficie: según título 285,07 m2 y según plano 255,24 m2. Inscripciones: se encuentra inscripto a nombre de Andrés Lorenzo García, en el Registro de la Propiedad matrícula N° 58078/4; Padrón Territorial N° 14006/4, Padrón Municipal N° 5401; O.S.M. cuenta N° 059-0031251-000-5; Deudas: impuesto inmobiliario \$ 555,90; Municipalidad \$ 1.374,24 reajustables al momento del efectivo pago. Gravámenes: registra Hipoteca favor Banco Previsión Social S.A. por U\$S 12.500; embargo estos autos por U\$S 10.638,66 con más U\$S 3.356,49. Mejoras: pisa sobre el terreno una casa habitación compuesta living, comedor, dos dormitorios, baño completo con cerámica al techo, lavandería exterior, cocina, entrada vehicular; techo de losa, pisos calcáreos, paredes revocadas fina y pintadas, carpintería madera pintada. Posee todos los servicios. Se encuentra habitada por Andrés Lorenzo García y familia. Base de Remate: \$ 13.877 (70% avalúo fiscal) al mejor postor. Comprador abonará acto remate en dinero efectivo 15,5% seña, comisión e impuesto Fiscal, saldo aprobación. Títulos y deudas agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. El comprador deberá tramitar a su cargo el certificado catastral aprobado, a fin de la inscripción del inmueble. Informes Juzgado o martillero.

Bto. 64833

26/28/5 y 1/3/7/6/99 (5 Pub.)

\$ 71,25

Jorge Luis Bottini, martillero, Matrícula 1823, Orden Segundo Juzgado Civil Comercial y Minas, Secretaría N° 2 Autos N° 139.969 caratulados «GUEVARA SANDRA ELIZABET c/ MONICA MIRIAM CAMARGO DE DUTTO y OT. p/EJ. HIP.», rematará el día 11 de junio de 1999 a las 10,30 horas, en el pasillo, frente Secretaría del Tribunal, en Palacio de Justicia Planta Baja Ala Norte, Mendoza. Un Inmueble propiedad de los demandados ubicado en Calle Antonio Riveros N° 458 del Barrio Reconquista Distrito La Cieneguita Departamento Las Heras-Mendoza, con una superficie según Título y Mensura de Doscientos tres metros cuarenta y un decímetros cuadrados. Límites y medidas perimetrales: Norte: con Lote N° 25 en 20,38 metros; Sur: con Lote N° 23 en 20,28 metros, Este: con Calle Pública N° VI (hoy Antonio Riveros N° 458) en 10,01 metros y Oeste: con Lote N° 7 en 10,01

metros. Inscripciones: Matrícula 106.938/3 de Folio Real; Padrón Territorial N° 20.823/3, Nomenclatura Catastral N° 03-06-02-0005-0000010-0000. Padrón Municipal N° 16.029/2 de Las Heras, Obras Sanitarias Mendoza Sucursal. Las Heras Cta. N° 0103392.- Deudas: Rentas \$ 1.830.- al 15-4-99, Municipalidad \$ 354,28 más apremios \$ 37,86 al 12-4-99. O.S.M. \$ 948,83 al 23-3-99. Gravámenes: Hipoteca U\$S 19.312 a favor de la Señora Sandra Elizabet Guevara al 24-8-95; Embargo Autos 119.283 U\$S 10.500 al 25-09-97.- Mejoras: Pisa casa antisísmica, constante de: estar amplio con pisos entablonados, cocina con dos bajomesadas cubierta mármol con puestas y cajoneras de madera, living-comedor, amplio pisos cerámicos, comunica a un patio interior y al palier de ingreso al antebañ y baño completo, con paredes y pisos con cerámicas y a los tres dormitorios con pisos de madera y placares, al final de palier una puerta comunica a un patio, al ingreso al costado Sur está un garaje, la parte de los dormitorios y el baño es de techo de losa con cubierta de membrana, el estar, cocina, living comedor y el garaje son de techos de madera con machimbre, con techos de losas, toda la carpintería es de madera, con rejas, también el portón de ingreso límites cerrados al ingreso pequeño jardín. Superficie cubierta 160 m2 aproximadamente; habitada por la demandada y sus hijos. Exhibición día 9 de junio de 17 a 19 horas.- Base del remate \$ 21.371 (70% de \$ 30.530). Adquirente abonará acto subasta el 10% de seña, 3 % de comisión y 2,5% de Imp. Fiscal. El saldo, aprobada la subasta, el comprador deberá a su costa obtener el certificado catastral a los efectos de la inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad. Títulos deudas, inscripciones, agregadas en autos, no se admitirán reclamos luego de efectuado el Remate. Informes Juzgado o martillero Rufino Ortega 624, ciudad, Teléfono 4203012.

Bto. 63955

26/28/5 y 1/3/7/6/99 (5 Pub.)

\$ 128,25

Héctor Jorge Gómez, martillero público, matrícula N° 1.737, orden Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría N°

6, autos N° 115.639 caratulados «BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/ALBERTO DANIEL SPITZ Y OTROS P/EJECUCION CAMBIARIA», remataré día siete de junio 1.999, a las doce horas, frente Secretaría del Tribunal, Tercer Piso, ala norte, Palacio de Justicia, al mejor postor y con la base de \$14.803. (70% Avalúo Fiscal) Departamento destinado a vivienda, designado como unidad dos siete del segundo piso, sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, ley 13.512, del edificio ubicado en calle Chile 925 de ciudad, Edificio Kolton, de propiedad demandados, constante de una superficie cubierta propia de treinta y seis metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, superficie cubierta común de dieciséis metros diecinueve decímetros cuadrados, superficie cubierta total de cincuenta y tres metros siete decímetros cuadrados, porcentaje: vivienda 0,739%, total del edificio 0,682%. Inscripciones y deudas: Registro Público de la Propiedad inscripto a nombre de Alberto Daniel Spitz y Marta Raquel Chernikoff de Spitz, al N° 10.526, Fs. 649, T° 22 C Ciudad Oeste, Propiedad Horizontal. Dirección General de Rentas: Padrón Territorial N° 01/46.699 debe \$ 450,94; Obras Sanitarias Mendoza: cuenta N° 080-0001062-045-1 - Municipalidad de Capital: Padrón Municipal: Manzana 510, parcela 18, subparcela 028.- Avalúo Fiscal año 99: \$ 21.147.-Deudas por expensas \$ 83,44.- de 2 meses.- Gravámenes: Hipoteca en primer grado a favor de Ofelia Bruognoli de Pagano, por U\$S 25.000 del 10-10-95.- Embargo autos 10.610/T y 6.991/T D.G.I. c/Kasakevich de Spitz y otros por \$ 1.500 y \$ 2.000 respectivamente del Juzgado Federa N° 2 de noviembre del 96. Embargo estos autos por \$ 22.000.- del 16-10-98- Mejoras: Departamento N° 7 del segundo piso, compuesto de living comedor piso cerámica, paredes en yeso pintado, carpintería metálica, aluminio y madera, cocina cerámica mesada mármol mueble nerolite, un dormitorio piso parquet, placar ventana con persiana de madera, baño con cerámica piso y pared completo. Todos los servicios. Habitada por Hernán Curros, inquilino con contrato sin acreditar en este acto, hasta me-

diados de mayo, canon \$ 250.- Títulos y deudas agregadas en autos, no admitiéndose cuestión alguna por falta o defecto de los mismos posteriores a la subasta. Comprador depositará 10 % de seña, 3% comisión y 2,5 % Impuesto Fiscal.- Dinero efectivo saldo aprobación.- A fin de la inscripción el adquirente deberá acompañar el correspondiente certificado catastral, siendo este a su cargo. Informes Juagado o Martillero España 512, 1° Piso, oficina 2 de Cdad. Teléfono 4252559.- Bto. 64859
26/28/5 y 1/3/7/6/99 (5 Pub.)
\$ 123,50

Ricardo Pelegrina Cetrán, martillero, matrícula 1331, 25 de Mayo 750 2-B Mza. rematará orden 4º Juzgado Civil autos N° 103495 C.O.Y.S.E SAC/VICTORIA M. PISTONE EJEC. CAMB.», 9 junio 1999, 11 hs. frente Secretaría Tribunal, Pasillo Centra 2º piso, Palacio Justicia inmueble propiedad de la demandada en condominio y partes iguales con Manuel Torres Madera, subastándose el 50% indiviso de la demandada. Ubicación: Distrito Montecaseros Dpto. San Martín Mendoza. Superficie: s/t. 20 Has Límites: NORTE Amador Cornejo Lencina en 400 mts; SUR: Calle Pública N° 3 en 400 mts; Este: Amador Cornejo Lencina en 500 mts. OESTE: Cornejo Lencina en 500 mts. Inscripciones: Registro Propiedad Raíz N° 12.118 fs. 586 T° 65 San Martín; Padrón Territorial Rentas 08-11007; Nomenclatura catastral 081-088-0000011-007-0000. Deudas: Rentas \$ 247,66 se actualizará efectivizarse pago sin derecho riego. Gravámenes: Embargo autos 167424 Contreras Mirta S. c/Demandada y Ot. Cob. Alq. 3 Juzgado. Paz \$ 8.000; estos autos \$ 8.300; 79774 Portillo Raul O. c/demandada: \$ 4296. 8 Juzgado Paz; 161524 Previtara José Jesús c/demandada 1º Juzgado Paz U\$S 2.746, 167424 Contreras Mirta c/Rafael Sánchez y demandada 3 Juzgado Paz \$ 9.000 Avalúo Fiscal: 1999 \$ 84,00. Base 70% del 50% indiviso \$ 29,40 sin mejoras. Títulos agregados a expediente no admitiéndose reclamos falta defecto de los mismos posterior subasta. 15,5% seña, comisión, Impuesto Fiscal efectivo subasta saldo aprobación.

Informes Juzgado, martillero t: 4299334.
Bto. 64866
26/28/5 y 1/3/7/6/99 (5 Pub.)
\$ 76,00

Carlos Rubén Márquez, martillero mat. 2088, orden Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas - III Circunscripción Judicial, en autos N° 10675-B-10675 caratulados «BANCO FRANCES S.A. c/JOSE LUIS CABRERA p/ EJECUCION CAMBIARIA», remataré 18 junio 1999, hora once en los Estrados del Tribunal, sito A. del Valle N° 140, Rivadavia, Mza., sin base y al mejor postor, un inmueble con edificación ubicado en calle Sgto. Mariano Gómez N° 1315, Rivadavia, Mza., propiedad de la demandada, constante de una superficie de 1 ha. 439 mts. comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: Mauricio Arias; Sud: Antonio Zapata; Este: Ramón Leytón y Oeste: calle Sgto. Gómez. Registros e inscripciones: Registro Propiedad Raíz N° 390 fs. 249/250 T° 42 «C» Rivadavia; Padrón Territorial N° 60-41181; Padrón Municipal N° 1657; O. Sanitarias S.A. Cta. N° 3956-000-0; Nomenclatura Catastral N° 10-01-03-0059-000044. Deudas: D.G.R. Imp. Inmob. \$ 775,68; O. Sanitarias S.A. \$ 485,68; Municipalidad Periodos 1994 a 1997 \$ 1.293,50. Gravámenes: Hipoteca 1er. grado otorgada por el titular a favor de Bco. Cto. Argentino S.A. por la suma U\$S 43.500, dólares estadounidenses, por escritura N° 236 del 26-8-94 ante Escrib. Roberto D. Petri (ref. 118) a fs. 1013 la que se anotó en el Asiento N° 9913 a fs. 305 del T° 8 Impar de Hipotecas de Rivadavia, Mza., 2-9-94; Embargo Expte. 31215 carat. «Bianchi Alfredo c/José L. Cabrera p/P.V.E.», tramitado ante el Juzg. de Paz y Trib., Rvia. y se anotó al N° 30 Fs. 30 del T° 24 de Embargos Rivadavia, Mza., 7-7-95, hasta cubrir \$ 3.700; Embargo Expte. 10675 carat. «Bco. Cto. Argentino S.A. c/José L. Cabrera p/ Ej. Camb.», tramitado 3er. Juzg. Civ. Com. Rvia. y se anotó al N° 27 Fs. 27 del T° 25 de Embargos Rivadavia, Mza., 20-3-96, hasta cubrir \$ 39.830,76; Embargo Expte. 196552 carat. «Dindorf Sebastián Carlos c/José L. Cabrera y ots. p/Cam.», tramitado 4º Juzg. de Paz y se anotó al N° 102 Fs. 102 del T° 25 de Embargos,

Rivadavia, Mza., 29-5-96, hasta cubrir \$ 1.100. Embargo Expte. 31584 carat. «Ornat de Bianchi Elizabeth c/José L. Cabrera p/Ejec. Típica» tramitado ante el Juzg. de Paz y Trib., Rivadavia, y se anotó al N° 95 Fs. 95 del T° 26 de Embargos de Rivadavia, Mza., 18-10-96, hasta cubrir \$ 1.950. El presente oficio N° 13876 se expide en Mza. a 17-6-98. Títulos e informes agregados en autos donde podrán ser consultados no admitiéndose reclamos posteriores por faltas, fallas y/o defectos de los mismos. Mejoras: pisa casa habitación 160 mts. cuadrados aprox. construcción material cocido, techos losa, carpintería madera, pisos calcáreos, con tres dormitorios, escritorio, baño con sanitarios, sala estar, galería cerrada y cocina comedor, sobre el fondo de la misma a una distancia de 30 metros aprox., existe quincho de 4 x 12 mts., construcción pajilla, pisos llaneados, además hay un sector de camarines 5 x 3 mts. construcción material cocido, sobre el costado sur de la vivienda amplio patio con pisos de hormigón, en el resto de la propiedad se encuentran construidas dos canchas de fútbol, una de ellas en el sector norte y oeste con paredes de ladrillos; en el costado norte con gradas en tres escalones de hormigón y la otra cancha de fútbol se encuentra ubicada al fondo de la propiedad, ambas con iluminación de reflectores. La vivienda se encuentra habitada por el Sr. José Luis Cabrera y flia. Posee servicios energía eléctrica y agua corriente. Avalúo fiscal \$ 36.829. Adquirente abonará acto subasta dinero efectivo, 10% seña y a cuenta de precio y comisión de ley del martillero, aprobada la subasta se abonará el saldo de precio e impuesto fiscal. Se comunica al adquirente y/o adquirentes, que el comprador toma a su cargo los gastos que demande la confección y/o actualización de planos de mensura y todos aquellos gastos que se deriven de la protocolización o inscripción de los instrumentos necesarios para obtener la transferencia del dominio ante las reparticiones públicas pertinentes. El tribunal en autos N° 12.962 carat. «Galiano Juan Carlos en J: 10.675 «Bco. Francés S.A. c/José Luis Cabrera p/Ejec. Camb. p/Tercería excluyente» ha resuelto: I- Tener al Sr. Juan Car-

los Galiano, por presentado, parte y domiciliado. II- Admitir la tercera excluyente de mejor derecho interpuesto y en consecuencia, disponer que la misma tramite por pieza separada dándosele el trámite del proceso sumario. III- Por mesa de entradas, déjese constancia en el principal de la deducción en la presente tercera y la revocación de la dispuesta a fs. 9. IV- Fecho, de la tercería de dominio interpuesta a fs. 7/8 traslado a la actora y al demandado, por el plazo de diez días para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento (Arts. 21, 74, 106 y 212). Téngase presente la suspensión de procedimientos solicitada por los alcances indicados. V- Téngase presente la suspensión de procedimientos solicitada por los alcances indicados. Existe contrato de locación con el Sr. Juan Carlos Galiano, con fecha de vto. 16-5-2004. Exhibición: Solicitar entrevista domicilio martillero. Informes: Juzgado autorizante y/o domicilio martillero, Balcarce N° 679, San Martín, Mendoza. Tel. 155-18596.
Bto. 64907
28/5 y 1/3/7/9/6/99 (5 Pub.)
\$ 237,50

Carlos Rubén Márquez, Martillero Público, mat. 2088, orden Tercer Juzgado en lo Civil Comercial y Minas - Tercera Circunscripción Judicial, en autos N° 10.613, caratulados: «BANCO FRANCES S.A. c/JORGE LUIS LUCERO y MARIA I. DIAZ p/EJ. CAMB.». Remataré 11 de junio 1999 - hora diez, en los Estrados del Juzgado, sito en A. del Valle N° 140, Rivadavia, Mza., con la base del 70% del avalúo fiscal un inmueble propiedad de los demandados ubicado en calle Uruguay N° 217 - Rivadavia - Mza., constante de una superficie s/título y plano de actualización confeccionado por el Agrimensor José E. Canzonieri, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro donde se archiva al N° 7022 de 308,03 m2. Límites y medidas perimetrales: Norte: Juan Vacirca en 8,55 mts; Sur: calle Uruguay en 9,56 mts; Este: Juan Marcos Arce en 33,88 mts.; y Oeste: Raúl Barroso, José Bastías y Jorge Grando, en 34,19 mts. Registros e Inscripciones: Registro Propiedad Raíz N° 17116, Fs. 554, T° 46

«C» Rivadavia; Padrón Territorial N° 10-09114; Padrón Municipal N° 119-G-1; Obras Sanitarias S.A. Cta. 107-2576-000-2. Gravámenes: Hipoteca U\$S 35.700 a favor Bco. Cto. Argentino, Esc. Roberto Petri (118), Esc. 102, fs. 401 fecha 26-4-94, anotada al N° 3581, fs. 25 T° 8 Par Rivadavia, Mza., 3-5-94; Embargo Expte. 625/T, carat. «D.G.I. c/Lucero Jorge Luis p/Ejec. Fiscal», tramitado por ante el Juzgado Federal N° 2 anotado al N° 27, F° 27 T° 24 de Embargos de Rivadavia - Mza., 6-7-95 hasta cubrir la suma de \$ 10.000 se embarga la parte del demandado; Embargo Expte. N° 10.612, carat. «Bco. Cto. Argentino S.A. c/Jorge Luis Lucero y María I. Díaz p/Ejec. Camb.» tramitado ante el 3er. Juzg. Civ. Com. y Minas - Rivadavia, anotado al N° 37 F° 37 T° 25 de Embargos de Rivadavia, Mza., 25-3-96 hasta cubrir \$ 12.348,90; Embargo Expte. N° 10.613, carat. «Bco. Cto. Argentino S.A. c/Jorge Luis Lucero p/Ejec. Camb.» tramitado ante el 3er. Juzg. Civ. Com. y Minas - Rivadavia - Mza., anotado al N° 132 F° 132, T° 25 de Embargo Rivadavia, Mza., 3-7-96, hasta cubrir la suma de U\$S 18.077, se embarga la parte del demandado; Embargo Expte. N° 19.119, carat. «Bco. Nac. Argentina c/Lucero Jorge Luis p/Ejec.», tramitado por ante el Juzgado Federal N° 2, anotado al N° 115 F° 115 T° 28 de Embargos de Rivadavia - Mza., 2-12-97 hasta cubrir la suma de \$ 3.000; Embargo Expte. N° 19.119, carat. «Bco. Nac. Argentina c/Lucero Jorge Luis p/Ejec.», tramitado por ante el Juzgado Federal N° 2, anotado al N° 157 F° 157 T° 28 de Embargos de Rivadavia - Mza., 19-2-98 hasta cubrir la suma de \$ 3.000; Embargo Expte. 22.323/T, carat. «D.G.I. c/Lucero Jorge Luis p/Ejec. Fiscal», tramitado por ante el Juzgado Federal N° 2, anotado al N° 160 F° 160 T° 30 de Embargos de Rivadavia - Mza., 22-12-98 hasta cubrir la suma de \$ 10.000. Se embarga la parte del demandado. El presente oficio lleva el N° 1309 se expide en Mendoza, 2-2-99. Título e informes agregados en autos donde podrán ser consultados no admitiéndose reclamos posteriores por faltas, fallas y/o defectos de los mismos. Deudas: D.G.R. Imp. Inmob. \$ 484,81 s/inf. 9-2-99; Municipalidad Rvia. 5°, 6° Btre./98 \$ 21 s/inf. 16-2-99; O.S.M.

S.A. \$ 422,63 s/inf. 12-2-99. Mejoras: Pisa casa habitación de 180 m2 aprox. construcción material cocido, techos de losa, pisos cerámicos, carpintería madera, con los siguientes ambientes: amplio living comedor paredes empapeladas y con estufa a leña, dos dormitorios, entre ambos pasillos, baño con paredes revestidas en azulejos con sanitarios, por el living comedor se accede por medio puerta corrediza a cocina comedor, mesada de mármol reconstituido doble bacha acero inoxidable alacena y bajo alacena enchapada en nerolite y parte de las paredes revestidas en cerámicos, a continuación lavandería y a través de ésta acceso amplio dormitorio con antebañito y baño con sanitarios, por medio de puerta lavadero se comunica al patio, éste con piso de hormigón, al costado churrasquera material cocido, además pileta de natación construcción hormigón por 2,50 x 5,00 mts. aprox. sobre el otro costado depósito de 1 x 3,50 mts., portón corredizo metálico, al fondo del patio, construcción material cocido de 4 x 8 mts. aprox., pisos calcáreos techo de losa, y en su interior baño con sanitarios con un amplio ventanal y acceso puerta frente al patio. Al costado de la vivienda cochera de 8 x 2,10 mts. pisos calcáreos, con frente portón madera tres hojas, y abierto hacia el fondo. Frente de vivienda amplios ventanales, con celosías en madera, paredes revestidas en piedra y salpicrete, con dos cancheros también revestidos con piedra, veredas con pisos calcáreos. Se encuentra habitada por el Sr. Jorge Luis Lucero y flia. en calidad de propietario. Posee servicios de energía eléctrica, agua corriente, gas natural y cloacas. Avalúo Fiscal \$ 20.541. Base \$ 14.378,70. Adquirente: Abonará acto subasta dinero efectivo 10% seña y a cuenta de precio y comisión de ley del martillero, aprobada la subasta se abonará el saldo de precio e impuesto fiscal. Exhibición: Solicitar entrevista domicilio martillero. Informes: Juzgado autorizante y/o domicilio martillero, Balcarce 679, San Martín Mendoza, Teléf. 155-18596. Bto. 64905 28/5 y 1/3/7/9/6/99 (5 P.) \$ 266,00

Ricardo Pelegrina, martillero matrícula 1331, 25 de Mayo 750,

2° «B» Mendoza, rematará orden Sexto Juzgado Civil, autos 116.841 «RAMIREZ SIMON A. c/JOSE LOVAGLIO SARAVIA p/EJ. SENT.», 1 de junio de 1999, diez treinta horas, Salta 650 Ciudad: Televisor color Telefunken 20 pulgadas serie 650833; Videograbadora Sian serie 13771; Computadora DTK CPU serie TK54-1023, monitor color DTK n° 200354, Unidad Permanente Servicio 1 B 2000023, fax Gestener sin número sin tubo, mesa enchapada madera para computadora. Seña, comisión, impuesto 21,5% efectivo acto subasta. Saldo aprobación. Informes: Juzgado, martillero. Bto. 64913 28/31/5 y 1/6/99 (3 P.) \$ 17,10

Ramón Horacio Maslup, martillero matrícula 2612, orden Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de Tunuyán, Mza., autos N° 4774, caratulados «DRAGO MARIA CARMEN c/BRUNO FRANCISCO PICONERO p/EJEC. C.A.M.B.», rematará 9 de junio de 1999, hora 11.00, en los Estrados del Tribunal, 50% indiviso, de un inmueble rural de propiedad del demandado, sito en el Distrito El Cepillo, Departamento de San Carlos, sin cierre perimetral en ninguno de sus costados, inculto. Superficie: 36 ha. 1.941,87 m2, según título. Límites: Norte: calle 3 en 956,23 mts. Sur: Estancia El Cepillo S.A., Agr., Com. e Ind. en 1.310,80 mts. Este: Hugo Moschetti y ots. en 140 mts. y Oeste: calle 1 en 713,23 mts. Padrón Territorial 41082/66. Nom. Cat. 16-99-00-0800-070540. Inscripción Registro de la Propiedad al N° 6605 fs. 697 Tomo 37 de San Carlos. No posee derecho de riego. Deudas: Impuesto Inmobiliario \$ 86,56 al 19-4-99; Municipalidad de San Carlos: no registra. Dpto. Gral. de Irrigación: no registra. Gravámenes: 1) Hipoteca Australes 9.000, a favor de María del Carmen Campagnaro y ot. anotada al N° 6904 fs. 169 T° 10 de San Carlos, el 25-6-86. 2) Cesión de derechos y acciones del crédito hipotecario al Sr. Pedro Aguilar Gimenes por Australes 7.000, Escrib. Peña y Lillo, Esc. N° 306, fs. 928, fecha 17-5-1989. 3) Embargo estos autos \$ 8.600 del 10-2-98 anotado al N° 89 folio 89 Tomo 20 de Embargos de San Carlos. Mejoras: posee unas 15 ha. desmontadas, sobre el costa-

do sud-oeste una perforación con caño de salida de aprox. 10», sin bomba, ni motor. Avalúo fiscal año 1999 \$ 8.652,00. Base: 70% del 50% del avalúo fiscal \$ 3.028,20. Mejor postor. Comprador abonará en este acto 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal. Saldo aprobación subasta. A fin de que el adquirente proceda a la inscripción registral deberá acompañar el correspondiente certificado catastral, siendo a su cargo la tramitación y aprobación del mismo, no aceptándose reclamos por falta, derechos y omisiones posteriores a la subasta. Informes: Secretaría del Juzgado autorizante o martillero, domicilio: Mitre 11 de Tupungato, Mza. Tel. 02622-488768.

Bto. 64935 28/5 y 1/3/7/9/6/99 (5 P.) \$ 99,75

José Luis Diez, martillero matr. 1633, Mitre 521, Planta baja, oficina 3 Ciudad, orden Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Secretaría 8, autos N° 66.377 caratulados «AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A. c/ARGENTINA VIAL p/EJ. C.A.M.B.», rematará 11 junio 1999, hora 11.00 en el tercer piso ala norte en el pasillo frente Secretaría del Tribunal, Palacio de Justicia: Un inmueble urbano ubicado en calle Ayacucho N° 198 esquina Salta N° 2402/08 Sección Este, Ciudad, Mendoza (esquina nor-oeste) propiedad del señor Rafael Ragusa, en el estado que encuentra, superficie según título 154,66 m2, mensura 154,79 m2, cubierta 145,98 m2, inscripto Registro de la Propiedad Raíz, matrícula 5044/1. Folio Real, a nombre del demandado. Límites y medidas perimetrales obrantes a fs. 65 vta. de estos autos. Inscripciones: Registro Propiedad Raíz matrícula 5044/1, asiento A-3, Folio Real, Padrón Territorial 15.932/1, Municipal Manzana 81, Parcela 13, Subparcela 1. O.S.M. Cuenta 080-0006632-000-6, Nomenclatura Catastral 01-01-03-0046-000017, Plano N° 19.079. Deudas: Impuesto inmobiliario (D.G.R.), \$ 852,82 al 12/3/99, O.S.M. \$ 2.522,19 al 15/2/99. Municipalidad \$ 7.875,04 al 16/2/99. Gravámenes: Embargo \$ 6.500 autos 511.433 «Dirección Gral. de Rentas c/Ragusa Rafael p/Apremio» 1er. Tribunal Tributario Mza., del 19/9/94. Embargo \$ 15.600 más \$ 5.000 oficio Ley 22.172 J.C. 147.509 «Valcarce

Ramón Félix c/Ragusa Rafael p/ Cob. Alq.», Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 Neuquén del 14/9/95, embargo \$ 25.000 autos 102.472 «Babuggia Fioravante Mauricio c/Ragusa Signorielli Rafael p/Emb. Prev. en J: 95.588 «Babuggia Fioravante Mauricio c/Ragusa Signorelli y ots p/D. y P.» del 12 Jdo. Civil 29/8/96. Embargo \$ 750 autos 2498/T «Dirección Gral. Impositiva c/Argentina Vial de Rafael Ragusa y José Antonio Martínez p/Ej. Fiscal» 2º Jdo. Fed. Mza. al 19/3/97. Embargo \$ 16.000 autos 66.377 «La Oxígena SAIC c/Argentina Vial p/Ej. Camb» 8º Juzgado Civil Mza. 19/6/97. Embargo \$ 10.000 J. 17.133/4/T «D.G.I. c/Ragusa Rafael p/Ej. Fiscal» 20/10/97; embargo \$ 10.000 J: 19.644/T «D.G.I. c/Ragusa Rafael p/Ej. Fiscal» Juzgado Federal N° 2 Mza. 15/10/98. Mejoras: construcción adobe vigado, posee tres habitaciones que son para depósito, además hay otras dos habitaciones para escritorio, una de ellas tiene piso alfombrado, la otra más chica una parte de las paredes están revestidas con machimbre, con cocina, baño con paredes azulejos, toda la construcción tiene pisos calcáreos, paredes empapeladas, cielorrasos de lienzo, las habitaciones se comunican entre sí. Patio interior con parte cubierta chapas zinc, resto descubierta, piso calcáreo, los techos son de caña y barro, salvo parte que comprende oficina chica, cocina y baño que tienen techo de madera, chapa zinc y membrana. La carpintería madera álamo, mampostería vidrio, posee dos entradas, una por calle Salta esquina Ayacucho, y la otra por calle Salta. Servicios: luz eléctrica, agua, gas natural, cloacas, pavimento. Avalúo fiscal \$ 15.331. Condiciones de venta: Base 70% avalúo fiscal \$ 10.731,70. Comprador depositará acto subasta 10% seña, 3% comisión, 2,5% impuesto fiscal dinero efectivo. Saldo aprobación subasta. Título y plano agregados en autos donde podrán verificarse no admitiéndose reclamo alguno por defecto de los mismos con posterioridad a la subasta. La propiedad se encuentra desocupada. Informes: Juzgado o martillero, Tel. Cel. 155630509. Bto. 64930 28/5 y 1/3/7/9/6/99 (5 Pub.) \$ 161,50

Teresa Susana Vázquez, Martillera matrícula 1441 orden Juzgado Federal 1ª Instancia N° 2 de Mendoza, Secretaría N° 2 Autos N° 13.610/2 caratulados «A.N.S.E.S. (ex CASFPI) c/MANCA FRANCISCO JOSE p/EJ. FISCAL» rematará 4 de junio 1999, 10.30 horas, en los Estrados del Juzgado, sito calle Virgen del Carmen de Cuyo N° 80, Cdad. Mza., frente a Secretaría, un inmueble propiedad del demandado, ubicado en Mendoza, Dpto. Maipú, Distrito Gral. Gutiérrez, calles Palacios y Pringles, en el estado en que se encuentra. Superficie: según título 396 m2, según mensura 395,98 m2, inscripto a nombre de Francisco José Manca. Límites y medidas perimetrales según escritura y plano agregados en autos. Inscripciones, gravámenes, deudas: Inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial - Mza. - Matrícula N° 66.389/7 - Asiento A.1 - Maipú - Padrón Territorial N° 10.036/07 y Padrón Municipal N° 3.721 - Maipú - Nomenclatura Catastral: 07-02-14-0003-000020-0000. Deudas: Impuesto Inmobiliario \$ 482,06 30/6/95 hasta 30/4/99. Municipalidad: inscripto a nombre de Alberoni, Carlos Américo, enero 96 hasta abril 99 \$ 1.219,27. Actualizadas a fecha pago. Embargos: \$ 3.500 Exp. 20.612/3 «D.G.I. c/Manca, Francisco José S/Ej. Fiscal» fs. 4 Tº 2 E Maipú - 12/10/94 - \$ 27.196,15 estos Autos fs. 125 Tº 4 E. Maipú - 13/11/97 - Características y Mejoras: Vivienda de Construcción mixta. Consta de entrada por Pringles y Palacios. Comedor, dividido en dos, pisos cerámicos, muros enlucidos, techo de caña y barro c/cielorraso; dos dormitorios, pisos cerámicos, techo caña y barro descubiertos, muros enlucidos; Cocina, pisos cerámicos; Galería, pisos cerámicos, techos mitad machimbre madera. Baño sin terminar. Uso vivienda depósito mercaderías. Mampostería madera. Patio descubierta, piso cemento. Galpón: dividido 2 partes. Techos zinc, 1/4 parte pisos cerámicos, resto cemento, riendas metálicas, mampostería hierro y madera. Sanitario empleados. Entrada por Palacios, portón chapas. Funciona fábrica cerámica y alfarería. Frente propiedad, ladrillos cerámicos y salpicrette. Veredas contrapiso. Cuenta con ext. residuos, alumbrado público, riego,

agua corriente, cloacas, luz eléctrica. Afectada reembolso obra municipal, pavimento y gas. A cargo del Sr. Carlos A. Alberoni. Buen estado. Títulos, plano, gravámenes, deudas, agregados expediente pueden consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por faltas y/o defectos en los edictos publicados ni sobre el bien subastado. Avalúo fiscal 99 \$ 11.802. Base: (2/3 parte avalúo) \$ 7.868. Remate al contado, mejor postor. Adquirente depositará acto subasta, dinero efectivo, 10% seña a cuenta de precio, 1,5% Comisión Martillera, en manos de ésta. Saldo de precio aprobado remate. No aceptándose reclamos posteriores. Informes: Juzgado o martillero: Bs. As. 27 - 2º 14 - Ciudad - Tel.: 4210479. Bto. 64927 28/5 y 1/6/99 (2 P.) \$ 49,40

Ricardo Comisso, martillero 1791, Espejo 65, 5º «A» Ciudad. Orden Cuarto Juzgado Civil, Secretaría Cuatro, autos 103.253 «FRIGORIFICO RAFAELA S.A. c/ INDOCARNES S.A. p/P.V.E.», rematará junio treinta 1999, once treinta horas, en calle Salta 650 Ciudad, sin base, mejor postor, en el estado que se encuentra: Lote N° 1: Heladera carnicera blanca y exhibidora de carne con vidrio recto. Lote N° 2: Cámara frigorífica desarmable de 3 mts. por 5 mts. aproximadamente en mal estado. Lote N° 3: Sierra eléctrica Marani; dos mesones mostradores; mesón de venta; dos carteles de chapa; cuatro muebles, caja de acero inoxidable; un mesón de acero inoxidable; un mostrador carnicero; picadora de carne color blanco; veintiún canastos de plástico; tres carros tipo supermercado; mueble vitrina de caño y vidrio de 3 mts. de largo; tres ventiladores de techo de chapa; aire acondicionado Surrey; cuatro carteles de pie de 2 mts. por 1 m. en chapa; cartel luminoso; cartel de letras; techo de plástico; tres tachos de chapa cuadrados; motor eléctrico 1 HP Sbrancia; motor Asincran 1,5 HP; dos tarimas de madera 2 mts. por 1 m.; una puerta de cámara; tres paneles de cámara; dos mesadas de piedra; un letrero de acrílico luminoso de pie; un caballete metálico; cuatro carteles de chapa; once caños de gancheras; armazón metálico para mostrador;

una tarima de madera; mostrador de chapa. Comprador abonará acto subasta dinero efectivo: 10% seña, 10% comisión y 1,5% impuesto fiscal, saldo aprobación. Exhibición: lugar de depósito de los bienes, Carril Maza Norte N° 795, Gutiérrez, Maipú. Informes: Juzgado - martillero, 156525436. Bto. 64948 31/5 y 1/2/6/99 (3 P.) \$ 39,90

Ricardo Comisso, martillero 1791, Espejo 65, 5º «A» Ciudad. Orden Décimo Primer Juzgado Civil, Secretaría Once, autos 143.704 «PEREZ CUESTA S.A.C.I. c/L'ETOILE S.R.L. (en formación), de MONICA MENDEZ DE PONS p/CAMBIARIA», rematará junio quince de 1999, diez quince horas, en calle Salta 650 Ciudad, sin base, mejor postor y en el estado y condiciones en que se encuentran, los siguientes bienes que se rematarán en un solo lote: Una columna de yeso de 1,20 mts., patinada con macetero superior de cerámica gris. Cinco maniqués de 1,70 mts. base madera. Valija de madera con manija, marrón, marca Lord Mc Tylor, con bolsillo interior y forrada en seda. Escritorio colonial, nueve cajones, cubierta cuero negro y madera lustrada. Mesa centro madera marrón, redonda, pie de madera y cuatro patas. Dos sillones tapizados tela blanca, respaldo madera, lustrado, travesaño torneado. Sillón colonial, madera lustrada, tapizado pana verde musgo. Mostrador cubierta de vidrio y cubierta madera lustrada en la parte inferior. Perchero metálico color negro de 2 mts. por 2 mts. Perchero rodante caño cromado. Perchero madera de seis ganchos. Macetero de cerámica bordó. Cuadro motivo campestre, marco madera marrón claro y pas-partú marrón. Cuadro motivo campestre, marco madera marrón claro y pas-partú marrón. Cuadro motivo campestre, marco madera marrón claro y pas-partú marrón. Cuadro motivo campestre, marco madera marrón claro y pas-partú marrón. Cuadro motivo campestre, marco madera lustrada y pas-partú verde. Un tacho de bronce de 0,30 mts. de diámetro. Un tacho de bronce de 0,15 mts. de diámetro. Cuatro cortinas de raso doble tela y tres lazos color beige y dos barrales de bronce. Cuatro carte-

ras-sobres, distintos colores y marcas. Tres sobres-carteras, distintos colores y marcas. Una cartera de cuero marrón «Nina Ricci». Una cartera cuero marrón «Dalpra». Un sobre-cartera negro «Man Gianolli». Un sobre-cartera dorado. Seis capelinas de yute de nylon. Dos capelinas de hilo de coco. Un sombrero de lino. Cuatro sombreros de fieltro. Una boina de piel, color negro. Dos sombreros uno de fieltro y otro de fibra de nylon. Un sombrero de raso. Una capelina de hilo. Una capelina plateada. Dos capelinas, una rosada y otra celeste. Un sobre negro con strass. Los siguientes lotes son todos de prendas de vestir femeninas de alta costura y de gran calidad (camisas, trajes y vestidos de fiesta), que se detallan a continuación con su respectivo número de artículo: 4205, 4828, 5912, 5492, 4206, 4441, 6011, 4895, 4871, 4892, 4442, 5491, 5975, 6014, 4169, 5873, 5874, 5962, 5867, 4179, 5970, 5969, 5554, 5430, 5847, 4540, 4176, 5490, 5508, 4163, 5491, 5591, 5935, 5854, 5950, 4778, 5952, 5951, 5717, 5884, 5955, 5834, 4890, 5918, 5263, 4407, 5999, 5869, 5890, 5944, 5892, 5953, 5878, 5954, 5371, 5581, 5919, 5983, 5470, 6093, 6092, 5257, 5257, 5869, 4047, 5931, 5460, 4402, 4733, 5978, 5877, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 5492, 6016, 5871, 5965, 65, 5895, 5897, 5833, 4848, 4235, 4564, 6113, 4272, 6077, 6086, 4275, 6075, 4645, 4811, 4262, 4249, 4817, 6074, 4417, 5542, 4727, 4245, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 4721, 4422, 4716, 4438. Dos sacones de lana. Dos sueters de lana. Una campera de lana. Once prendas de algodón. Dos prendas lamé. Dos prendas de seda. Una prenda de lana y una prenda de seda. Comprador abonará acto subasta dinero efectivo 21,5% (seña, comisión, impuesto). Saldo aprobación. Informes: Juzgado, martillero (156525436). Bto. 64947 31/5 y 1/2/6/99 (3 P.) \$ 99,75

Ricardo Comisso, martillero 1791, Espejo 65, 5º «A», Ciudad. Orden Quinto Juzgado de Paz, Secretaría Nueve, autos 98.809 «LORCA JOSE y OT. c/VICTORIA LEAL y OT. p/COBRO DE ALQUILERES», rematará junio nueve 1999, once treinta horas, en calle Salta 650 Ciudad, sin base mejor postor, en el estado que se encuentra: Juego living (sillón tres cuerpos, dos individuales en madera, tapizados tela verde y mesa de centro en algarrobo y cubierta vidrio). Televisor color Goldstar 20» control remoto. Mesa televisor de madera. Comprador abonará acto subasta dinero efectivo 10% seña, 10% comisión y 1,5% impuesto fiscal. Saldo aprobación. Informes: Juzgado - martillero, 156525436. Bto. 64944 31/5 y 1/2/6/99 (3 P.) \$ 17,10

Jorge Alberto Calle, martillero, matrícula 2007, rematará tres junio próximo, once horas; en calle Salta 650, Ciudad; orden 16º Juzgado Civil; autos 68.962 «BCO. CREDITO CUYO c/ JORGE ALBERTO TEJADA p/ P.V.E.»; en estado que se encuentran, sin base y al mejor postor, bienes muebles Propiedad demandado: TV Crown 20" con control. - Videograbadora Crown reproductora con control.- Adquirente abonará -acto subasta- de contado 21,5% (seña, comisión e Impuesto Fiscal). Saldo aprobado remate. Informes: Juzgado o Martillero, M. de Rozas 1046, Ciudad, Mendoza. Bto. 64957 31/5 y 1/2/6/99 (3 P.) \$ 14,25

(*)
Carlos Crescitelli, martillero 1.670, orden Primer Juzgado Paz, Autos 160.919 «MAÑE JUAN ARMANDO c/RICARDO R. ORTIZ Y OTS. CAMB.», rematará junio cuatro, once horas, calle Salta 650, Ciudad; sin base mejor postor, estado y condiciones encuéntrase, bienes propiedad demandado: Lavarropas automático Ariston mod. AF 553 TAG; freezer Gepasa. Acto subasta comprador abonará 21,5% seña, comisión e impuesto, saldo aprobación. Informes: Juzgado o martillero, San Martín 504, Mendoza. Bto. 65012 1/2/3/6/99 (3 P.) \$ 11,40

(*)
Carlos Crescitelli, martillero 1670, orden Sexto Juzgado Paz, Autos 98.638 «EL PLATA S.A.I.C. y A. c/OVCAR, IGNACIO JOSE CAMB.», rematará junio cuatro, diez horas, calle Salta 650 Ciudad, sin base mejor postor, estado y condiciones encuéntrase bien propiedad demandado: Tupí «Mai» motor 3 HP. Acto subasta comprador abonará 21,5% seña, comisión e impuesto, saldo aprobación. Informes: Juzgado o martillero, San Martín 504, Mendoza. Bto. 65014 1/2/3/6/99 (3 P.) \$ 11,40

(*)
Carlos Daniel Crescitelli, martillero 1670, orden Segundo Juzgado Paz, autos 152.746 «ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO DE BUENA NUEVA c/ BRUNO OMAR MULICA y OTRA p/CAMB.», rematará junio cuatro, diez horas, calle Salta 650 Ciudad, sin base mejor postor, estado y condiciones encuéntrase bienes propiedad demandado: Automóvil Peugeot 404, sedán 4 puertas, chasis 3007529, motor 25744, dominio VAW 160; bicicleta de gimnasia fija Olga; televisor color digital Talent; televisor Grundig 21» control. Acto subasta comprador abonará 21,5% seña, comisión e impuesto. Saldo aprobación. Informes: Juzgado o martillero, San Martín 504, Mendoza. Bto. 65013 1/2/3/6/99 (3 P.) \$ 17,10

(*)
Eduardo Funes, martillero Matrícula Nº 1387, comunica: Por orden señora Jueza Segundo Juzgado de Paz - San Rafael - a fs: 152 y 156 vta. Autos Nº 53.002 «BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/HUGO Y SEVERIANO RAYA p/CAMBIARIA», Secretaría Miguel Sumarán, rematará día dieciséis de junio 1999 a las once horas, en los Estrados del Juzgado - calle Las Heras, entre Maza e Independencia de San Rafael, con base Pesos veintitrés mil novecientos dieciocho con treinta centavos (\$ 23.918,30), inmueble urbano edificado embargado fs. 22, propiedad del codemandado Ceveriano Raya, L.E. Nº 6.921.801, ubicado en calle República de Siria Nº 935 de Villa Viñuela, Distrito Balloffet de San Rafael, identificado Lote 36 de la

Manzana «X» Plano Nº 6.185, Nom. Catastral 17011600 160000360000-6. Superficie: trescientos tres metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados (303,84 m2) midiendo Norte y Sur 25,32 mts.; Este y Oeste 12 mts. con frente calle República de Siria entre Quiroga y Cabildo, individualizado como Lote Nº 36 Manzana «X» del Plano de Subdivisión Nº 6185. Inscripciones: En Registro Propiedad Matrícula Nº 8478/17 a nombre de Raya Ceveriano (100%); Municipalidad Padrón Nº 16-186 Manzana 12 Parcela 36; Dirección Gral. de Rentas Padrón Nº 67/43751 - Avalúo 1999 \$ 34.169; O.S.M. Cuenta Nº 126-11869-6. Mejoras: Pisa edificación moderna antisísmica, dos plantas, mampostería material cocido con estructura armada, revoques grueso y fino, pintado látex, techos losa, pisos baldosas, cielorraso yeso, carpintería marcos metálicos, puertas placas, cortinas de ventanas de madera enrollable, portón cochera metálico. Planta alta consta tres habitaciones, cocina-comedor-estar, baño instalado; Planta baja consta de idénticas instalaciones y además cochera, ambos departamentos independientes y en buen estado general. Servicios: gas natural, electricidad, red cloacal, agua potable, calles pavimentadas, alumbrado y recolección residuos. Gravámenes: B-1) Hipoteca: \$ 38.000.000 reajustables, a favor del Banco Hipotecario Nacional. Not. Martín Balmaceda (63) Esc. Nº 198 fs. 611 del 13/7/979. Ent. Nº 1980 del 24/7/979 del 24/7/979. B-2) Embargo: U\$S 1.721 p/capital y U\$S 1.679 fijados prov. p/responder por int. y costas. Expte. Nº 53.002 Banco Credicoop Coop. Ltda. c/Hugo y Severiano Raya p/ Camb. del 2º Jdo. de Paz de S. Rafael. Reg. a fs. 170 Tº 110 de Emb. de S. Rafael. Ent. Nº 435 del 18/4/96. B-3) Embargo: \$ 2.800,00 por capital, con más \$ 2.500,00 fij. prov. para resp. a int., costas y demás ajustes que p/ley corresp. Expte. 114.866 «Abalo Graciela Lilian c/Hugo Raya, Daniel Raya y Ceveriano Raya p/Camb.» del 1er. Juzg. de Paz de San Rafael. Reg. a fs. 146 Tº 115 de Emb. de San Rafael. Ent. Nº 1597 del 21/11/1997. B-4) Embargo: \$ 3.000,00 por capital, con más \$ 2.700,00 fij. prov. para resp. a int., costas y demás ajustes que p/Ley corresp.

Expte. 114.867 «Abalo Graciela Lilian c/Hugo Raya, Daniel Raya y Ceveriano Raya p/Camb.» del 1er. Juzg. de Paz de San Rafael. Reg. a fs. 147 Tº 115 de Emb. de San Rafael, Ent. Nº 1598 del 21/11/1997. Deudas, impuestos y servicios: Municipales \$ 3.529,49 al 6/4/99 s/informe fs. 153; Inmobiliario \$ 380,00 al 31/3/99 s/informe fs. 150 vta.; O.S.M. \$ 8.571,58 al 11/2/99 s/informe fs. 132 a 141. Estado ocupacional: el departamento de Planta Baja se encuentra ocupado por el señor Domingo Raya, con su esposa Claudia López y dos hijos menores, en comodato conforme sus manifestaciones. El de Planta Alta se encuentra ocupado por el señor Hugo Raya, con su esposa Ana Olivares y tres hijos menores, en comodato conforme sus manifestaciones. Condiciones de venta: A partir de la base de \$ 23.918,30, al mejor postor, debiendo quien resulte comprador depositar en dinero efectivo en el acto del remate 10% Señá, 3% Comisión y Tasa Fiscal. Saldo una vez aprobada la subasta. El adquirente en caso de ser necesario, deberá soportar los gastos que demande el plano que exige Dirección de Catastro. Copia de título y demás certificados agregados al expediente donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por defectos, omisiones o fallas en los mismos. Más informes: Secretaría autorizante y martillero, Francia Nº 124 - San Rafael - Mendoza. Tel. (02627) 422638 - Cel. 15670809. Bto. 64914
1/3/7/9/11/6/99 (5 P.) \$ 194,75

(*)

Juez Primer Juzgado Civil San Rafael (Mza); Autos Nº 96.287, «OFICIO LEY SUBASTA EN AUTOS Nº 22.172, LIBRADO POR JUEZ PRIMERA INSTANCIA DE 19na. NOMINACION CIVIL Y COMERCIAL DE CIUDAD DE CORDOBA; AUTOS CARATULADOS «BANCOR S.R.L c/ROBERTO GENERALE p/EJECUTIVO», hace saber cinco días alternados que, martillero Camilo César Páez, Mat. 1414, rematará, día dieciséis de junio próximo, once horas, Estrados del Juzgado, calle Las Heras s/n, Ciudad: Inmueble propiedad del demandado, ubicado frente a Ruta Provincial 156, a 110 mts. aprox. hacia el Oeste, de ca-

lle Los Dos Alamos, Distrito Cuadro Nacional, constante una superficie total 1.136,00 m2. según título, y según plano mensura confeccionado por Ing. Daniel Herrera en Junio 1982, consta de 1.105,74 m2., limitando; Norte: 31,44 mts. con Ruta Provincial 156; Sur: 12,90 mts. Elvira Leiva; Este: 52,80 mts. Oscar García; Oeste: 50,00 mts. con Mario Piazze; tiene derecho riego carácter definitivo toda extensión por Canal Matriz Camilo S. Gay, Canal Salas, PP.28. Terreno inculto sin mejoras (baldío). Inscripciones: Matrícula 20.172/17, Padrón Territorial 17/2494, Nom Catastral 17-99-52-2101-210370 a nombre demandado. Gravámenes: Embargo Preventivo \$ 7.000,00 Autos «Ban Cor SRL. c/Roberto Generale Emb. Preventivo» del Juz. 1ª Inst. de 11 Nom. Civil y Com. Córdoba, Reg. fs. 129 Tº 108, Ent. 966 del 28-7-95; Embargo estos autos \$ 8.000, Reg. fs. 93 Tº 111, Ent. 873 del 7-8-96; Autos 124.167 «F. c/Roberto Generale Rebolloso p/Lib. cheque que legalmente no pueden ser pagados» del 1er. Juzg. Instrucción San Rafael, \$ 100.000, Ent. 1415 del 15-11-96; Autos 98.819 «Atuel Fideicomisos S.A. c/Roberto Generale y Ot. p/Camb.» \$ 22.890, Ent.209 del 6-3-98. Deudas: Impuesto Inmobiliario \$ 8,46 al 29-4-99; Irrigación \$ 16,27 al 29-4-99; ambas reajustables fecha pago. Avalúo Fiscal año 99 \$ 929,00. Base venta 70% avalúo; \$ 650,30. Comprador depositará acto remate 10% señá, 3% comisión martillero, más 2,5% Ley Fiscal, saldo precio más 3% concepto Transferencia Inmuebles aprobada la subasta. Título agregado en autos, no admitiéndose reclamos posteriores por defectos o fallas del mismo, después realizado el remate. Informes; Secretaría autorizante o Martillero, Granaderos 546, Tel. 426608. San Rafael. Norma Piastrellini, secretaria. Dr. Abel Pablo Rousse, juez. Bto. 58112
1/3/7/9/11/6/99 (5 P.) \$ 114,00

(*)

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael. Autos 92.014 «TOLLER JUAN CARLOS c/MARCOS ANTONIO MACHERONI p/CAMBIARIA», hace saber cinco días alternados que, Martillero Camilo César Páez, Mat. 1414, rematará día dieciséis de junio

próximo, once y quince horas, Estrados del Juzgado, Las Heras s/n ciudad; Inmueble urbano, ubicado frente calle Bernardo de Irigoyen Nº 732, Ciudad, constante una superficie total según título 500,00 m2, limitando; Norte: 50 mts. con mitad lote «E»; Sud: igual medida con lotes «C» y «D»; Este: 10 mts. parte lote «B»; Oeste: igual medida con calle Bernardo de Irigoyen. Inscripciones: Matrícula 4534/17, Padrón Territorial 67/01962, Nom. Catastral 17-01-06-0044-000022 a nombre demandado. Mejoras: vivienda construcción mampostería material cocido, estructura hormigón, techo zinc, pisos mosaico y cerámica, cielorraso madera machihembrada, paredes enlucidas y pintadas, carpintería madera; consta: tres dormitorios, cocina comedor, living estar, baño instalado, despensa y garage. Servicios: energía eléctrica, agua corriente y gas instalado; habitada por el demandado y núcleo familiar. Gravámenes: Embargos: Autos 71.820 y 71.746, ambos «D.G.I. c/Macheroni Marcos A. p/Ejec. Fiscal» \$ 239,57 y \$ 250,20 del 22-2-94; Autos 108.038 «Benítez Norma B. c/Marcos A. Macheroni p/Cambiaría» \$ 2.201,42 del 16-3-94; Autos 92.003 «Toller Juan C. c/Marcos A. Macheroni p/Cambiaría», \$ 6.518,00 del 16-3-94; Autos 121.528 «F. c/Marcos A. Macheroni D. p/Lib. Cheque sin fondos», 1er. Juzgado Instrucción \$ 3.000 del 16-8-94; Autos 121.481 ídem carátula anterior \$ 6.000 del 16-8-94; Estos autos por \$ 3.900 del 15-12-94 con más la suma de \$ 5.000 al 17-5-99; Autos 93.223 «Bco. Prev. Social c/Marcos A. Macheroni p/Dem. Ord.» \$ 15.668,34 del 19-12-94; Autos 92.181 «Denita Miguel c/Marcos A. Macheroni p/Cambiaría» \$ 3.565,00 del 27-3-95; Autos 127.194 «F. c/Macheroni Marcos A. p/Lib. Cheque sin fondos» \$ 3.000; 2º Juzg. Instrucción; Autos 7.077 «F. c/Macheroni Marcos A. p/Lib. Cheque a sabiendas de su incobrabilidad» 3er. Juz. Instrucción San Rafael \$ 6.000 del 9-4-96; Además siguientes embargos; todos caratulados «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Macheroni Marcos A. p/Ejec. Fiscal», Juzgado Federal San Rafael; Autos Nº 80.424 \$ 1.914,97 del 13-5-97; Autos 81.191 \$ 6.547,64 del 30-5-97; Autos 81.461 \$ 6.054,00 del 27-4-

98; Autos 80.414 \$ 7.575,77 del 11-8-98; Autos C-531 \$ 21.964,56 del 20-8-98. Deudas: Impuesto Inmobiliario, años 86/98 \$ 3.132,90 al 25-11-98; O.S.M. \$ 2.130,50 al 12-11-98; Municipalidad, \$ 2.830,81 al 2-12-98; todas reajustables fecha pago. Avalúo Fiscal año 99 \$ 12.078. Base venta 70% avalúo \$ 8.455,00. Comprador depositará acto remate 10% señá, 3% comisión martillero, saldo precio más 2,5% Ley Fiscal y 1,5% concepto Transferencia Inmuebles, aprobada la subasta. Título agregado en autos, no admitiéndose reclamos posteriores por defectos o fallas del mismo después realizado el remate. Informes: Secretaría autorizante o martillero, Granaderos 546, Tel. 426608. San Rafael. Elba R. Moyano de Porcari, Secretaria. Bto. 65040
1/3/7/9/11/6/99 (5 P.) \$ 123,50

(*)

Jorge Luis Bottini, Martillero, Matrícula 1823, Orden Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2, Secretaría Nº 3, Mendoza, Autos Nº 24.387/3 caratulados «B.N.A. c/TEODORO FRANCISCO PASQUIER p/ EJECUCION PRENDARIA» Rematará el día 18 de Junio de 1999 a las 10 horas, frente Secretaría del Tribunal, en Calle Virgen del Carmen de Cuyo Nº 80 Ciudad, Mendoza; Bienes propiedad del demandado y en el estado que se encuentran y que consisten en Tres Lotes con Base: Lote Nº 1: Una Pick-up, usada marca Chevrolet, chasis Nº F 029962, modelo C-10, Motor Toyota Dominio M 122390 Hoy UVQ 985. Base \$ 2.116. Lote Nº 2: Un Módulo marca «AGA» serie Nº 1170. Base \$ 1.058. Lote Nº 3: rectificador a silicio marca «AGA» de 350 amperes sin número visible. Base \$ 2.116. Gravámenes: Registra prendas a favor del Banco de la Nación Argentina por U\$S 4.000 al 19-3-92 y U\$S 3.000 al 20-3-92. Deudas: Rentas \$ 1.074 más \$ 34 por Honorarios y gastos al 24-5-99 por patentes. Los Bienes se exhibirán en Calle Laprida 968 de Dorrego, Guaymallén, Mendoza el día 7 de Junio de 1999 de 16 a 18 horas. El traslado de los Bienes será por cuenta del comprador en Subasta. Adquirente abonará Acto Subasta 30% de Señá y 10% de Comisión del martillero y en manos de éste. El

Saldo de precio deberá depositarse dentro de los Cinco días de aprobado el Remate. Informes: Juzgado o Martillero, Rufino Ortega 624, Teléfono 4203012.

Bto. 65018

1/2/6/99 (2 P.) \$ 28,50

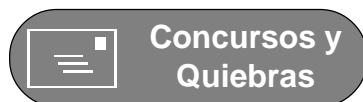
(*)

Jorge Luis Bottini, Martillero, Matrícula 1823, Orden Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, Autos N° 2074, caratulados «BANCO NACION ARGENTINA c/ESTABLECIMIENTO LUIS RIBOLI S.R.L. EJ. HIP. en J. 523 EST. LUIS RIBOLI S.R.L. QUIEBRA EJ. HIP.» Rematará el día 17 de Junio de 1999 a las 10.30 horas en Calle Pedro Molina N° 517, primer piso Ciudad, Mendoza; Un Inmueble propiedad de la fallida constante de una superficie según título de Seis mil seiscientos sesenta y ocho metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados y según mensura de Seis mil seiscientos ochenta metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Límites y medidas perimetrales: Norte: en dos tramos, con la fracción I en catorce metros y con Calle Progreso en veintiocho metros doce centímetros; Sur: en parte con Luis Riboli S.R.L. y en otra con M. Escobar en cuarenta y dos metros cincuenta y ocho centímetros; Este: con Osvaldo Berrio en ciento noventa y un metros veintisiete centímetros y Oeste: en dos tramos con la fracción I en cien metros cincuenta y un centímetros y Celina Amelia Teresa Marianetti, en noventa y tres metros tres centímetros. Inscripciones: Matrícula 50.249/5 de Folio Real, Padrón Rentas N° 55-51381. Deudas: Rentas \$ 4.001,96 más honorarios y gastos \$ 131,65. Gravámenes: Hipoteca \$ 88.336 (por préstamo) a favor del Banco de la Nación Argentina al 4-8-93; Embargo \$ 3.500 en J: 22.679/3 carat. «D.G.I. c/Est. Luis Riboli SRL p/Ejec. Fiscal» del 2do. Juzg. Fede. Mza. al 21-6-94; Embargo \$ 17.029,14 en J: 137.169 carat. «A. W. Faber Castello Arg. S.A. c/Est. Luis Riboli SRL p/Ejec. Camb». del 3er. Jdo. Civil Mza. al 24-8-94; Embargo \$ 150.000 en J: 99.782 y 99.784 carat. «Banco Velox S.A. c/Est. Luis Riboli SRL y Nélica Buteler de Riboli p/Ejec. Camb.» al 19-2-96. Mejoras: Sobre el predio pisa una casa prefabricada de dos dormitorios, estar comedor,

cocina y baño este último sólo con inodoro, una de las piezas con placard, cielorraso en parte caído y techo de chapa acanalada, pisos baldosas, carpintería madera en regular estado de aproximadamente 50 m2 cubiertos, al sur-oeste, galpón de block con columnas cemento, cabreadas de madera y techo de chapa acanalada con pisos de cemento llaneado, cerrado oeste, sur y norte y abierto al este de aproximadamente 750 m2, al sur-este un galpón aproximadamente 250 m2 cubiertos, con columnas de madera, cabreadas del mismo material y techo de fibrocemento en parte derrumbado en regular estado, límites perimetrales, cerrado al frente con puerta y portón madera en regular estado y ladrillos, Oeste y Este límites cerrados con ladrillos y parte block y al sur abierto; estado de ocupación, transitoriamente y por comodato que no exhiben a quien dice ser Forestal Los Pinos Sociedad de Hecho. Base del Remate: 76.067. Exhibición: Día 16 de Junio de 1999 de 16 a 18 horas. Adquirente abonará Acto Subasta 10% de Señal y 3% de Comisión del Martillero, 2,5% de Impuesto Fiscal. El Saldo de precio deberá depositarse dentro de los Cinco días de aprobado el Remate, a fin de la presentación de Ofertas en sobre cerrado fíjase hasta el día 14 de Junio de 1999 hasta las trece horas, los que se harán entrega en caso de existir al enajenador interviniente el 16 de Junio de 1999 a las trece horas; debiendo tomarse como Base la más alta de las ofertas propuestas. Informes: Juzgado o Martillero, Rufino Ortega 624, Teléfono 4203012.

Bto. 65017

1/3/7/9/11/6/99 (5 P.) \$ 170,00



El Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registros, sito en calle Pedro Molina 517, de la Ciudad de Mendoza, notifica y hace saber a posibles acreedores que en autos N° 49010 caratulados «**TAVARES HUGO ALBERTO y ELENA VICTORIA MONTES DE OCA DE TAVARES p/CONC. PREV.**», resolvió: «Mendoza, 27 de abril de 1999. Y vistos... Considerando... Resuelvo: I- Declarar la apertura del concurso preventivo

de Hugo Alberto Tavares, L.E. 7.558.917 y Elena Victoria Montes de Oca de Tavares, D.N.I. 6.414.225. II-... III- Fijar el día veinticinco de junio de 1999 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. IV- Fijar el día veintisiete de julio de 1999, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio del síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. V- Fijar el día veintiséis de agosto de 1999 como fecha hasta la cual deberá presentar la sindicatura los informes individuales (Art. 35 de la L.C.). VI- Fijar el día diez de setiembre de 1999 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (Art. 36 de la L.C.). VII- Fijar el día ocho de octubre de 1999 como fecha hasta la cual sindicatura deberá presentar el informe general (Art. 39 de la L.C.). VIII- Fijar el día veintiséis de octubre de 1999 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al informe general (Art. 40 de la L.C.). IX- Fíjase el día veintisiete de setiembre de 1999 como fecha hasta la cual el deudor presentará la clasificación y agrupamiento de acreedores (Art. 41 de la L.C.). X- Fíjase el día diez de noviembre de 1999 como fecha en la cual resolverá el Tribunal sobre las categorías de acreedores (Art. 42 de la L.C.). XI- Fíjase el día dieciocho de febrero del 2000, como fecha en la cual vence el periodo de exclusividad. XII- Fíjase el día diez de febrero del 2000, a las diez horas a fin de que se lleve a cabo la audiencia informativa. XIII-... XIV- Ordenar que una vez aceptado el cargo por el síndico, se publiquen edictos por cinco días, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, en la forma prevista por los Arts. 27 y 28 L.C. XV-... XVI-... XVII-... XVIII-... XIX-... Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. José E. G. Arcaná, juez. Síndico designado: Tomás Camilo Arata, contador, con domicilio en Pellegrini 1288 de San José, Guaymallén. Días y horario de atención: lunes, martes y jue-

ves de 18 a 20 horas. Gloria E. Cortez, secretaria.

Bto. 64894

27/28/31/5 y 1/2/6/99 (5 P.)

\$ 104,50

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber que en los autos N° 44.100 caratulados «**MASSOLIN I.C.A. S.R.L. p/CONC. PREV.**», se ha ordenado lo siguiente: «Mendoza, 18 de mayo de 1999. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: I- Modificar las fechas dispuestas en los puntos XII al XV de la resolución de fecha 29-8-97, en el siguiente sentido «XII. Fijar el día veintiocho de julio de 1999 como fecha hasta la cual se pueden presentar los acreedores a insinuar los créditos en el domicilio legal de sindicatura (Art. 274 de la L.C.Q.). XIII. Fijar el día diez de setiembre de 1999 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico el informe individual. XIV. Fijar el día veintiséis de octubre de 1999 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe general. XV. Fijar el día veintisiete de setiembre de 1999 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores». II- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 de la L.C.Q. Oficiése. Cópiese. Regístrese. Notifíquese por cédula y en papel simple al síndico. Fdo. Dr. José E. G. Arcaná, juez. Síndico: Ctdor. Hugo Armando Ayala con domicilio legal en calle Luis Agote 835 de Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: martes y jueves de 8.00 a 12.00 horas. Gloria E. Cortez, secretaria. 28/31/5 y 1/2/3/6/99 (5 P.) A/Cobrar

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registro hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 47/49 de los autos N° 30.151 caratulados «**RIO MEN S.A. p/QUIEBRA**», se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: MENDOZA, 22 de marzo de 1.999.-... Vistos... Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar la Quiebra de la firma Río Men S.A. 2º) Fijar el día uno de abril próximo a las nueve treinta horas, para que tenga lugar el sor-

teo de síndico. Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Cúmplase en papel simple. 3º) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público de Comercio y Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Oficiéese. 4º) Disponer la inhabilitación e inhabilitación general de la firma fallida, para disponer de sus bienes debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiéese. 5º) Intimar a la firma fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél, para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la firma fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas de notificado, cumpla con lo dispuesto por el Art. 88 inc. 7º L.C.Q., debiendo asimismo poner sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la firma fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8º) Oficiar a Correo Argentino S.A. para que intercepte la correspondencia epistolar y telegráfica de la firma fallida, la que deberá ser entregada al síndico en forma inmediata. 9º) Disponer la prohibición de salir del País de los directores titulares de la firma fallida, según contrato social glosado a fs. 24/31 de autos, a cuyo fin deberá oficiarse a la Dirección de Migraciones, Policía Federal y Policía de Mendoza.- 10º) Ordenar se giren oficios a fin de cumplimentar la norma del Art. 132 L.C.Q.- 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 L.C.Q. y dentro de las cuarenta y ocho horas de aceptado el cargo por el síndico. 12º) Fijar el día catorce de mayo próximo como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. 13º) Fijar el día veintinueve de junio próximo, como fecha en que la sindicatura deberá presentar los informes individuales (Art. 35 L.C.Q.). 14º) Fijar el día veintiséis de agosto próximo, a fin de que la sindicatura presente el informe general previsto por la norma del Art. 39 Ley de C. y Q.- 15º) Ordenar la incautación de los bienes de la firma fallida debiendo

procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega al síndico en la forma prevista en el art. 177 incs. 1 y 2 de la Ley de C. y Q. Dicha medida deberá hacerse por intermedio del Oficial de Justicia del Tribunal. Habilitase día, hora, lugar y en caso de ser necesario, allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 16º) Ordenar que por intermedio de la Oficial de Justicia del Tribunal y con participación de la sindicatura, se proceda a efectuar el inventario que prevé la norma del art. 88 inc. 11, en el término de treinta días, el que sólo comprenderá rubros generales. 17º) Fijar el día cuatro de agosto próximo, a fin de proceder al dictado de la resolución normada por el art. 36 L.C.Q. Cópiese, regístrese, oficiéese. (Fdo.) Dr. Hugo E. Asensio, Juez». A fs. 56 y vta. el Tribunal proveyó en su fecha y parte pertinente: «//doza, 13 de Mayo de 1999. Autos: ...Considerando:... Resuelvo: 1º) Modificar el resolutorio de la resolución de fs. 47/48/49, puntos 11º, 12º, 13º, 14º, 17º, fijando como nuevas fechas las siguientes: 2º) Ordenar se publiquen edictos en forma inmediata, por cinco días en el Boletín Oficial y diario Uno. 3º) Fijar el día dieciséis de junio próximo como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. 4º) Fijar el día trece de agosto próximo para la presentación de los informes individuales de la sindicatura. 5º) Fijar el día veintisiete de setiembre próximo como fecha en la que la sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 L.C.Q. 6º) Fijar el día treinta y uno de agosto próximo como fecha en la que el Tribunal pronunciará la resolución prevista por el Art. 36 L.C.Q. Cópiese, regístrese. (Fdo.) Dr. Oscar Alberto Ferreyra, Juez. Subrogante». Síndico: Enrique Raúl Viglino. Domicilio: Maure 324, Ciudad, Mendoza. Días y horas de atención: Lunes, miércoles y viernes, de 18.00 a 20.00 hs. 28/31/5 y 1/2/3/6/99 (5 P.) a/cobrar

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11 de la Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos «**GORDON MC**

DONALD E HIJOS S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO», con fecha 11 de mayo de 1999 se decretó la apertura de su concurso preventivo. Síndico designado son los Sres. Sadofchi y Urueña, con domicilio constituido en Riobamba 496, piso 2º, Capital Federal (teléfono 4952-3451), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de agosto de 1999 los días lunes y miércoles en el horario de 15.00 a 18.00 horas. Asimismo se han fijado los días 1 de octubre de 1999 para el informe previsto por el artículo 35 de la Ley 24.522 y el día 15 de noviembre de 1999 para el informe del artículo 39 de la Ley 24.522. Se fija como fecha para la celebración de la audiencia informativa, prevista por el artículo 45 de la citada ley, el día 2 de marzo del 2000 a las 10.00 horas (Sala de Audiencias del Juzgado), con la prevención de que la misma se efectuará con los acreedores que concurren. Se fija el 9 de marzo del año 2000, como vencimiento del periodo de exclusividad dispuesto por el artículo 43 de la Ley 24.522. Buenos Aires, 20 de mayo de 1999. Bto. 64999 28/31/5 y 1/2/3/6/99 (5 P.) \$ 66,50

Juez del Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber que el Juzgado a fs. 367 vta. de los autos N° 709 caratulados «**LO GIUDICE, ROSA NORMA p/QUIEBRA (a)**» decretó: «Mendoza, 21 de mayo de 1.999.- Por presentado el informe final de sindicatura a los términos del Art. 218 LCQ. Téngase presente y agréguese el proyecto acompañado y la documentación adjuntada. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial (Art. 218, 3º párrafo LCQ). Fdo. Dr. Guillermo G. Mosso, Juez». Secretaría: Dra. María Gabriela Grispo. 31/5 y 1/6/99 (2 P.) A/cobrar

(*)

Juez del Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos N° 4.657: **ROCHER DELIA MARIA y PELEGRINA RUBEN OSVALDO SOC. DE HECHO p/CONCURSO PREVENTIVO**; se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente

dice: «Mendoza, 12 de mayo de 1999. Resuelvo: Declarar la apertura, del concurso preventivo de la sociedad de hecho compuesta por Rocher Delia María, L.C. N° 3.045.608, y Pelegrina Rubén Osvaldo, DNI 12.458.348, domiciliada en Colombia N° 1.080, Villa Hipódromo, Godoy Cruz y de sus únicos integrantes los arriba mencionados, domiciliados respectivamente en B° Cementista I, Mzna. C, cuerpo I, dpto. 1, Las Heras y en B° Mori, Casa 5, Los Corralitos, Guaymallén; el que se tramitarán por las normas del pequeño concurso (Arts. 288/289 y cc. Ley 24.522). 2º) Fijar el día 28 de octubre de 1999 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico (Art. 14, inc. 3º); pudiendo los deudores y los acreedores que hubieran solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el 11 de noviembre de 1999 (Art. 34) a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el Art. 35 Ley 24.522. Intímase a la sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del artículo 279. 4º) Fijar el día 10 de diciembre de 1999 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe individual, dictándose resolución con anterioridad al 27 de diciembre de 1999. 5º) Fijar el día 23 de febrero de 2.000 como fecha hasta la cual deberá la sindicatura presentar el informe general que prescribe el Art. 39 de LCQ; pudiendo los deudores y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el 8 de marzo de 2.000 (Art. 40). 6º) Fijar el día 9 de febrero de 2000 como fecha hasta la cual los deudores deberán presentar a sindicatura y al juzgado propuesta de agrupamiento y clasificación en categorías de acreedores verificados y declarados admisibles (Art. 41); dictándose resolución de categorización con anterioridad al 22 de la marzo del 2.000 (Art. 42). 7º) Fijar el día 9 de junio del 2.000 como fecha hasta la cual los deudores gozarán del período de exclusividad del Art. 43 Ley 24.522 y

a los fines allí previstos, debiéndose hacer pública su propuesta con anterioridad al 19 de abril del 2.000 y fijándose la audiencia del día 2 de junio de 2.000 a las nueve y treinta horas para que tenga lugar la audiencia informativa del Art. 45 de la Ley 24.522. Síndico: Viñolo, Ricardo Urbano. Domicilio: San Martín 1.608 de la Ciudad de Mendoza. Horario de atención: 16 a 20 hs. Firmado: Dr. Guillermo G. Mosso, Juez. Secretario: Héctor R. Fragapane.

Bto. 65057

1/2/3/4/7/6/99 (5 P.) \$ 152,00

(*)

Juez Primer Juzgado Civil de San Martín, Mendoza, en los autos N° 38.907 «**COOP. VIT. REGIONAL CHAPANAY LTDA. POR QUIEBRA**», notifica y hace saber a acreedores y demás interesados que a fojas 1.589 y vuelta, dictó la siguiente resolución cuya parte pertinente dice: «San Martín, Mendoza, mayo 13 de 1.999, Autos y Vistos:.. Considerando:... Resuelvo: I. Declarar en estado de quiebra a la sociedad Cooperativa Vitivinícola Regional Chapanay Ltda., con domicilio legal en Ruta 50 y carril Chimbos, Distrito Palmira de este Departamento de Gral. San Martín, Mza., Matriculada en el I.N.A.C. al N° 6.289 en fecha 6 de mayo de 1.969 y en la Unidad Coordinadora de Programas Cooperativos al N° 238 se encuentra autorizada para funcionar conforme Decreto 5954/67 del Gobierno de la Provincia de Mendoza. II.- Disponer la anotación de la quiebra y de la inhibición general del bienes, en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia, Dirección Provincial de Cooperativas y Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia que correspondan a cuyo efecto oficiése.- III.- Disponer que continúe interviniendo en la presente quiebra como Síndico el Contador Hugo A. Menéndez, quien deberá aceptar el cargo en legal forma en autos. Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de propiedad del aquella, que hagan entrega de los mismos al Síndico. IV.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, con la prevención de que aquellos serán ineficaces. V.- Ordenar que se mantenga interceptada la correspondencia de la fallida debiendo ser entregada a sindicatura. Oficiése

al Correo Argentino.- VI.- Disponer la inmediata realización de los bienes de la fallida, por intermedio de sindicatura, debiendo informarse sobre la forma más conveniente que se estime al respecto dentro del plazo de cinco días. VII. Disponer que el Sr. Síndico con intervención de la Oficial de Justicia del Tribunal, proceda a la inmediata incautación de los bienes de la fallida y su inventario.- VIII.- Intimar a la la fallida para que en el plazo de veinticuatro horas, entregue al Síndico los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. IX. Gírense los oficios a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los Arts. 103, 132 la de la L.C. y Q.- X.- Disponer que los acreedores posteriores a la presentación pueden requerir la verificación por vía incidental y respecto a los acreedores que hubieran ya obtenido la verificación de sus créditos en el concurso preventivo quedan excluidos de dicha carga, debiendo el Sr. Síndico recalcular los créditos según su estado.- XI. Ordenar que dentro de las veinticuatro (24) horas del presente se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Los Andes, durante cinco (5) días atendiendo a lo dispuesto en el Art. 89 de la L.C. y Q., los cuales estarán a la cargo de sindicatura. Notifíquese al Sr. Síndico en el plazo de doce horas, de la fecha del presente y a la concursada por lista. Cúmplase.-Firmado Jorge Alfredo Lioy. Juez.- Se hace saber que el Síndico designado es el, Dr. Hugo Alberto Menéndez con domicilio legal en Boulogne Sur Mer 90 1º Piso Dpto. 1 de Gral. San Martín, Mendoza, quien atenderá los días martes y jueves de 16.30 a 20,30 Hs., Carlos Hugo Soriano Secretario

Bto. 66041.

1/3/7/9/11/6/99 (5 Pub.) \$ 161,50



Juez Séptimo Juzgado Civil, autos N° 73.140 «**REITANO HORACIO CARMELO p/TIT. SUPL.**», notifica a Carlos Diego Valle, de ignorado domicilio, lo proveído a fs. que dice: ///doza,. De la demanda interpuesta, córrase traslado por el término de diez días a quien figura como propietario del inmueble ubicado en calle Espa-

ña esquina Esquiú s/n., de Las Heras y a todo interesado que resulte, Municipalidad de Las Heras, Gobierno de la Provincia para que comparezca, responda, ofrezca prueba y fije domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212, 214 y conc. del C.P.C.). Fdo. Dr. Yacante, Juez. Edgardo Raguso, secretario.

Bto. 63.678

14/19/21/26/31/5 y 1/9/16/21/24/6/99 (10 P.) \$ 57,00

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, Mendoza. En autos N° 38.661 caratulados **MAIZ JUAN POR TITULO SUPLETORIO**, notifica y hace saber a Arcelia Luceiro y a toda otra persona, que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, constante de una superficie de 1 ha. 5.678,95 m2, ubicado en el Distrito Alto Verde, Departamento Gral. San Martín, Mendoza, comprendido en los siguientes límites: Norte: calle Espejo en 129 mts. Sur: Juan Maíz en 129,70 mts. Este: Juan Maíz en 116 mts. y Oeste: Juan Maíz en 131,53 mts., para que en el plazo de diez días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Art. 214 del C.P.C. Carlos H. Soriano, secretario.

Bto. 61074

19/20/26/5 y 1/3/7/11/15/17/22/6/99 (10 P.) \$ 66,50

Juez 1º Paz Letrado Tunuyán, autos N° 11.721 «**PELLETAN ANSELMO EDUARDO p/TITULO SUPLETORIO**», notifica a Gerardo Denis Bordelongue de ignorado domicilio lo decretado a fs. 50 vta.: «Tunuyán, Mza., 22 de junio de 1998... de la demanda instaurada córrase traslado al demandado Gerardo Denis Bordelongue, por el plazo de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 210, 212, 21, 74 y 75 del C.P.C.)...» Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, juez». Asimismo cita a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, ubicado en la intersección de dos calles públicas del Distrito Puente del Río, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza, superficie según mensura de 9.998,00 m2 y según

título de 7 ha. 0248,38 m2, inscripto como primera inscripción al N° 3462 fs. 33T 23 de Tunuyán, Rentas N° 022249/15, encontrándose inscripto a nombre de Gerardo Denis Bordelongue. Límites: Norte: Gerardo D. Bordelongue en 72,04 mts. Sur: calle pública en 71,20 mts. Oeste: Gerardo Bordelongue en 139,50 mts. Este: calle pública en 139,71 mts. Daniel Ortiz, secretario.

Bto. 63892

20/24/28/5 y 1/9/16/18/23/26/30/6/99 (10 P.) \$ 105,45

Juez Décimo Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Secretaría N° 14 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en los autos N° 108.556 caratulados «**MORAN VICTORIA CLARISA p/TIT. SUPLETORIO**», notifica a los posibles interesados de F.S.Q. de domicilio ignorado, lo siguiente: El Juzgado a fs. 15 resolvió: ...Mendoza, setiembre 15 de 1998. Por presentado y domiciliado en el carácter expresado. Proveyendo la presentación inicial de la demanda interpuesta traslado a los titulares registrales por el término de diez días para que comparezca, respondan, ofrezcan prueba y fijen domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 66, 74, 75, 210 y 214 del C.P.C.). Notifíquese. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que se pretende usucapir, el inmueble de calle Ing. Ballofet N° 412 esq. Videla Castillo del Distrito El Zapallar, Las Heras, Mza., por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días. El Juzgado a fs. 44 en su parte pertinente ordenó: «Mendoza, 16 de abril de 1999. Y vistos... Resuelvo: 1º- Aprobar por cuanto por derecho hubiere lugar la información sumaria rendida en autos, por lo que se acredita que el Sr. Francisco Sáez Quiles, es de ignorado domicilio. 2º-... 3º- Oportunamente y en caso de corresponder dar vista al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Notifíquese. Fdo. Dr. Horacio G. Gianella, juez. Secretaria Dra. Laura Aranda.

Bto. 63950

20/24/26/28/5 y 1/3/7/9/11/15/6/99 (10 P.) \$ 114,00

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, Mendoza. En autos Nº 37.466 caratulados «**ADMINISTRACION DEFINITIVA SUCESSION MATEO GONZALEZ y ROGELIA GIMENEZ POR TITULO SUPLETORIO**», notifica y hace saber a posibles interesados que Mateo Cristóbal González, solicita posesión veinteañal sobre un inmueble, constante de una superficie de 6.302,83 m2, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: Julio Héctor Giménez; Sur: Irma A. Giménez de González; Oeste: calle Quiroga y Este: Antonio Irasi, el inmueble ubicado en calle Quiroga s/n, Alto Verde, San Martín, sin inscripción de dominio, que se les corre traslado por veinte días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Carlos H. Soriano, secretario.
27/5 - 1/9/16/21/25/30/6 y 2/8/12/7/99 (10 P.) A/Cobrar

Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, en autos Nº 146.094 «**PEREZ CUESTA S.A.C.I. p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**» hace saber a posibles interesados sobre el bien que se pretende usucapir, la iniciación del presente proceso. Publíquense edictos diez veces durante diez días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.
Bto. 64988
31/5 y 1/2/3/4/7/8/9/10/11/6/99 (10 P.) \$ 28,50

(*)

Juez del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Secretaría Nº 6 de la Primera Circunscripción Judicial, en los autos Nº 119.059 caratulados «**GIAMPIETRI, PEDRO ESTANISLAO y OTRO c/ELIO M. MARQUEZ p/TIT. SUPLETORIO**», de conformidad a lo decretado a fs. 41 de autos, notifica a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio por título supletorio, del traslado de la demanda por el término de diez (10) días, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 212, 214, 21, 74 y 75 del C.P.C. y Art. 24 de la Ley 14159). Asimismo se notifique a los Sres. Elio H. Márquez, Aldo R. Márquez, Miguel A. Márquez, Dora A. Márquez y

Carlos Norberto Márquez, en su calidad de herederos del Sr. Elio Marciano Márquez y de personas de ignorado domicilio el proveído de fs. 41 y 164 de autos: «Mendoza, 13 de agosto de 1997. De la demanda interpuesta córrase traslado por diez días al titular del dominio y a terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 212, 214, 21, 74 y 75 del C.P.C. y Art. 24 de la Ley 14.159). Publíquense edictos por diez veces, a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble... Notifíquese. Fdo. Dra. Lucía Martín, juez». Asimismo a fs. 164 de autos el Tribunal proveyó: «Mendoza, 2 de marzo de 1999. Vistos y considerando... Resuelvo: 1º)... 2º) Disponer en consecuencia se notifique a Elio H. Márquez, Aldo R. Márquez, Miguel A. Márquez, Dora A. Márquez y Carlos Norberto Márquez, el proveído de fs. 41. Dicha notificación se efectuará por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno, por el término de ley... Cóp. y not. Fdo. Dra. Lucía Martín, juez». Sec. Miriam M. G. de Rodríguez.
Bto. 65029
1/4/9/15/18/23/30/6 y 1/6/13/7/99 (10 P.) \$ 190,00



Notificaciones

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, autos Nº 77.017 caratulados «**SANCHEZ VDA. DE VARGAS, LIDIA FANY P/CANC. PZO. FIJO**» a fs. 16 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 5 de abril de 1999. Autos, Vistos y Considerando: ... Resuelvo: I) Disponer la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo en moneda extranjera Nº 159.547, emitido por el Corp Banca S.A. a la orden de Lidia Fany Sánchez y/o Vargas Matilde del Rosario, por la suma de dólares estadounidenses un mil ochocientos cuarenta y seis (U\$S 1.846), cuyo vencimiento operó el día 26/3/99. II) Autorizar el pago del mismo, después de transcurridos sesenta días, contados desde la fecha de la última publicación edictal, que por tres días en forma alternada cada cinco días,

deberá efectuarse en el Boletín Oficial y Diario Uno, si no mediare oposición de algún tenedor. III) Procédase a depositar los fondos indicados precedentemente a plazo fijo renovable automáticamente cada treinta días en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los presentes autos. Oficiése a sus efectos. Cúmplase. Notifíquese al librador en el domicilio denunciado. Fdo. María Mercedes Herrera, Juez. Fdo. Dra. Susana Costantino, Secretaria.
Bto. 63633
13/21/5 y 1/6/99 (3P.) \$ 34,20

Juez Sexto Juzgado Civil, autos 119.827 «**MORALES ERNESTO PIORINO Y OTS. P/P. ADQ.**» notifica a terceros interesados y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y Eusebia y Manuel Morales Villarroy o Villarruel, demandados, ignorado domicilio, notifica: «Mendoza, 28 de setiembre de 1998. De la demanda interpuesta córrase traslado por diez días al titular del dominio y a terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda y ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de ley (Arts. 212, 214, 21, 74 y 75 del C.P.C. y Art. 24 de la Ley 14159). Fdo. Dra. Lucía Martín, Juez». Miriam de Rodríguez, Secretaria.
Bto. 63754
17/19/21/26/28/5 y 1/3/7/9/10/6/99 (10P.) \$ 57,00

Por disposición de la Sra. Juez del Primer Juzgado de Paz, Secretaría Nº 2 de la 1ª Circunscripción Judicial, en autos Nº 165.166 carat. «**ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/SPOLIANSKY ANDRES p/EJEC. CAMBIARIA**», se ha dispuesto notificar a Andrés Spoliansky (D.N.I. 20.449.644), de ignorado domicilio, en Boletín Oficial y Diario Los Andes, por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora, el siguiente resolutive de fs. 13: «Mza., 27-4-1998. Autos y vistos... Resuelvo: I- Por presentado, parte y domiciliado. II- Ordenar se requiera de pago al demandado Spoliansky Andrés por el cobro de las sumas de Pesos un mil ochocientos noventa (\$ 1.890) y Veintiocho (\$ 28) que reclama el actor con más la

de Pesos mil (\$ 1.000) y Catorce (\$ 14) de igual moneda, que se fija provisoriamente para el pago de capital, intereses y costas. III- En defecto de pago trábese embargo sobre bienes muebles susceptibles de tal medida y que se encuentren en el domicilio del demandado, hasta cubrir las sumas de Pesos dos mil ochocientos noventa (\$ 2.890) y Cuarenta y dos (\$ 42) fijadas provisoriamente para responder a capital y costas. IV- Téngase presente a las personas autorizadas. Facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio de ser necesarios. V- Cítase al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conminase por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Reg. y Not.». Fdo. Dra. Marina C. Avogadro, juez. Luis E. Ormeño, secretario.
Bto. 63943
21/27/5 y 1/6/99 (3 P.) \$ 42,75

Juez del Juzgado de Paz Letrado de Luján, autos Nº 30.830 CACCIALI OSVALDO MARIO c/ FLORES OSCAR CARLOS y OTS. s/COBRO DE ALQUILERES, notifica a Oscar Carlos Flores, D.N.I. Nº 13.893.688, persona de ignorado domicilio, lo siguiente: «Luján, 25 de setiembre de 1998. Cítese a los demandados para que dentro del tercer día hábil posterior al de su notificación, en días y horas de audiencias, comparezcan el primero a reconocer su carácter de inquilino o ex inquilino y exhiba el último recibo y todos a reconocer firma y a la constitución de domicilio legal todo bajo apercibimiento de ley y todo bajo apercibimiento de tener por reconocido la firma y contenido del instrumento acompañado como prueba (Art. 229 inc. 3.1.21 y concordantes del C.P.C.) respectivamente. Fdo. Dra. Teresita G. López, juez». A fs. 52 también proveyó: «Luján, 23 de marzo de 1999. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al demandado Oscar Carlos Flores. II- Ordenar se notifique el decreto de fs. 26 mediante publicación edictal a publicarse por tres veces, en Boletín Oficial y Diario Uno, juntamente con el presente auto. Cúmplase. Notifíquese. Fdo.

Dra. Beatriz Fornés, juez sub.». Fdo. Silvia Barbeito de Kenny, secretaria.

Bto. 63939

21/27/5 y 1/6/99 (3 P.) \$ 39,90

Juez del 2º, Secretaría Nº 3, autos Nº 149.513 RECURSOS S.R.L. c/CACERES LILIANA ELIZABETH y OT. s/P.V.E., notifica a Elizabeth Wela, persona de ignorado domicilio, el siguiente proveído a fs. 12: «Mendoza, setiembre 9 de 1997. Autos y vistos... Fallo: Haciendo lugar a la demanda instada por Recursos S.R.L. contra Liliana Elizabeth Cáceres y Elizabeth Wela ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de Pesos novecientos cuarenta y siete con 10/100 (\$ 947,10), con más sus intereses y costas. Regulando los honorarios profesionales de Adriana E. Puga de Cacciali y Antonio Sendra, en la suma de \$ 94,71 a cada uno. Declarar rebeldes las demandas a los términos de los Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C. Hacer lugar a los intereses pactados los que serán morigerados por el Tribunal conforme las normas legales en vigencia. Notifíquese. Fdo. Dra. Susana Miri de Heras, juez. María P. de Romano, secretaria.

Bto. 63940

21/27/5 y 1/6/99 (3 P.) \$ 25,65

Juez Décimo Civil, Expte. Nº 29.032 caratulado «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/EDUARDO JAVIER ISGRO, DANTE ISGRO y DANIEL ISGRO p/EJEC. CAMB.», hace saber a los Sres. Eduardo Javier Isgró, Dante Isgró y Daniel Isgró, todos de ignorado domicilio que el Juzgado, con fecha 2-2-99 dictaminó lo siguiente: Autos y vistos... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda ejecutiva interpuesta por Atuel Fideicomisos S.A. contra Eduardo Javier Isgró, Dante Isgró y Daniel D. Isgró y en consecuencia ordenar que prosiga la ejecución adelante hasta tanto la parte actora reciba íntegro pago de la suma de Dólares estadounidenses diecinueve mil doscientos setenta y cinco con cuatro centavos (19.275,04), con más los intereses pactados. II- Imponer las costas a la parte demandada. III- Regular los honorarios de los Dres.

Angelina Larriqueta y Eduardo Martín Ugalde en las sumas de Un mil setecientos treinta y cuatro pesos con setenta y cinco centavos (\$ 1.734,75) y Ochocientos sesenta y siete pesos con treinta y siete centavos (\$ 867,37) respectivamente (Arts. 2, 3, 4, 7 y 31 LA). Fdo. Dra. Graciela Mastrascusa, juez. Secretaria: Carla Zanichelli. Bto. 63946

21/27/5 y 1/6/99 (3 P.) \$ 28,50

Juez del Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, en autos Nº 112.459, caratulados: «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/ ESPINOZA WALTER EDUARDO Y OTS. p/EJEC. CAMB.», notifica a Walter Eduardo Espinoza, D.N.I. Nº 16.568.256 y Silvia Verónica Allegretti, D.N.I. Nº 22.010.987, de ignorado domicilios, las resoluciones recaídas a fs. 50 y 14, las que transcriptas en sus partes pertinentes dicen: «Mendoza, 29 de abril de 1999. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar al solo efecto de las notificaciones de esta acción, que los Sres. WALTER EDUARDO ESPINOZA y SILVIA VERONICA ALLEGRETTI, son personas de ignorado domicilio, debiendo notificárseles en adelante como lo dispone el Art. 69 del C.P.C., bajo responsabilidad de la parte actora, debiendo publicarse por Edictos, por tres veces en Boletín Oficial y Diario Los Andes con intervalo de dos días. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Silvia Latino de Molina, Juez»; «Mendoza, 26 de febrero de 1998. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I - Tener al peticionante por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. II - Ordenar se requiera de pago a WALTER EDUARDO ESPINOZA, DARIO RODOLFO NIETO y SILVIA VERONICA ALLEGRETTI por la suma de dólares estadounidenses dos mil trescientos setenta y cinco con 24/100 (U\$S 2.375,24), que le reclama el actor, con más la de dólares estadounidenses un mil ciento ochenta y siete con 62/100 (U\$S 1.187,62) para responder a capital, IVA e intereses legales y costas del juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes susceptibles de tal medida, hasta

cubrir la suma total de dólares estadounidenses tres mil quinientos sesenta y dos con 86/100 (U\$S 3.562,86). Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente las personas autorizadas. Cítase a la demandada para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y comínesele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75, 259 del C.P.C.) Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvia Latino de Molina - Juez» Bto. 63942

21/27/5 y 1/6/99 (3 Pub.) \$ 51,30

Juez del Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, en autos Nº 112.429, caratulados: «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/ SALIGARI CARLOS ALBERTO y OTS. p/EJEC. CAMB.» notifica a Carlos Alberto Saligari, D.N.I. Nº 8.885.230 y Félix Emilio Lodi, L.E. Nº 6.930.046, de ignorado domicilios, las resoluciones recaídas a fs. 39 y 17, las que transcriptas en sus partes pertinentes dicen: «Mendoza, 28 de abril de 1999. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º - Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar al solo efecto de las notificaciones de esta acción, que los Sres. CARLOS ALBERTO SALIGARI y FELIX EMILIO LODI, son personas de ignorado domicilio, debiendo notificárseles en adelante como lo dispone el Art. 69 del C.P.C., bajo responsabilidad de la parte actora, debiendo publicarse por Edictos, por tres veces en Boletín Oficial y Diario Los Andes con intervalo de dos días. Regístrese y Notifíquese. Fdo. Dra. Silvia Latino de Molina Juez», «Mendoza, 27 de febrero de 1998. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º. Tener al peticionante por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. 2º. Ordenar se requiera de pago a los demandados CARLOS ALBERTO SALIGARI, FRANCISCO ALFONSO CAPO y FELIX EMILIO LODI por el cobro de la suma de dólares estadounidenses seis mil novecientos ochenta y uno con 42/100 (U\$S 6.981,42), que le reclama el actor, con más la de dólares estadounidenses tres mil cuatrocientos no-

venta con 71/100 (U\$S 3.490,71) de igual moneda, que se fija provisoriamente para responder a capital más intereses pactados y costas del juicio e IVA sobre intereses. En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de dólares estadounidenses dieciséis mil cuatrocientos setenta y dos con 13/100 (U\$S 10.472,13) fijada provisoriamente para responder a capital y costas. Se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente las personas autorizadas. 4º Cítase a los demandados para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y comínesele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75, 230, 259, 260 del C.P.C.). Regístrese y Notifíquese. Fdo. Dra. Silvia Latino de Molina - Juez». Juan Carlos Pierre Avellaneda, secretario. Bto. 63944

21/27/5 y 1/6/99 (3 Pub.) \$ 51,30

Juez Quinto Juzgado Civil autos Nº 112.941, carat. «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/ ISIDRO MAYNE Y OTS. p/EJ. CAMB» notifica a ISIDRO MAYNE, BENITO BALBAS y SILVIA CESPED DE BALBAS, todos de ignorado domicilio, lo siguiente: A fs. 20: «Mendoza, 27 de mayo de 1.998.- AUTOS Y VISTOS:.. RESUELVO: I. . . . II.- Ordenar se requiera de pago a los demandados ISIDRO MAYNE, BENITO BALBAS y SILVIA CESPED DE BALBAS por el cobro de la suma de dólares estadounidenses siete mil trescientos (U\$S 7.300.-), que reclama el actor, con más la de dólares estadounidenses tres mil seiscientos cincuenta (U\$S 3.650.-) de igual moneda, que se fija provisoriamente, para intereses compensatorios pactados e intereses legales y costas del juicio e IVA sobre intereses. En defecto del pago, trábase embargo sobre bienes susceptibles de tal medida, de propiedad de los demandados, hasta cubrir la suma de dólares estadounidenses diez mil novecientos cincuenta (U\$S 10.950.-) fijada provisoriamente para responder a capital y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Tén-

gase presente las personas autorizadas. III.- Cítase a los demandados para defensa por el término de ley de seis días bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75, 259 y 260 del C.P.C.). Regístrese y Notifíquese. Fdo. Dra. Silvia Latino de Molina - Juez» A fs. 61: «6 de mayo de 1.999.- Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar al solo efecto de las notificaciones de esta acción, que los Sres. ISIDRO MAYNE, BENITO BALBAS y SILVIA CESPED DE BALBAS, son personas de ignorado domicilio, debiendo notificárseles en adelante como lo dispone el art. 69 del C.P.C., bajo responsabilidad de la parte actora, debiendo publicarse por edicto, por tres veces en Boletín Oficial y Diario Los Andes con intervalo de dos días. Regístrese y Notifíquese. Fdo. Dra. Silvia Latino de Molina - Juez».

Bto. 63937

21/27/5 y 1/6/99 (3 Pub.) \$ 59,85

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios EDMUNDO o EDMUNDO ALBERTO ANGEL APALDETTI para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 64839

26/27/28/31/5 y 1/6/99 (5 Pub.) \$ 4,75

A herederos de GOMEZ ALBERTO LUIS, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 77.178. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa.

Bto. 64840

26/27/28/31/5 y 1/6/99 (5 Pub.) \$ 4,75

A herederos de ALANIZ LAUREANO, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 77.219. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa.

Bto. 64860

27/28/29/31/5 y 1/2/6/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ISIDRO YANZON TAPIA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 64863

27/28/31/5 y 1/2/6/99 (5 P.) \$ 4,75

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas en autos Nº 142.400 caratulados «CHIRINO ELISA c/ARENA MARIO p/ALIMENTOS DEFINITIVOS», notifica a Mario Arena, de ignorado domicilio, proveído de fs. 5 vta. que expresa: «Mza., 5 de mayo de 1999... De la demanda traslado a la contraria por 10 días para que conteste, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75 y 210 C.P.C.)... Notifíquese. Fdo. Dr. Mario F. Evans, juez. Liliana M. Rodríguez, prosecretaria.

Bto. 64873

27/5 y 1/4/6/99 (3 P.) \$ 14,25

Ministerio de Desarrollo Social y Salud

Indemnización por fallecimiento Artículo 33º Decreto-Ley 560/73 y Decreto Acuerdo 567/75, cita a herederos con derecho a indemnización por fallecimiento del artículo 33º Decreto Ley 560/73, del Sr/a. SUSANA NERINA TORRES, D.N.I. Nº 22.520.814, quien cumplía funciones en Hospital Central, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes lo reclamen. Mendoza, 24 de mayo de 1999.

Bto. 64867

27/28/31/5 y 1/2/6/99 (5 P.) \$ 19,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios GLORIA ELIZABETH ABERASTAIN MUÑOZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 64882

27/28/31/5 y 1/2/6/99 (5 P.) \$ 4,75

Juez Quinto Juzgado Civil, Secretaría Nro. 5, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, en autos Nro. 113.047, «ATUEL FIDELCOMISOS S.A. C/LUIS HORACIO CORVALAN. p/ Ejec. Camb.», notifica a Luis Horacio Corvalán de ignorado domicilio, las resoluciones de fs. 40 y 18, las que copiadas en fecha y parte pertinente dicen: «Mendoza 12 de marzo de 1.999. Y VISTOS:... CONSIDERAN-

DO:... RESUELVO: 1) Aprobar por cuanto corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar al solo efecto de las notificaciones de esta acción, que el Sr. LUIS HORACIO CORVALAN, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificársele en adelante como lo dispone el art. 69 del C.P.C., bajo responsabilidad de la parte actora, debiendo publicarse por edictos, por tres veces en el Boletín Oficial y Diario Los Andes con intervalo de dos días. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Silvia Latino de Molina Juez. - Y a fs. 18: «Mendoza, 1 de junio de 1.998. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I- Tener al peticionante por presentado parte y domiciliado, en el carácter invocado a merito del poder acompañado. II- Ordenar se requiera de pago al/los demandado/s Sr. LUIS HORACIO CORVALAN, por el cobro de la suma de dólares estadounidenses once mil doscientos (U\$S 11.200), que le reclama el actor, con más la de dólares estadounidenses cinco mil seiscientos (U\$S 5.600) de igual moneda, que se fija provisoriamente, para responder a capital y costas. En Defecto de pago, trábase embargo sobre bienes susceptibles de tal medida hasta cubrir la suma total de dólares estadounidenses dieciséis mil ochocientos (U\$S 16.800), fijada provisoriamente para responder a capital, y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente a las personas autorizadas. III.- Cítase a los demandados para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75, 230, 259, 260 del C.P.C.). Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Silvia Latino de Molina. Juez. Bto. 64879

27/5 y 1/4/6/99 (3 Pub.) \$ 59,85

Municipalidad de Guaymallén

Ref. Expte. Nº 318.869-CIS-95. Por ello y en uso de sus facultades: El Intendente Municipal Decreta: Artículo 1º - Encuádrese el cierre perimetral del terreno, ubicado en calle O'Brien Nº 526 de San José - Gllén., empadronado bajo el Nº 10334, de acuerdo a la seguridad que reviste ha sido cla-

sificado como Antirreglamentario No Viable, Edificio en Riesgo «I», afectando la seguridad pública, conforme lo establece el Apartado VIII.B.3 inc. a) que dice: «Que son todos aquellos edificios con inminente peligro de derrumbe, según lo estipulado en la Ordenanza Nº 3780-94 «Código de Edificación y Ordenamiento Territorial Vigente». Artículo 2º - Notifíquese al Sr. PIZARRO FLORENCIO y/o a quien resulte ser el titular de la propiedad empadronada bajo el Nº 10334, ubicada en calle O'Brien Nº 526 de San José, Gllén. que se deja constancia que queda bajo su exclusiva responsabilidad cualquier problema que surja a causa de fenómenos físicos y/o naturales y que en este tipo de construcción no puede realizarse ninguna clase de refacción, por lo que se le concede un plazo de treinta (30) días para realizar el cierre reglamentario. Artículo 3º - Regístrese, cúmplase, notifíquese, dése al Dgesto Municipal. 28/31/5 y 1/6/99 (3 P.) A/Cobrar

Dirección General de Rentas

Cita a herederos del señor NICOLAS ANTONIO DIAZ, por reclamos indemnización Art. 33 Dto. 560/73 a comparecer al Dpto. Asuntos Legales de la D.G.R. sito en 1er. piso, ala oeste de la Casa de Gobierno.

Bto. 64898

28/31/5 y 1/2/3/6/99 (5 Pub.) \$ 9,50

Juez Quinto Juzgado Civil, autos Nº 110.613 «MIRANDA FELISA c/AÑASCO VICTOR SANTOS p/BLSG», notificar al Sr. Añasco Víctor Santos, persona de ignorado el siguiente proveído: «Mendoza, 11 de marzo de 1999. Y vistos... Considerando... Resuelvo: 1º- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar al solo efecto de las notificaciones de esta acción, que el Sr. Víctor Santos Añasco, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificársele en adelante como lo dispone el Art. 69 del C.P.C., bajo responsabilidad de la parte actora. Notifíquese. Juan Carlos Pierre, secretario». 28/5 y 1/3/6/99 (3 P.) A/Cobrar

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

Emplaza en el término de treinta (30) días, a la firma SOCIEDAD

LARRAYA HERMANOS, y/o a quien detente la posesión del terreno baldío ubicado en calle Buenos Aires N° 148/56, individualizado como Mzna. 152, parcela 26 de esta Ciudad Capital, al solo efecto de que proceda a realizar los trabajos de limpieza, desinsectación y desratización del predio en cuestión, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de concretar los trabajos por Administración y con cargo a la propiedad, con allanamiento de domicilio y el auxilio de la fuerza pública si fuera necesario y sin perjuicio de la aplicación de sanciones que correspondan (Art. 89º, 90º y 105º Inc. 25), 27) y 143) de la Ley Orgánica de Municipalidades). Otórgase un plazo de diez (10) días, para presentar pruebas y defensa -Ley N° 3909 de Proc. Administrativo, como asimismo constituir domicilio legal en el radio de esta comuna. Expediente N° 3257-G-98. Publíquese por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un Diario local en forma alternada.

28/5 y 1/3/6/99 (3 P.) A/Cobrar

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios JOSE RODOLFO TORTI ESTRELLA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 64909

28/31/5 y 1/2/3/6/99 (5 P.) \$ 4,75

A herederos de GOMEZ VICTOR HUGO, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 77.221. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa.

Bto. 64915

28/31/5 y 1/2/3/6/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios LAUREANO ALANIZ ANDINO o ANDINA, para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 64950

31/5 y 1/2/3/4/6/99 (5 P.) \$ 4,75

Autos N° 27847 «HEREDIA PAULA ELISA c/VICENZO OSTUNI p/O.». Notifica Sr. Vicenzo Ostuni: «Mendoza, 4 de abril de 1997. Por presentado, por parte en el carácter invocado a

mérito del poder acompañado y por domiciliado. De la demanda interpuesta, traslado a la demandada por el término de ocho días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 45, 46, 22, 26 y Conc. del C.P.Laboral). Téngase presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad. Notifíquese. Fdo. Dr. Javier Balducci, juez de Cámara». Segunda Cámara del Trabajo, Rioja 1165, 2º piso, Ciudad, Mza. Felipe Romano, secretario.

31/5 y 1/2/3/4/6/99 (5 P.) A/Cobrar

A herederos de MARTINEZ ROJAS MARIO, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 77.215. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa.

Bto. 64953

31/5 y 1/2/3/4/6/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios AMADA ANGELICA OLMOS PACHECO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 64972

31/5 y 1/2/3/4/6/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios GUEDELIO MARTINEZ CASTILLO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 64985

31/5 y 1/2/3/4/6/99 (5 P.) \$ 4,75

H. Junta Electoral de la Provincia de Mendoza

Art. 16 inc. 2) Ley 4746, la H. Junta Electoral de la Provincia de Mendoza hace saber que en autos N° 227 caratulados «MOVIMIENTO RENOVADOR POPULAR s/RECONOCIMIENTO PARTIDO MUNICIPAL - LEY 4746», consta que con fecha 12 de abril del año mil novecientos noventa y nueve, se dejó fundado y constituido el Partido Político Municipal bajo el nombre de «Movimiento Renovador Popular», habiéndose solicitado su reconocimiento como partido político municipal. Fdo. Dr. Pedro Llorente, presidente; Dres. Carlos E. Moyano, Jorge Nanclares, Herman Salvini, Aída

Kemelmajer de Carlucci, Carlos Böhm, Fernando Romano y Cont. Jorge López, vocales H. Junta Electoral de la Provincia.

31/5 y 1/2/6/99 (3 P.) S/Cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ATILIO LUIS o LUIS ATILIO SABATINI FENE o FUNES para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 64997

31/5 y 1/2/3/4/6/99 (5 P.) \$ 4,75

A herederos de AIMALE, JUAN JOSE, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 77.220. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa.

Bto. 64989

31/5 y 1/2/3/4/6/99 (5 P.) \$ 4,75

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, autos N° 73.105 caratulados «TORRES CRISTIAN JESUS c/ GLENDA PAOLA VALDEBENITO VILLARREAL p/DIV. VINC.», notifica a Glenda Paola Valdebenito Villarreal, D.N.I. 92.364.239, que a fs. 31 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 9 de junio de 1998... De la demanda interpuesta traslado al accionado por el término de veinte días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 21, 74, 75, 76, 167 y conc. del C.P.C.). Notifica. Fdo. María Mercedes Herrera, jueza». Dra. Susana Costantino, secretaria.

Bto. 64996

31/5 y 1/6/99 (2 P.) \$ 11,40

Juez Cuarto Juzgado de Paz, Secretaría 8 Dra. María Teresa Astudillo de Mattiello, autos N° 196.614 «FIGUEROA BAUZA PEDRO ANTONIO c/MONICA BEATRIZ GRANDIA por SUMARIO», notifica a Mónica Beatriz Grandia. A fs. 64/65 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 15 de febrero de 1999. Y vistos... Resulta... Y considerando... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda incoada por Pedro Antonio Figueroa Bauzá contra Mónica Beatriz Grandia y condenarla al pago de \$ 5.300 con más los intereses que cobra el Banco Nación Argentina - Cartera General - en el plazo de diez días de

ejecutoriada la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley. II- Costas al demandado. III- Regular los honorarios de la Dra. María Carmen Drago de Franetovich en la suma de \$ 1.060 respectivamente, sin perjuicio de los complementarios que correspondan (Art. 19 de la Ley 3641 modificada por el Decreto Ley N° 1304/75). A fs. 67: Mendoza, 31 de marzo de 1999. Vistos y considerando... Resuelvo: I- Hacer lugar al recurso de aclaratoria interpuesto a fs. 66 en consecuencia, subsanar la omisión de pronunciamiento en el resolutive de la sentencia de fs. 64/65 disponiendo incluir en el punto I-... con más los intereses que cobra el Banco de la Nación Argentina Cartera General, desde el 23 de octubre de 1995... bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. María Teresa Astudillo de Mattiello, juez. Camilo Nallim, secretario.

Bto. 64992

31/5 y 1/2/6/99 (3 P.) \$ 39,90

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MIGUEL ANGEL GARCIA ORTEGA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 65006

1/2/3/4/7/6/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios PLAZA CORTEZ CARLOS ANTONIO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 65009

1/2/3/4/7/6/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios OSCAR EDUARDO ROMERO HUBBE para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 65010

1/2/3/4/7/6/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Ministerio de Justicia y Seguridad

- Policía de Mendoza -

«Mendoza, 6 de mayo de 1999. Resolución N° 516 J. y S. Visto: lo informado en torno a la conducta del Agente CC. CARLOS ARIEL

VILLEGAS FINOCHIARO, con última prestación de servicios en la Comisaría 36ª Las Heras, y; Considerando: Que... Por ello y de acuerdo al contenido de la Ley 6652; El Ministro de Justicia y Seguridad Resuelve: 1º) Por División Procesos Administrativos de la Policía Departamental Gran Mendoza, prosígase con la instrucción del sumario administrativo al Agente CC. Carlos Ariel Villegas Finochiaro, de conformidad a normas vigentes. 2º) Suspender preventivamente y pasar a revista pasiva al Agente CC. Carlos Ariel Villegas Finochiaro, con retroactividad al día 9-4-99, de conformidad a los previstos del artículo 53º inciso d) en función con el artículo 57º inciso b) (última parte), todos de la Ley 4747. 3º) Considerar como fecha del «abandono del servicio» del Agente CC. Carlos Ariel Villegas Finochiaro el día 9-4-99, a los fines de los Decretos Provinciales 2140/70 y 1333/78. 4º) Por División Procesos Administrativos de la Policía Departamental Gran Mendoza, notifíquese al causante con las formalidades de ley, y efectúense las comunicaciones pertinentes. Desglóse copia de la presente, a efectos de ser remitida a Dirección Personal, a efectos que figure como antecedente en el legajo del causante; a Dirección Finanzas a sus efectos; al Departamento Secretaría General para la publicación de su parte resolutive en el órgano difusorio de la Institución y a la última dependencia de revista para el cumplimiento del Art. 345º de la Ley 4747/83, cuyas constancias deberán incorporarse en el expediente. Fecho y con sus constancias, pase a División Fallos Administrativos para ulterior tramitación. 5º) Notifíquese, publíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. Firmado: Dr. Luis Alejandro Cazabán, Ministro de Justicia y Seguridad». 1/2/3/6/99 (3 P.) S/Cargo

(*)

Juez del Quinto Juzgado de Menores de la Primera Circunscripción Judicial, en autos Nº 20.812/7º y 20.813/7º caratulados «GARCIA GUSTAVO IVAN y BRAVO PABLO ESEQUIEL POR TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR» cita, emplaza al Sr. Pablo Cristian Bravo, D.N.I. Nº

27.660.881 progenitor del menor causante Pablo Esequiel Bravo, D.N.I. Nº 40.886.090, para que en el término de diez días contados a partir de la última publicación edictal, comparezcan a este Séptimo Juzgado de Familia, Montevideo y Mitre, 2º piso, Ciudad, a fin de tomar conocimiento de las acciones iniciadas, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 21, 66, 74, 75, 167, 212 y conc. del C.P.C. Ley 1304. Secretaría, 27 de mayo de 1999. Rosa G. Romano, secretaria. Bto. 65025

1/4/9/6/99 (3 P.) \$ 22,80

(*)

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber que INES ELISA COLOMBO, D.N.I. 5.330.152 tramita su inscripción como corredor de comercio. Autos 49.268. Secretaria: Dra. Gloria Cortez. Bto. 65023

1/3/7/6/99 (3 P.) \$ 5,70

(*)

La Junta de Disciplina para el Personal no Docente

Notifica a la señora IRMA ALICIA DEL VALLE RIVAS, L.C. Nº 6.162.986, de domicilio ignorado, que ha resuelto conceder el plazo legal previsto por el Art. 76º del Decreto-Ley Nº 560/73, para presentar Alegato de Defensa. Establecer que se podrá tomar vista de las actuaciones en sede de Mecanizada, segundo piso, ala este, Casa de Gobierno, Ciudad, Mendoza, de 8.00 a 13.00 hs. los días hábiles.

1/3/7/6/99 (3 P.) S/Cargo

(*)

Primera Cámara del Crimen, autos Nº 16.579/12.197 caratulados «FISCAL c/PASTENEZ MONTENEGRO...» Sentencia Nº 4.143: «Mendoza, setiembre 1 de 1998. Y vistos... Falla: I- Condenando a Ernesto Donato Pastenez Montenegro, ya filiado, a las penas de doce años de prisión e inhabilitación absoluta por igual término, demás accesorias legales y pagos de costas, como autor culpable y responsable del delito de violación agravada reiterada (2 hechos) (Arts. 119 incisos 1º y 3º en función con el 122, 55, 12, 19 y 29 inc. 3º del Código Penal). II-... III-... Cópiese, regístrese,

notifíquese, comuníquese, oportunamente practíquese cómputo de pena y oficiese. Fdo. Dres. Julio Alberto Carrizo, Víctor Hugo Comeglio, Jorge E. Marzari Céspedes - Jueces de Cámara». Mirta Moreno de Epifano, secretaria.

1/6/99 (1 P.) A/Cobrar

(*)

Juez del Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Mendoza, Secretaria Nº 13, en autos Nº 114.489, caratulados «CORP BANCA S.A. c/RADICH, JUAN CARLOS p/EJECUCION ACELERADA», notifica al demandado señor Juan Carlos Radich (D.N.I. 6.899.208) de ignorado domicilio, la resolución recaída a fs. 20 y 46, que transcriptas en sus fechas y partes pertinentes, dicen: «Mendoza, 12 de noviembre de 1998. «Autos y vistos:... Resuelvo: I- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado, a mérito de la fotocopia certificada de sustitución de poder general para juicios acompañada. II- Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de Pesos dos mil ochenta y cinco (\$ 2.085,00) que le reclama el actor, con más la suma de Pesos un mil cuatrocientos quince (\$ 1.415,00) de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses Ley 3939, costas del juicio más I.V.A. sobre intereses. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de Pesos tres mil quinientos (\$ 3.500,00) fijada provisoriamente para responder a capital y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario, con habilitación de día, hora y lugar. III- Cítese para defensa al demandado por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). IV- Téngase presente lo demás expuesto, prueba ofrecida y documento de identidad del demandado. V- Oficiese como se solicita a fs. 9-IX. VI- Téngase presente las personas autorizadas Mart. Tito Cabrera mat. 1551 y/o Marcelo Javier Cabrera, Gestor Judicial, Mat. 440 y/o Sra. María Cecilia Mengoni

(D.N.I. 24.207.503) y/o Silvina Ruth Scokin (D.N.I. 23.387.605). Cópiese, repóngase. Notifíquese. Fdo. César Ricardo Gloss. Juez.» «Mendoza, 12 de mayo de 1999». Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: 1º) Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que el demandado, Sr. Juan Carlos Radich, con D.N.I. Nº 6.899.208, es persona de ignorado domicilio. 2º) Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Diario Los Andes por el término de ley, bajo la responsabilidad de la parte actora la presente resolución y el auto mandamiento de fs. 20. 3º) Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en Turno. Regístrese y notifíquese. Fdo. César Ricardo Gloss, juez». Patricia D. Fox, secretaria ad-hoc. Bto. 65030

1/4/9/6/99 (3 P.) \$ 68,40

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios LUIS JUAN PALANA BRAMUCCI, para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, director gerente. Bto. 65.042

1/2/3/4/7/6/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios JUAN ALVA WOODS BERGENTEIN o BERGENTHUIIN o BERGENLHUIIN, para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, director gerente. Bto. 65.047

1/2/3/4/7/6/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Juez Segundo Juzgado Civil, en autos Nº 119.707, «CASTRO JORGE ARTURO Y OT. P/TIT. SUPL.», notifica a Roberto Palumbo de ignorado domicilio, resolutive de fs. 42 que expresa: «Mza., abril 30 de 1999. Y vistos:... Resuelvo: I.- Aprobar la información sumaria rendida en estos autos haciendo saber que el Sr. Roberto Palumbo es persona de ignorado domicilio, conforme surge de las constancias de fs. 28; 31 y 35 vta. II.- ... Not., fdo. Dr. Mario F. Evans, Juez. Liliana de las M. Rodríguez, prosecretaria. Bto. 65.031

1/3/7/6/99 (3 P.) \$ 11,40

BALANCES**ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO PARA LA TRANSFORMACION Y EL CRECIMIENTO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA****ORIGEN Y APLICACION DEL FONDO PROVINCIAL PARA LA TRANSFORMACION Y EL CRECIMIENTO**

(Por el período comprendido entre el 1/03/99 y el 30/04/99)

En cumplimiento de lo establecido por Inc. h. del art. 10 de la Ley 6071/94 de creación del Fondo Provincial para la Transformación y el Crecimiento.

CONCEPTO	MONTO
Saldo Inicial al 01/03/99	113.353.485,89
AUMENTOS	
Recupero de Gastos	7.616,75
Intereses Caja de Ahorro	12.776,68
Venta de Reglamentos	2.130,00
Recaudación Créd. de Emerg. Agrop. Pend Rendir	70.687,99
Dividendos de acciones de Y.P.F. del Gob. de Mza.	264.000,00
Diferencia de cotización de acciones de Y.P.F. S.A.	21.744.853,50
Ingresos, pendientes de imputación	7.822,36
Renta de títulos privados,	19.579,86
Intereses por Invers. en Letras del Tesoro Nacional...	40.548,00
Cobro Dec. 1023/95 - Planes D.G.I.	338.625,61
Cobro Intereses Plazo Fijo Inversiones	268.093,25
Intereses Cobrados por Préstamos	193.413,59
Cobro de Préstamos (Amort. Capital)	685.992,51
TOTAL AUMENTOS	23.656.140,10
DISMINUCIONES	
Gastos, Corrientes Pagados	190.832,09
Erogaciones de Capital	4.355,47
Aporte Fondo de Garantías - Garantizar S.A.	2.000.000,00
Transferencia acciones Y.P.F. al F.F.O.P. - Ley 6670	48.825.000,00
Varios	12.625,95
Préstamos Sector Privado	
Microemprendimientos	
Villena, Carlos	43.111,00
Rodríguez, Carlos	12.781,00
Sabatini, Florencio	11.843,00
Emprendimiento El Rosario	56.920,00
Pelayes, Víctor	11.439,00
Cusnaider, Juan	32.841,00
Cavanagh, Patricia	26.238,00
Merlino, Alejandro	51.354,00
Agüero, Luis	8.007,00
Malla Antigranizo San Rafael	
Zingaretti de Roca	4.917,00
Agüero, Luis	5.303,00
Valdes, Mario	17.907,00
Cantón, Eustaquio	37.738,46
Salvi, María	16.247,00
Pelayes, Víctor	14.107,00
Miguel Labiano e Hijos S.R.L.	53.413,00
Ambrosini, Héctor y Ricardo	8.925,00
Rodríguez, Carlos	44.255,00
Malla Antigranizo General Alvear	
Kibysz, Pedro	31.025,00
Malla Antigranizo Resto de la Provincia	
Ruggeri, Antonio	5.027,00
Correa, Juan	15.854,00
Roby, Edgardo	9.498,00
Depreti de Alberoni, Nélica	3.116,00
Viñas de Luján S.R.L.	20.812,00
La Selmira S.R.L.	22.989,00
Morales, Luis y Francisco	18.100,00

CONCEPTO	MONTO
Capone, Gustavo	25.351,00
Cavagnaro, Julián	6.059,00
Dicarlantonio, Miguel	9.097,00
López, Osvaldo	36.315,00
Hinojosa, Adolfo	51.786,00
Fernández Gabriel	14.833,00
Sánchez Hnos. S.H.	52.966,00
Abed, Miguel	10.797,00
Debandi de Pérez, Rosa	28.535,00
Garbuio, Calisto	19.950,00
Finca Hnos. Mayorga S.A.	46.389,00
Otros Emprendimientos Agrícolas	
Viñas de Luján S.R.L.	42.397,00
Manrique Hnos. S.H.	78.231,00
Pelegrina Alcazar, Manuel	124.528,00
Bonetto Fratelli S.A.	34.798,00
Leiva, Fernando	35.677,00
Manrique, Juan	49.807,00
Frigoríficos	
Bamenex S.A.	59.648,00
Fianza Bancaria	
Insignia S.A.	226.200,00
Prefinanciación de Exportaciones	
Vargas, Oscar	109.870,00
Servicios a la Producción	
Memma, Del Favero, Azar	104.171,00
Turismo	
Cauco S.A.	80.525,00
2º Licitación Dec. 1107/94	
Juan Carlos Smovir y La Cabaña	193.511,00
Industria de Base No Agraria	
La Primera de Cuyo S.R.L.	150.000,00
TOTAL DISMINUCIONES	53.208.021,97
SALDO FINAL	83.801.604,02
COMPOSICION DEL SALDO FINAL	
Efectivo	8.536.638,17
Plazo Fijo Inversiones	12.594.700,23
Letras del Tesoro Nacional	1.646.685,00
Títulos Privados	1.859.649,72
Acciones Y.P.F.	59.163.930,90
TOTAL	83.801.604,02

1/6/99 (1 P.) s/cargo

**MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN - MENDOZA
BALANCE DE INGRESOS Y EGRESOS - MES DE MARZO DE 1999**

SALDO AL 28-02-99	7.668.878,15	
INGRESOS	3.123.494,52	
EGRESOS		3.423.199,33
COMPROMISOS CONTRAIDOS		(547.179,11)
DISPONIBILIDADES 31-03-99		7.916.352,45
SUMAS IGUALES	10.792.372,67	10.792.372,67

Roberto P. Pierantonelli
Tesorero GeneralRolando Galli Rey
Secretario de HaciendaIrma B. Bruno
Contadora GeneralJorge Alberto Pardal
Intendente

1/6/99 (1 P.) a/cobrar

Sucesorios

Juez Primer Juzgado Civil San Martín cita herederos y acreedores de MARIO SALAS, comparendo veintidós de junio próximo, diez y treinta horas. Expte. N° 38.995. Carlos Hugo Soriano, Secretario. 17/19/21/27/5 y 1/6/99 (5P.) A/cobrar

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de FRANCISCA LLANINO, comparendo tres de junio próximo a las nueve y treinta horas. Expte. N° 135.595. Liliana M. Rodríguez, prosecretaria. Bto. 63821 19/21/26/28/5 y 1/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Sexto Civil, autos N° 122.036 caratulados «ALTAMORE MIGUEL p/SUC.», cita y emplaza a herederos y acreedores de Miguel Altamore, al comparendo día nueve de junio próximo a las ocho horas y quince minutos. Bto. 63857 19/21/26/28/5 y 1/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Civil, autos N° 107.870 cita y emplaza a herederos y acreedores de VILLARRUEL OMAR EZEQUIEL, al comparendo del día dieciséis de junio a las doce horas. Dra. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria. Bto. 63856 19/21/26/28/5 y 1/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Décimo Segundo Juzgado Civil, autos N° 107.340 «BUSTOS HORACIO EUGENIO POR SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo siete de junio próximo a las nueve horas. Inés Monti de Guevara, secretaria. Bto. 63839 19/21/26/28/5 y 1/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de MANUEL NAZARENO MEDINA, comparendo día veinticuatro de junio próximo a las doce horas. Expte. N° 157.356. Liliana Gaitán, secretaria. Bto. 63836 19/21/26/28/5 y 1/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Doce Civil, autos 107.275 «SALCEDO ANGELA SATURIA y OCHI JORGE CESAR p/SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo dieciséis de junio

próximo nueve treinta horas. Inés Monti de Guevara, secretaria. Bto. 63834 19/21/26/28/5 y 1/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Civil, autos N° 106.629, cita y emplaza a herederos y acreedores de GUILLERMO TEODORO GUILLAUME, al comparendo del día veintiuno de junio próximo, a las doce horas. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria. Bto. 63.980 21/26/28/5 y 1/3/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Doce civil, autos N° 107.245: «FERNANDEZ, FANNY MARGARITA P/SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo tres de junio próximo ocho treinta horas. Inés Monti de Guevara, secretaria. Bto. 63.981 21/26/28/5 y 1/3/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 24.463, caratulados: «MOYANO, PETRONA por SUCESION», cita a herederos y acreedores de Petrona Moyano, comparendo veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve a las diez horas. Elizabeth Gallego, secretaria. Bto. 63.978 21/26/28/5 y 1/3/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de PRUDENCIA BOCANEGRA, comparendo dieciséis de junio próximo a las once y treinta horas. Expte. N° 142.149. Liliana de las M. Rodríguez, secretaria. Bto. 63.976 21/26/28/5 y 1/3/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de LAURA VESCOVI, al comparendo del día veintinueve de julio próximo, a las doce horas, en el Expte. N° 77.702. Fdo. Santiago Cessetti, secretario. Bto. 63.948 21/26/28/5 y 1/3/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil. Autos N° 77.121 «GODOY NORMA ESTHER P/SUC.», cita y emplaza a herederos

ros y acreedores de Godoy Norma Esther comparendo día 30 de julio próximo a las doce horas. Notifíquese. Fdo. Dra. María Mercedes Herrera, Jueza. Susana S. M. Costantino, secretaria. 21/26/28/5 y 1/3/6/99 (5 P.) a/c.

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos N° 125.106 caratulados: «BARZOLA ANTONIA MIRTA DEL VALLE, SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos comparendo diecisiete de junio próximo a las doce horas. Laura María Aranda, secretaria. Bto. 63.951 21/26/28/5 y 1/3/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos N° 125.351 caratulados: «LUENGO JULIAN, SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos comparendo veintitrés de junio próximo a las doce horas. Laura María Aranda, secretaria. Bto. 63.952 21/26/28/5 y 1/3/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Sexto Civil, autos N° 122.073, caratulados: «OLAGUER FELIU ELZA DE LAS MERCEDES P/SUC.», cita y emplaza a herederos y acreedores de Elza de las Mercedes Olaguer Feliu, al comparendo día veintiuno de junio próximo a las ocho horas y quince minutos. Miriam Gómez de Rodríguez, secretaria. Bto. 63.949 21/26/28/5 y 1/3/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil de Tunuyán, autos N° 11.356, «AGUIRRE, PABLO GUILLERMO Y ANIA MOISES P/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores de la causante, a acreditar los derechos que invoquen, comparendo día doce de agosto próximo a las diez y treinta horas. Mario Castañeda, secretario. Bto. 63.961 21/26/28/5 y 1/3/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 12.817, cita herederos y acreedores de CRISTINA AURELIA RODRIGUEZ DE ALCARAS, comparendo catorce de junio próximo, once hs. María T. Puebla de Morón, secretaria. Bto. 63.975 21/24/26/27/28/31/5 y 1/2/3/4/6/99 (10 P.) \$ 19,00

Juez Civil Rvia. Expte. N° 13.178 cita herederos y acreedores de JUAN NARCISO SABASTTA, comparendo veintinueve de junio próximo, once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria. Bto. 59431 24/27/5 y 1/3/7/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de JOSE CURRENTI, comparendo diez de junio próximo a las once y treinta horas. Expte. N° 142.224. Bto. 59435 24/26/27/28/31/5 y 1/2/3/4/7/6/99 (10 P.) \$ 19,00

Juez Doce Civil, autos 106.985 «BUSTOS ADRIANO EUGENIO p/SUC.», cita herederos y acreedores comparendo diecisiete de junio próximo nueve horas. Inés Monti de Guevara, secretaria. Bto. 64788 24/26/27/28/31/5 y 1/2/3/4/7/6/99 (10 P.) \$ 19,00

Juez Tercer Juzgado Civil, en autos N° 145.744, «CORCUERA LAURA P/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores a la audiencia de comparendo fijada para el día tres de junio próximo, a las doce horas. Lilia Norma Cabrera, secretaria. Bto. 64.796 24/26/28/5 y 1/3/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil, San Martín, cita herederos y acreedores de VALENTINA OROZCO DE ALI, comparendo veintiocho de junio próximo doce y treinta horas. Expte. N° 37.230. Carlos H. Soriano, secretario. Bto. 64814 26/28/5 y 1/3/7/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial autos N° 24.314 caratulados «PINFARI AMELIA NELA POR SUCESION», cita herederos y acreedores de Amelia Nela Pinfari, comparendo veintitrés de junio próximo a las once horas. Elizabeth Gallego, secretaria. Bto. 64810 26/28/5 y 1/3/7/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Séptimo Civil, autos 76.630 cita y emplaza a herederos y acreedores de CIRILO

FUNES y MARIA MAGDALENA CORIA DE FUNES, comparendo día veintitrés de junio próximo a las ocho quince horas. Secretario: Edgardo Raguso.

Bto. 64805
26/28/5 y 1/3/7/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Décimo Segundo Juzgado Civil, autos N° 107.571 «PEZIMENTI CATALINA POR SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo uno de julio próximo a las ocho y treinta horas. Inés Monti de Guevara, secretaria.

Bto. 64803
26/28/5 y 1/3/7/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de LUIS OSCAR ZARATE, comparendo uno de junio próximo a las nueve y treinta horas. Expte. N° 142.273. Liliana M. Rodríguez, prosecretaria.

Bto. 64831
26/27/28/31/5 y 1/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita acreedores y herederos autos N° 77.271 «PINFARI RICARDO CARLOS p/SUCESION», comparendo nueve agosto próximo doce horas. Fdo. Susana S. Costantino, secretaria.

Bto. 64844
26/28/5 y 1/3/7/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 12.900 cita herederos y acreedores de ERNESTO BENECIO CICHINI y BLANCA AMERICA DULCIMASCOLO, comparendo veintitrés de junio próximo, once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria.

Bto. 59445
28/31/5 y 1/2/3/4/7/8/9/11/6/99 (10 P.) \$ 19,00

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita herederos y acreedores de BALTAZAR VIUDES, comparendo veintiséis de julio próximo doce y treinta horas. Expte. 39.638. Carlos H. Soriano, secretario.

Bto. 59447
28/5 y 1/3/7/9/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 24.516 caratulados «CHAMORRO CASQUERO JUAN ANTONIO POR SUCESION», cita herederos y acreedores de Juan Antonio Chamorro Casquero, comparendo

dos de julio próximo a las diez horas. Elizabeth Gallego, secretaria. Bto. 59446
28/5 y 1/3/7/9/6/99 (5 P.) \$ 14,25

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de MARCELINO OBREDOR, comparendo veintiocho de junio próximo a las nueve y treinta horas. Expte. N° 142.308. Liliana M. Rodríguez, prosecretaria.

Bto. 64906
28/5 y 1/3/7/9/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Quinto Civil, Comercial y Minas, autos N° 77.305 caratulados «MIATELLO JORGE p/SUC.», cita y emplaza a herederos y acreedores de Jorge Miatello comparendo día seis de julio próximo a las doce horas. Secretaria: Susana Costantino.

Bto. 64910
28/5 y 1/3/7/9/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Décimo Segundo Juzgado Civil, autos N° 106.726 «LAHOZ JUAN CARLOS POR SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo veintiocho de junio próximo a las nueve y treinta horas. Inés Monti de Guevara, secretaria.

Bto. 64911
28/5 y 1/3/7/9/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de ORLANDO ABEL BRITTOS, al comparendo del día ocho de julio próximo, a las doce horas, en el Expte. N° 77.983. Fdo. Santiago Cessetti, secretario.

Bto. 64916
28/5 y 1/3/7/9/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Décimo Segundo Juzgado Civil, autos N° 105.586 «VIDELA NELLY ANGELICA POR SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo veintidós de junio próximo a las nueve horas. Inés Monti de Guevara, secretaria.

Bto. 64924
28/5 y 1/3/7/9/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos N° 125.461 caratulados «ZARATE RAMON ROSA - SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos comparendo once de junio próximo a las doce horas. Secretaria: Laura María Aranda.

Bto. 64936
28/5 y 1/3/7/9/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de HUMBERTO SANTO PRIORE, comparendo treinta de junio próximo a las nueve y treinta horas. Expte. N° 142.358. Liliana M. Rodríguez, prosecretaria.

Bto. 64933
28/5 y 1/3/7/9/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Doce Civil, autos N° 107.512 «ROLDAN JUAN LUIS p/SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo tres de agosto próximo ocho treinta horas. Inés Monti de Guevara, secretaria.

Bto. 64928
28/5 y 1/3/7/9/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de ANA ALONSO comparendo día uno de julio próximo a las doce horas. Expte. N° 157.446. Liliana Gaitán, secretaria.

Bto. 64931
28/5 y 1/3/7/9/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de JUAN CIANCIO PARATORE, comparendo siete de junio próximo a las nueve y treinta horas. Expte. N° 134.291. Liliana M. Rodríguez, prosecretaria.

Bto. 64995
31/5 y 1/2/4/7/6/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Rafael, autos N° 101.206 caratulados «PARRA FRANCISCO p/SUCESION», cita y emplaza a los presuntos herederos y acreedores del Sr. Francisco Parra, a fin de que acrediten los derechos que invocan, en la audiencia de comparendo a realizarse el día quince (15) de junio próximo, a las 11.30 hs. Elba Moyano de Porcari, secretaria.

Bto. 58111
1/3/7/9/11/5/99 (5 P.) \$ 19,00

(*)

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de CRISTINA RUIZ y EDUARDO CLEMENTE CASIVAR, comparendo veinticuatro de junio próximo a las nueve y treinta horas. Expte. N° 142.213. Liliana M. Rodríguez, prosecretaria.

Bto. 65011
1/3/7/9/11/5/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Cuarto Civil, autos N° 107.917 cita y emplaza a herederos y acreedores de MARGARITA ROSA STEGMANN, al comparendo del día veintinueve de junio próximo a las doce horas. Dra. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria.

Bto. 65007
1/3/7/9/11/5/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Primer Juzgado Civil, San Martín, cita herederos y acreedores de DOMINGO JOSE ABRAHAM, comparendo uno de julio próximo doce y treinta horas. Expte. N° 39.465. Carlos H. Soriano, secretario.

Bto. 65027
1/3/7/9/11/6/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Doce Civil, autos 106.993 «VERGARA ANA DELIA p/SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo tres de agosto próximo nueve horas. Inés Monti de Guevara, secretaria.

Bto. 65015
1/3/7/9/11/6/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, en autos N° 146415: «MARTINEZ, RAMON p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores a la audiencia de comparendo fijada para el día dieciocho de junio próximo a las once y treinta horas. Lila Norma Cabrera, secretaria.

Bto. 65.055
1/3/7/9/11/6/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, cita herederos y acreedores de CONCEPCION FRASCA, comparendo veintisiete de julio próximo, once y treinta horas. Expte. N° 24.072. Elizabeth Gallego, secretaria.

Bto. 65.052
1/3/7/9/11/6/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Décimo Civil, Expte. 30.941, cita y emplaza herederos y acreedores de DANIEL HECTOR BULNES al comparendo el día 16/6/99 a las 8.45 hs. Carla Zanichelli, secretaria. Nancy Edith Boronat, prosecretaria.

Bto. 65.051
1/3/7/9/11/6/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, General Alvear, cita y emplaza a herederos y acreedores de Sara Valdivieso, comparendo 17 de junio de 1999, diez horas. Autos N° 24.395, caratulados: «VALDIVIESO SARA p/SUCESION». Juan E. García., secretario.
Bto. 65.048
1/3/7/9/11/6/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez 1° Civil Tunuyán, autos N° 12.232 «MORONTA ALFREDO P/SUCESION», cita herederos y acreedores del causante, comparendo día veinticinco de agosto próximo a las nueve horas. Mario O. Castañeda, secretario.
Bto. 65.038
1/3/7/9/11/6/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Primer Juzgado Civil Tunuyán, autos N° 12.096, «RIOLLO LEOCARDIO P/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores del causante, a acreditar los derechos que invoquen, comparendo día veintinueve de junio próximo a las once horas. Mario O. Castañeda, secretario.
Bto. 65.034
1/3/7/9/11/6/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Décimo Segundo Juzgado Civil, autos N° 106.900 «GUEVARA HECTOR PABLO POR SUCESSION», cita herederos y acreedores comparendo veintiocho de junio próximo a las nueve horas. Inés Monti de Guevara, secretaria.
Bto. 65016
1/2/3/4/7/8/9/10/11/15/6/99 (10 P.) \$ 19,00

(*)

Juez Décimo Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, cita a herederos y acreedores de NILDA RENEE DEL VALLE ELIZONDO para comparendo diez de junio próximo a las doce horas. Expte. 78.068. Dr. Ricardo Mirábile. Juez, Elena Canessa de Caruso, secretaria.
Bto. 65090
1/3/7/9/11/6/99 (5 P.) \$ 9,50



Carlos Schlachet, Ingeniero Civil, mensurará aproximadamen-

te 2300 m2 propiedad Gobierno de la Provincia de Mendoza, Inciso 1° Art. 2342 Código Civil. Pretendida por Lubina Galdame Vda. de Corvalán, obtención título supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58. Calle Libertad 62 mts. al SO de Fontana. Tres Esquinas, San Carlos. Límites: Norte: Eleuterio Guiñazú Corvalán. Sur y Oeste: Joaquín, Córdoba. Este: calle Libertad. Junio 7, hora 17.
Bto. 64938
28/31/5 y 1/6/99 (3 P.) \$ 11,40

Agrimensor Jorge Luis Labarba, mensurará aproximadamente 150.343,61 m2 (parte mayor extensión), propiedad Miguel Raed, Ruta Nacional N° 7, costado norte a 200 metros al este de Kilómetro 902, Villa Nueva, La Paz. Junio 9, hora 11.
Bto. 64939
28/31/5 y 1/6/99 (3 P.) \$ 5,70

Agrimensor Jorge Luis Labarba, mensurará 211,64 m2 propiedad Alberto Pedro Herrera, calle Independencia costado oeste a 55 metros al norte de calle Galigniana, Villa Nueva, La Paz. Junio 9, hora 10.
Bto. 64939
28/31/5 y 1/6/99 (3 P.) \$ 5,70

Andrés Korewa, Agrimensor, mensurará 466,29 m2 parte mayor extensión del «Gobierno de la Provincia», pretendida por Miguel Angel Becerra, Ley 14159 Dto. 5756/58. Diagonal Jorge Simón y calle pública sin nombre, Cdad. Gral. Alvear. Junio 7, hora 16. Límites: Norte: Intersección calles. Sur: Gobierno de la Provincia. Este: Diagonal Jorge Simón. Oeste: calle pública sin nombre.
Bto. 64939
28/31/5 y 1/6/99 (3 P.) \$ 8,55

Pedro Hernández, Ing. Civil, mensurará 19.478 m2 propiedad Isolina Rivero de Mansilla, pretendida por Héctor Cejudo gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, calle Quiroga 100 mts. este calle Cubillos, Rama Caída, San Rafael. Norte: calle Quiroga. Sur: Hogar San Martín de Tours. Este: José María Cejudo. Oeste: Martínez Hnos.
Bto. 64939
28/31/5 y 1/6/99 (3 P.) \$ 8,55

Carlos Lizarraga, Agrimensor, mensurará 119,00 m2 de Luis

Emilio Ciceri, Emilio Civit 34, Ciudad, Capital. Junio 6, hora 9.00.
Bto. 64937
28/31/5 y 1/6/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Alfredo Gómez, mensurará aproximadamente 1.000 m2 parte mayor extensión propiedad Arturo Omar Correnti. Ubicación calle pública costado norte, 90,25 mts. al oeste de Ruta 40 y 838,66 mts. al norte, V. Nueva. Tres Acequias, Luján. Junio 6, hora 12.
Bto. 64937
28/31/5 y 1/6/99 (3 P.) \$ 5,70

Agrimensor Claudio Páez, mensurará 254,04 m2 propiedad Miguel Bernardo Ferraro y María Lucía Calibar de Ferraro, Granaderos 2218, Ciudad Oeste, Capital. Junio 6, hora 17.
Bto. 64937
28/31/5 y 1/6/99 (3 P.) \$ 2,85

Juan Flores Fernández, Agrimensor, mensurará 332,65 m2 propietario Jorge Eduardo Egas. Calle Patricias Mendocinas N° 3238, Ciudad, Capital. Junio 6, hora 17.
Bto. 64937
28/31/5 y 1/6/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Sergio Mortaro, mensurará 759,52 m2 parte de mayor extensión, gestión título supletorio Ley 14159 Dcto. 5756/58. Propietario: Mercedes Orfilia Argumedo Vda. de Rodríguez Vargas. Pretendiente: Ana María Minini. Límites: Norte: Juan Carlos Donoso. Sur: Coronel Díaz Sociedad Anónima. Este: Sebastián Luciano Caramazza, Francisco Caramazza y Felipe Francisco Caramazza. Oeste: calle General San Martín. Ubicación: calle General San Martín 7493, Capdevila, Las Heras. Junio 7, hora 16.00.
Bto. 64937
28/31/5 y 1/6/99 (3 P.) \$ 11,40

Fernando Piccolella, Agrimensor, mensurará 305,02 m2 propiedad Arturo Andrés Roig y otra, calle Vicente López 590, Ciudad, Capital. Junio 6, hora 9.
Bto. 64937
28/31/5 y 1/6/99 (3 P.) \$ 2,85

Roberto Solfanelli, Ing. Petróleos, mensurará 350,06 m2 propiedad Haydee Casimira Monteverde de Bacigalupi, Tiburcio Benegas

N° 865, Ciudad, Capital. Junio 6, hora 7.
Bto. 64937
28/31/5 y 1/6/99 (3 P.) \$ 2,85

Oscar Pérez Solfanelli, Agrimensor, mensurará 30.000 m2 propiedad Domingo Segundo Ureta Lobos, calle Villegas costado sur, 660 mts. oeste calle Del Campo, Pareditas, San Carlos. Junio 5, hora 17.
Bto. 64937
28/31/5 y 1/6/99 (3 P.) \$ 2,85

Oscar Pérez Solfanelli, Agrimensor, mensurará 263,44 m2 propiedad Blanca Elena Medrano, Huarpes 83, Ciudad, Capital. Junio 7, hora 17.
Bto. 64937
28/31/5 y 1/6/99 (3 P.) \$ 2,85

Oscar Pérez Solfanelli, Agrimensor, mensurará 309,36 m2 propiedad Hipólito López, Leonardo Murialdo 721, Villa Nueva, Guaymallén. Junio 8, hora 17.
Bto. 64937
28/31/5 y 1/6/99 (3 P.) \$ 2,85

Pedro Perdiguez, ingeniero civil, mensurará 7 de junio, 9 horas, 21,440913 ha aproximadamente mayor extensión Municipalidad de San Rafael, ruta 173 Santuario de la Virgen, Valle Grande, Cuadro Benegas, San Rafael.
Bto. 58103
31/5 y 1/2/6/99 (3 Pub.) \$ 5,70

Cayetano Famá, Ingeniero Civil, mensurará 441,23 m2 propiedad José Domingo Santoni, calle Remedios Escalada de San Martín 3232, Dorrego, Guaymallén. Junio 7, hora 10.
Bto. 64983
31/5 y 1/2/6/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Jorge Luis Labarba, mensurará 1.628,69 m2 propiedad Giuseppe Pirrello, calle Lavalle N° 1201, Ciudad, San Martín. Junio 7, hora 12.
Bto. 64999
31/5 y 1/2/6/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Jorge Luis Labarba, mensurará 13.336,66 m2 propiedad Hilario Asensio, Ruta Nacional N° 7 costado norte a 100 metros al este de calle Lavalle, Ciudad, San Martín. Junio 7, hora 10.
Bto. 64999
31/5 y 1/2/6/99 (3 P.) \$ 5,70

Agrimensor Alberto López Campini, cita a condóminos Pasaje comunero Palma s/n, 373,40 mts. oeste calle Maza costado sur, Ciudad, Maipú, por fraccionamiento María Luisa López Cruz de Romero. Junio 11, hora 18.

Bto. 64999

31/5 y 1/2/6/99 (3 P.) \$ 5,70

Marcelo Bugarín, Agrimensor, mensurará 421,44 m2 propiedad de Inés Rodríguez Pastor. Ubicada en calle Belgrano 1693, Ciudad, Godoy Cruz. Junio 7, hora 17.00.

Bto. 65000

31/5 y 1/2/6/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Sergio Cassab, mensurará 287,55 m2 propiedad Superior Gobierno de la Provincia, pretendida por Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Servicios Públicos, Asistencial y Consumo Plumerillo Sur Limitada, para obtención título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicada Pedro Pascual Segura, 95 metros al este de Martín Zapata costado Norte. Distrito El Plumerillo, Las Heras. Límites: Norte: Tránsito González Videla; Sur: Pedro Pascual Segura; Este: Asamblea Cristiana; Oeste: Héctor Luis Teruya. Junio 7, hora 9.00.

Bto. 65000

31/5 y 1/2/6/99 (3 P.) \$ 11,40

Agrimensor Enrique Navarro, mensurará 111.526,38 m2 propiedad de Teófilo Derani, Emilio Derani, Justo Derani, María Luisa Derani, Badih Neme, Alberto Jorge Neme, Adela Neme y Oscar Raúl Neme, pretendida por José Indalecio Berra, obtención título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada en intersección calle La Bodega y calle El Molino, costado norte, Pareditas, San Carlos. Límites: Norte: Raúl Mercedes Tobares y Juan Martín Montes. Sur: calle El Molino. Este: Alejandro Simonovich. Oeste: Manuel Villaseca. Junio 7, hora 17.00.

Bto. 65000

31/5 y 1/2/6/99 (3 P.) \$ 14,25

Aníbal Babini, Agrimensor, mensurará 10.000 m2 parte mayor extensión propiedad Marcelo Andrés Fornero y otros. Ubicada Roque Sáenz Peña s/n, esquina sureste Callejón de la Virgen, Vistalba, Luján de cuyo. Junio 7, hora 17.00.

Bto. 65000

31/5 y 1/2/6/99 (3 P.) \$ 5,70

Gustavo Suárez, Agrimensor, mensurará 24998,63 m2 propiedad de Elena Hilda Delgado de Holzer ubicada en servidumbre de paso 130 mts. al norte de calle pública, por ésta 398 mts. al oeste de calle Las Trincheras y ésta 380 mts. al norte de Ruta Provincial 50, Las Catitas, Santa Rosa. Junio 7, 14 horas.

Bto. 65000

31/5 y 1/2/6/99 (3 P.) \$ 8,55

Gustavo Suárez, Agrimensor, mensurará 15837,39 m2 propiedad de Santiago Antonio Morcos Marcos, en callejón particular ubicado por calle Lavalle 625 mts. al sur de calle El Ñango y desde ésta 260 mts. al oeste Montecaseros, San Martín. Junio 7, 18 horas.

Bto. 65000

31/5 y 1/2/6/99 (3 P.) \$ 5,70

Eduardo Rodríguez, Agrimensor, mensurará 1.340,00 m2 propiedad de Talleres Olguín Sociedad Anónima, en Dorrego 45, Coronel Dorrego, Guaymallén. Junio 7, hora 8.30.

Bto. 65000

31/5 y 1/2/6/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Gerardo Vaquer, Agrimensor, mensurará 1273,45 m2 propiedad Victorio Righi, Angel Vicente Righi, Moyano costado sur, 53,93 metros oeste Cortadera, Gustavo André, Lavalle. Junio 8, hora 18.

Bto. 64794

1/2/3/6/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Juan Antón, agrimensor mensurará 156,20 m2., propietario Cirilo Alberto Godoy, Maipú 1605, Plumerillo, Las Heras. Junio 9. Hora: 9.00.

Bto. 65.049

1/2/3/6/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Roberto Peñaloza, agrimensor, mensurará 35.005,32 m2., propiedad Ernesto Alberto y Antonio José Scuderi, calle Km. 11 1311, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Junio 8. Hora: 14.00.

Bto. 65.049

1/2/3/6/99 (3 P.) \$ 5,70

(*)

Roberto Peñaloza, agrimensor, mensurará 17 has. (aproximadamente) propiedad Matilde Oyhanburu de Crespi, calle Piedri-

tas s/n., 550 mts. Oeste calle San Pedro, vereda Norte, Chapanay, San Martín. Junio 8. Hora: 17.00.

Bto. 65.049

1/2/3/6/99 (3 P.) \$ 5,70

(*)

Hernán Puga, agrimensor, mensurará 31.042,95 m2. Propietaria: Gloria Susana González Howard de Martínez. Calle Las Cañas N° 1950. Las Cañas, Guaymallén. Junio 8. Hora: 18.00.

Bto. 65.049

1/2/3/6/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará 228,01 m2., propiedad de Pablo Alario, ubicados en calle Lavalle 475, Ciudad, Godoy Cruz. Junio 8. Hora: 17.00.

Bto. 65.049

1/2/3/6/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Nelson Botta, agrimensor, mensurará 1.353,14 m2., propietario Alfredo Ramón Sammartino, calle 3 intersección calle 7 esquina suroeste. Loteo Valle del sol, Potrerillos, Luján de Cuyo. Junio 8. Hora: 16.30.

Bto. 65.049

1/2/3/6/99 (3 P.) \$ 5,70

(*)

Agrimensor Ignacio Guardiola mensurará 1460,28 m2., propiedad Carmen Adriana Zavalla de Segura, ubicada San Martín 411/17, Ciudad Capital. Junio 7. Hora: 17.00.

Bto. 65.056

1/2/3/6/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Jorge Mathez, Ing. Agrimensor, mensurará 255 m2., propietario Abdala, Ermina; Abdala, María Zunilda. Avda. El Libertador 268, Ciudad, San Rafael. Junio 8. Hora: 16.00.

Bto. 65.056

1/2/3/6/99 (3 P.) \$ 2,85



Avisos Ley 11.867

Se comunica al público y comercio en general, que el fondo de comercio destinado a Farmacia denominada **FARMACIA DEL PUEBLO**, ubicada en Avenida Mitre N° 95 de la Ciudad de Junín, Mendoza, propiedad de la señora Marta o Martha Beatriz Bustos,

procede a transferir a favor del señor Antonio Humberto Ciafrelli. Farmacia con número de contribuyente en Ingresos Brutos al N° 0263440, C.U.I.T. N° 27-03766146-0. Reclamos y oposiciones: Escribana Ruth Viviana Panonto de Scandura, Registro N° 265, Albuera N° 531 de la Ciudad de General San Martín, Mendoza. Teléfono 02623-420593.

Bto. 64830

26/27/28/31/5 y 1/6/99 (5 P.)

\$ 28,50

María Gabriela Mallah, arg., DNI. 17.298.664, domiciliada en calle Azopardo 272 Godoy Cruz, Mendoza; transfiere Fondo de Comercio ubicado en la calle Azopardo 272, localidad Godoy Cruz, Mendoza; denominado **FARMACIA RIVADAVIA**, a Laura María Llaver, DNI. 92.448.419 domiciliada en la calle San Martín 195, Rivadavia, Mendoza. Por reclamo de Ley en Azopardo 272 Godoy Cruz, Mendoza.

Bto. 65001

31/5 y 1/2/3/4/6/99 (5 P.) \$ 14,25

(*)

Se comunica al público en general que el señor Leonardo Emilio Tello con D.N.I. N° 24.342.468 transferirá el fondo de comercio de la dietética **VIDA SILVESTRE** ubicada en calle Rivadavia 646, Godoy Cruz, Mendoza a la señorita Ana Laura Menegazzo. Dirigir oposiciones a Saavedra 715, San José, Guaymallén, Mza.

Bto. 65043

1/2/3/4/7/6/99 (5 P.) \$ 14,25



Avisos Ley 19.550

(*)

PC EDUCACION SOCIEDAD ANONIMA - Pone en conocimiento que a raíz de la renuncia presentada al cargo de presidente y único director, por el señor Sergio Petasny a partir del 1-2-1999, en reunión de directorio del día 29 de enero de 1999, se decidió por unanimidad que asumiera la calidad de presidente y único director titular, el director suplente, Señora Marcela Sosa Escalada. Por asamblea general realizada el 29 de enero de 1999, por el régimen de asambleas unánimes se resolvió: 1- Aceptar la renuncia Sergio Petasny a la presidencia y a su cargo como director a partir del 1

de febrero de 1999. 2- Designar a Marcela Sosa Escalada de Clement como presidente y único director titular a partir del 1 de febrero de 1999 hasta el 30 de junio del 2001. 3- Designar a Viviana Petasny como directora suplente a partir del 1 de febrero de 1999 hasta el 30 de junio del 2001. La asamblea tomó sus resoluciones por unanimidad. En consecuencia el directorio queda conformado: Presidente y director titular: Marcela Sosa Escalada de Clement; Director suplente: Viviana Petasny. El mandato de los directores finaliza el 30 de junio del 2001.

Bto. 65003

1/6/99 (1 P.) \$ 11,40

(*)

M.H.A.C.O. y CIA. S.A. - Ampliación. Se resuelve de acuerdo con el artículo décimo primero del estatuto, establecer el primer directorio con dos (2) titulares y un (1) suplente, designando a los siguientes: Presidente: Manuel Humberto Antiche, de 58 años de edad; Director titular: José Luis Gómez Centurión, de 49 años de edad. Director suplente: Claudio Gustavo Antiche, de 34 años de edad.

Bto. 65024

1/6/99 (1 P.) \$ 3,80

(*)

CUATRO S.R.L. - De conformidad con lo establecido por el Art. 10 de la Ley 19.550 y atento a lo dictaminado a fs. 33 de los autos Nº 4336 caratulados «Cuatro S.R.L. p/Insc. Soc.», que tramitan ante el Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registro, Cuatro S.R.L. informa que la Cláusula Cuarta del Contrato Social ha quedado redactada de la siguiente forma: Cuarta: Capital Social: El capital societario está representado a la fecha por la cantidad de Pesos cinco mil (\$ 5.000), en dinero, integrándose la cantidad de Pesos mil quinientos (\$ 1.500), según se acredita con el comprobante de pago del Banco Nación, Sucursal Tribunales y Pesos tres mil quinientos (\$ 3.500), que serán aportados también en dinero dentro del plazo establecido en el artículo 149 de la Ley de Sociedades Nº 19.550. El capital está dividido en quinientas (500) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10) cada una, las

que se encuentran ya totalmente suscriptas, perteneciendo en consecuencia a cada uno de los socios, la cantidad de cuotas sociales que a continuación se detallan: Ariel Viglione ciento veinticinco (125), Andrés Eluani ciento veinticinco (125), Patricia Sgró ciento veinticinco (125) y Roberto Giménez ciento veinticinco (125). Cuando el giro comercial lo requiera, se conviene que el capital podrá incrementarse mediante cuotas suplementarias.

Bto. 65050

1/6/99 (1 P.) \$ 18,05

(*)

YIMARO S.R.L. - Cesión de cuotas de capital. Entre los Sres. Ernesto Santiago Matta Monticheli, D.N.I. Nº 11.329.391, argentino, empresario, mayor de edad, casado con María de los Angeles Maldonado, D.N.I. Nº 12.564.183, quien comparece al acto a fin de prestar el consentimiento del Art. 1277 del Código Civil, domiciliado en calle Magallanes 2511, Dorrego, Guaymallén, Mendoza y Miguel Baylon Avalos, D.N.I. Nº 93.596.268, peruano, soltero, mayor de edad, domiciliado en Ventura Araujo 3896, Bermejo, Guaymallén, Mendoza, en adelante los cedentes, por una parte y por la otra, los Sres. Fernando Pablos, L.E. Nº 3.356.424, mayor de edad, jubilado, casado y Miriam Viviana Pablos, D.N.I. Nº 13.806.709, mayor de edad, empresaria, ambos con domicilio en calle Fader 377, Mendoza, en adelante los cesionarios, se ha convenido lo siguiente: Primero: Los cedentes ceden a título de venta, a los cesionarios, y éstos aceptan, comprar el ciento por ciento (100%) de las cuotas representativas del capital de la sociedad de responsabilidad limitada que gira en plaza con la denominación «Yimaro S.R.L.» e inscrita en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de Mendoza bajo el legajo Nº 4695 del Registro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que dicho porcentaje se distribuirá en un noventa por ciento (90%) a favor del Sr. Fernando Pablos y el restante diez por ciento (10%), a favor de Miriam Viviana Pablos. Segundo: Las partes han acordado como precio de esta cesión la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000), cifra que se abona en este acto de contado

sirviendo el presente de suficiente carta de pago y recibo. Tercero: Los cesionarios declaran en este acto conocer en su totalidad la situación del activo y pasivo societario, prestando su conformidad. Cuarto: Administración y Representación: En razón de que esta cesión comprende la totalidad del paquete societario es que los adquirentes deciden por unanimidad la designación del Sr. Fernando Pablos en el cargo de gerente y la Sra. Miriam Viviana Pablos, como subgerente con las facultades y obligaciones previstas por los artículos octavo y noveno del contrato social. Cuarto: Las partes declinan jurisdicción en favor de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Mendoza para dirimir cualquier conflicto derivado del presente contrato y constituyen domicilios especiales, los cedentes en calle Magallanes 2.511, Dorrego, Guaymallén, Mendoza y los cesionarios en calle Pedro Vargas 632 de la Ciudad de Mendoza. En Mendoza, veintidós días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho, se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte.

Bto. 65045

1/6/99 (1 P.) \$ 26,60

(*)

BODEGAS Y VIÑEDOS INGRASSIA S.A.C.I.A. - Inscripto bajo el Nº 482, Fs. 255, Tomo 39ªA y Nº 1296, Fs. 96, Tomo 5ªA de los Registros de Sociedades Anónimas y de Comerciantes respectivamente en Mendoza, el 30 de octubre de 1968, hace saber que mediante asambleas extraordinarias de fechas 17/11/1996, 30/9/1998 y 25/5/1999, ha modificado el estatuto primitivo y adecuado el mismo a la Ley de Sociedades 19550 y modificatorias respecto de los artículos 3, 5, 6, 11, y 12, los cuales han quedado redactados como sigue: «Artículo 3º. Domicilio Legal y Sede: La Sociedad tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza, República Argentina. El Directorio por resolución, podrá fijar y establecer la sede social y cambiarla y asimismo constituir los domicilios especiales que para determinados actos o contratos resulten necesarios y establecer sucursales, agencias, oficinas, delegaciones, representaciones y cualesquiera otras

unidades o dependencias en el país o en el extranjero. «Artículo 5º. Capital Social: El capital social inicial suscripto e integrado en su totalidad ha sido objeto de las sucesivas conversiones monetarias, actualizaciones y capitalización. Esta última resuelta por la Asamblea Extraordinaria del 30/9/1998. Con ello el capital social al 30/6/1997 actualizado, totalmente suscripto e integrado asciende a \$ 380.741,71 (Pesos trescientos ochenta mil setecientos cuarenta y uno con setenta y un centavos) manteniéndose sin variación el número de acciones de 1.500.000 cuyo valor nominal es de \$ 0,2538278 cada una, nominativas y no endosables (Ley 20643 y Decreto 83/86, Ley 23299 y 24587). Las acciones tienen derecho a cinco votos para la elección del Directorio y un voto para la elección de síndicos en su caso». «Artículo 6º. Aumento del Capital Social: El capital social podrá aumentarse hasta el quíntuplo en las condiciones establecidas por el Art. 188 L.S.C. 19550-22686. Además, la Sociedad informará a la Autoridad de Contralor y al Registro Público de Comercio la suscripción del aumento del capital a efectos de su registro conforme al Art. 201 L.S.C. 19550-22903. Además serán de aplicación, en lo pertinente, los Arts. 186 al 200 de la L.S.C. 19550 y sus modificatorias». «Artículo 11º. La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de tres y un máximo de quince miembros que será fijado por la Asamblea de Accionistas en oportunidad de su elección, dentro de las prescripciones de los Arts. 255 y 256 de la L.S.C. 19550-22903. Además la misma Asamblea fijará el número de Directores Suplentes entre dos y ocho miembros. Los Directores Titulares y Suplentes durarán un ejercicio en sus funciones siendo reelegibles indefinidamente y seguirán en funciones hasta la incorporación de sus reemplazantes, siendo válidos sus actos hasta esa fecha. Cada Director depositará, como garantía de su gestión, en la Caja Social un pagaré directo y nominativo equivalente al cinco por ciento del patrimonio neto de la Sociedad según el último balance aprobado anterior a su elección. Cuando un

Director Suplente deba incorporar-se interinamente o hasta cumplir el mandato del Titular, se seguirá el orden de los votos obtenidos en su elección. En caso de igualdad se hará por sorteo. Los suplentes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, incapacidad, renuncia, fallecimiento o cualquier otro impedimento legal. No obstante, conforme lo autoriza el Art. 266 de la L.S.C. 19550 en caso de ausencia, los Directores podrán, por escrito, hacerse representar en el Directorio por otro Director. El autorizado votará siempre que existiera quórum a cuyo efecto no se contará al autorizante quien, sin embargo, se responsabilizará como los directores presentes. Un Director no podrá ejercer la representación de más de dos Directores». «Artículo 12º. Reuniones de Directorio: El Directorio se reunirá, como mínimo, una vez cada 3 meses, sin perjuicio de las que se pudieren celebrar por pedido de cualquier director conforme al Art. 267 L. 19550-22903. Quórum: Se constituirá legalmente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, computándose un voto por cada Director. En caso de empate el voto del presidente se computará por dos. Serán labradas actas en un libro de actas rubricado, las cuales serán firmadas por el Presidente y otro Director como mínimo». Además quedó suprimido el primitivo artículo 26º sobre cotización de acciones en Bolsa, asignándose el Nº 26 al tema de la disolución y liquidación de la sociedad cuyo texto es: «Artículo 26º. En caso de disolución de la Sociedad, la misma será liquidada por el Directorio, bajo la fiscalización de la Sindicatura -en su caso- salvo disposición en contrario de la Asamblea. Durante la liquidación subsistirán todas las disposiciones de estos Estatutos que le sean aplicables. En lo no previsto sobre disolución y liquidación, se aplicarán -en lo pertinente- las disposiciones de los Arts. 94/112 de la L.S. 19550 y modificatorias 22903 y 22985 o normas vigentes en su oportunidad». Por otra parte se hace saber que la Asamblea Extraordinaria del 25 de mayo de 1999 resolvió ratificar la actual sede de calle Azcuénaga esquina Terrada sin número de Luján de

Cuyo, Provincia de Mendoza, la cual quedará inscripta en el Registro respectivo.
Bto. 65039
1/6/99 (1 P.) \$ 62,70

(*)

WARRANT TIME SOCIEDAD

ANONIMA - CAPITULO IV - ADMINISTRACION Y Representación. Artículo Noveno: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fija la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea debe designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán elegir Presidente y de corresponder el Vicepresidente. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto, en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio, de conformidad con el artículo 261 de la Ley de Sociedades. Acta de Subsanción. Escritura número cuarenta y seis del Protocolo Auxiliar. En la Ciudad de Mendoza, República Argentina, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve, yo Adriana Deinhardt notaria, Titular del Registro Notarial número trescientos cuarenta y nueve de Capital, Expongo: Que haciendo uso del artículo 44 de la Ley 3058 que regula la actividad notarial, y de conformidad con las observaciones realizadas por la Dirección de Personas Jurídicas a fojas 30, del Expediente número 0000082 «W» 99-00917-E-00-9, caratulado: «WARRANT TIME SOCIEDAD ANONIMA S/CONFORMACION E INSCRIPCION», vengo a consignar como datos de la sociedad accionista «OLD WEST SOCIEDAD ANONIMA» los siguientes: DOMICILIO SOCIAL: calle Chile número 1.352, de esta Ciudad de Mendoza; inscripta: bajo el Legajo número 3.954, a fojas 1 de los Registros Públicos de Sociedades Anónimas, con fecha 17 de Octubre de 1997.

Bto. 65044
1/6/99 (1 P.) \$ 11,40

Licitaciones

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD
HOSPITAL CARLOS F. SAVORITI**

Licitación Privada Nº 2

Llámase a licitación privada para los días y horas que seguidamente se detalla, con los motivos y destino que se expresan:

Día y hora: 16 de junio de 1999 - a las 9.00 hs.

Adquisición: Material Biomédico. Destino: Para satisfacer las necesidades de Farmacia.

Exptes. 216-H-99.

Lugar donde podrán adquirirse y consultarse los pliegos: Ofic. de Compras de Hospital Carlos Saporiti sito en Lamadrid 629, Rivadavia (Mza.).

Lugar de presentación de ofertas y aperturas: Oficina de Compras de Hospital Carlos F. Saporiti, Rivadavia (Mza.).

28/31/5 y 1/6/99 (3 P.) S/Cargo

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD
HOSPITAL CARLOS F. SAVORITI**

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para los días y hora que seguidamente se detalla, con los motivos y destino que se expresan:

Día y hora: 16 de junio de 1999 - a las 11.00 hs.

Adquisición: Monodrogas.

Destino: Para satisfacer las necesidades de Farmacia.

Exptes. 217-H-99.

Lugar donde podrán adquirirse y consultarse los pliegos: Ofic. de Compras de Hospital Carlos Saporiti sito en Lamadrid 629, Rivadavia (Mza.).

Lugar de presentación de ofertas y aperturas: Oficina de Compras de Hospital Carlos F. Saporiti, Rivadavia (Mza.).

28/31/5 y 1/6/99 (3 P.) S/Cargo

**MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
Licitación Pública Nº 40
Expediente Nº 2991-M-99**

Objeto: Adquisición de 240.000 fotocopias comunes durante 1 año y medio con una provisión mensual aproximadamente de 20.000 fotocopias y 300 m2 de fotocopias

de planos durante 1 año y medio. Destino: Planificación Institucional. Fecha de apertura: 8 de junio de 1999. Hora: 10.00.

Lugar de apertura: Departamento de Compras y Suministros.

Valor del pliego: \$ 18,00 (Pesos dieciocho).

Venta de pliegos: Departamento de Compras y Suministros, calle San Miguel esquina Rivadavia, Las Heras, Mendoza.

Bto. 64993

31/5 y 1/2/6/99 (3 P.) \$ 19,95

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 55/99

Para los trabajos de «Reciclaje de la instalación de calefacción de Banco y vivienda» en el edificio sede de sucursal Famatina (L.R.).

La apertura de las propuestas se realizará el 21/06/99 a las 12:30 Hs. en el Area de Logística - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 - 1036 - Capital Federal.

Compra y consultas de pliegos en la citada Dependencia, en sucursal Famatina y en la Gerencia Regional Oeste sucursal Mendoza.

Monto estimado oficial de la obra: \$ 22.869.-

Valor del pliego: \$ 150.-

Bto. 64967

31/5 y 1/2/3/6/99 (4 Pub.)

\$ 30,40

(*)

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

Licitación Pública Nº 5/99

Se llama a licitación pública para la ampliación Escuela Nº 8-613 «Juan Benedetti» de Balde de Piedra, Santa Rosa, Mza.

Expediente Nº 1203-O-99.

Decreto Municipal Nº 185/99.

Valor del pliego: \$ 120,00.

Presupuesto oficial: \$ 110.652,75.

Venta de pliegos: a partir del 31-5-99 de 7 a 13 hs.

Lugar: Municipalidad de Santa Rosa.

Fecha de apertura: 15 de junio de 1999, a las 9.00 horas.

Informes: Dirección de Obras Públicas y Privadas, Municipalidad de Santa Rosa, Julio A. Roca y 7 de Diciembre, Telefax Nº (02623) 497010, 497099, 497200.

Bto. 65020

1/6/99 (1 P.) \$ 7,60

(*)

ANSES

Licitación Pública Nº 3/99
Solicita «Servicio de limpieza
para oficina Junín - Mza.».

Fecha de apertura: 25-6-99.
 Hora: 13.00.

Valor del pliego: \$ 14 (catorce).
 Entrega de pliegos, hasta el día
 23-6-99, informes, recepción de
 propuestas y apertura, se hará en
 el sector Administración Contable
 de U.D.A.I. San Martín de
 Mendoza, sito en calle Bailén Nº
 42, San Martín, Mendoza, de lu-
 nes a viernes, en horario de 8.00
 a 13.00 hs. Tel. 02623- 429309.
 Fax 429311.

Bto. 64813

1/2/6/99 (2 P.) \$ 13,30

(*)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS DE LA NACION
DIRECCION NACIONAL DE
ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 62/98
Expediente Nº 017-000896/98

Objeto: Trabajos de reparacio-
 nes generales de la celda donde
 pernoctó el General San Martín y
 Convento de Santo Domingo, si-
 tos en la Ciudad de San Juan, Pro-
 vincia de San Juan.

Consulta del expediente: Dirección
 Gral. de Administración - Dirección
 Compras y Contrataciones - H.
 Yrigoyen 250 piso 7º, oficina 710,
 Capital Federal, en horario de 10
 a 13 y de 13.30 a 16.00.

Preadjudicatario: Capsa S.R.L. -
 Por menor precio y de acuerdo a
 informe técnico.

Precio total: \$ 190.163,60.

Bto. 64974

1/6/99 (1 P.) \$ 7,60

(*)

MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL Y SALUD
HOSPITAL ALFREDO I.
PERRUPATO

Licitación Pública Nº 12 -
Expte. Nº 889-H-99.

Suministro de insumos para Sec-
 tor Laboratorio

Apertura: Viernes 11 de junio de
 1999. Hora: 9.00.

Valor del pliego: \$ 10,00.

Licitación Pública Nº 13 -
Expte. Nº 890-H-99.

Suministro de insumos para Sec-
 tor de Hemoterapia.

Apertura: Viernes 11 de junio de
 1999. Hora: 11.30.

Valor del pliego: \$ 10,00.

Gobierno de Mendoza.

Lugar de apertura: Administración
 Hospital Perrupato - Ruta Provin-
 cial 50 s/n y Costa Canal
 Montecaseros, San Martín,
 Mendoza.

1/2/3/6/99 (3 P.) A/Cobrar

UNIDAD ADMINISTRADORA
CORREDOR
ANDINO-MENDOZA
LICITACION PRIVADA
Nº 18/99

Objeto: Adquisición de
radiador de aceite y de agua
para motoniveladora Merex.

Lugar donde pueden
 consultarse y/o adquirirse los plie-
 gos: Sede del 4º Distrito, Avda.
 Pedro Molina 748 de la ciudad de
 Mendoza.

Valor del Pliego: cinco pesos (\$
 5,00). Lugar de presentación de
 ofertas: Avda. Pedro Molina 748 de
 la ciudad de Mendoza. Apertura:
 Sala de Licitaciones del 4º Distrito
 el día 9 de junio de 1999 a las nue-
 ve (9:00) horas.

Bto. 65032

31/5 y 1/6/99 (2 Pub.) \$ 11,40

(*)

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE COMPRAS Y
SUMINISTROS
Licitación Pública

Postérgase la licitación públi-
 ca Nº 1124/99 convocada para el
 día 06/05/99 a las 11.00 horas pos-
 tergada para el 01/06/99 y fíjase
 la siguiente nueva fecha:

Licitación Pública Nº 1124/99,
Motivo:

Adquisición de un sistema de in-
 formación (software) para la Jus-
 ticia de Familia y en lo Penal de
 Menores. Apertura: 07/06/99.
 Hora: 11:30. Destino: Poder Judi-
 cial. Las listas detalle y Pliegos de
 Condiciones se encuentran a dis-
 posición de los interesados en
 esta Dirección de Compras y Su-
 ministros, sita en Palacio de Go-
 bierno, Ala Este, 1er. Piso,
 Mendoza.

01/06/99 (1 P.) S/cargo

TARIFA DE PUBLICACIONES A PARTIR
DEL 1 DE ENERO DE 1999

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el BOLETÍN OFICIAL:

- a) Por centímetro de columna por cada publicación de composición corrida: considerándose 16 palabras o fracción mayor a diez palabras como un centímetro, \$ 0,95 (noventa y cinco centavos), no cobrándose las fracciones de hasta 10 palabras
- b) En las publicaciones en que la composición no sea corrida se aplicará dicho precio por centímetro de columna.
- c) Por las publicaciones de balances se pagará a más de la tarifa ordinaria, un 50% adicional.
- d) En publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, a más de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a dos centímetros.
- e) Las publicaciones cuyos interesados tengan carta de pobreza se harán sin previo pago y a las resultas de las costas del juicio.

Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL son los siguientes:

SUSCRIPCIONES

Por trimestre	\$ 60
Por semestre	\$ 100
Por un año	\$ 200

El abono de las suscripciones será en efectivo o mediante giro postal a la orden de **Banco de la Nación Argentina**

VENTA DE EJEMPLARES

Números sueltos del día	\$ 0,80
Certificaciones	\$ 0,80

Las facturas que debe emitir el **BOLETÍN OFICIAL** por publicaciones ordenadas por organismos oficiales vencerán a los 30 días a partir de la última publicación.

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES

Palacio de Gobierno
 1º Subsuelo - Cuerpo Central
 Lunes a viernes 8:00 a 12:00
 Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209

Saldo Anterior	\$ 213.896,13
Entrada día 31/05/99	\$ 1.225,55
Total	\$ 215.121,68

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del **Banco de la Nación Argentina**
 Hasta nuevo aviso sólo se recibirán **cheques** por pago de publicaciones del **Banco de la Nación Argentina**.

Impreso en **Gráfica Nuevo Siglo**
 Pasteur 957 - Gillén. - Tel. Fax. 4310698
 Oficina Casa de Gobierno Tel. 4492208

Fe de erratas

(*)

DIRECCION GENERAL
DE RENTAS
Resolución General Nº 16
Publicada el 6/4/99

Donde dice: «...Visto: la modifica-
 ción introducida por Ley Impositiva
 Nº 6684...».

Debe decir: «...Visto: la modifica-
 ción introducida por Ley Impositiva
 Nº 6648...».

Resolución General Nº 20
Publicada el 30/4/99

Donde dice: «...Artículo 1º - Fijen-
 se para calcular los intereses co-
 rrespondientes a los créditos fis-
 cales cuyos vencimientos se pro-
 duzcan hasta el 31 de marzo de
 1998,...».

Debe decir: «...Artículo 1º - Fijen-
 se para calcular los intereses co-
 rrespondientes a los créditos fis-
 cales cuyos vencimientos se pro-

duzcan hasta el 30 de junio de
 1999,...».

Donde dice:
 «...PLANILLA DE INDICE QUIN-
 CENALES
 INTERESES APLICABLE A LAS
 DEVOLUCIONES
 ANEXO II - AÑO-1998
 MARZO 2,3149 2,3164 ,...».

Donde dice:
 «...PLANILLA DE INDICE QUIN-
 CENALES
 INTERESES APLICABLE A LAS
 DEVOLUCIONES
 ANEXO II - AÑO-1998
 MARZO 2,3149 2,3167 ,...».

Resolución General Nº 22
Publicada el 16/4/99

Donde dice: «...Artículo 2º-
 ...(Anexa al artículo 30 de la Ley
 Nº 6648)...».

Debe decir: «...Artículo 2º-
 ...(Anexa al artículo 3º de la Ley
 Nº 6648)...».
 1/6/99 (1 Pub.) s/cargo